



TALCAHUANO

**CERTIFICADO DE
RECEPCIÓN MUNICIPAL**

DE - RE N° 011.-

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

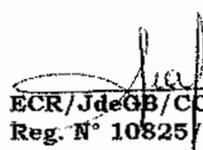
Con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de Remodelación de 81,54 y Ampliación de 23,20 m², haciendo un total de 104,74 m², destinados a Equipamiento Metropolitano Clase Comercio (Local Flexi) en terreno ubicado en Avenida Jorge Alessandri N° 3177 Local A-237 y A-239 del sector Carriel Sur de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5310-1, de propiedad de **PLAZA DEL TRÉBOL S.A.**

Para efectuar esta Recepción se ha tenido presente los siguientes antecedentes:

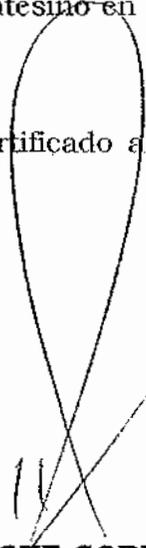
1. Certificados de Inscripción de Instalaciones Eléctrica Interior TE1 N° 1871891 de fecha 02 de octubre de 2018, inscritos en SEC.
2. Informe del Arquitecto Proyectista sin fecha, extendido por el Sr. Juan Guadalupe Picón.
3. Permiso de Edificación Municipal DE- PE- N° 239/2019 de fecha 14 de octubre de 2019.
4. OTROS:
 - Sistema de hermeticidad al sistema de red secundaria de rociadores automáticos sin fecha, extendido por el Sr. Juan Pablo Montesino en representación de Comax S.A.

Se extiende el presente Certificado a petición de **PLAZA DEL TRÉBOL S.A.**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, 16 FEB. 2021


ECR/JdeGB/CCHS/eial
Reg. N° 10825/2019




ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Temuco

**CERTIFICADO DE
RECEPCIÓN MUNICIPAL**

DE - RE N° 014.-

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de 477,29 m² de Obra Gruesa habitable en estructura de hormigón armado, destinados a Equipamiento Básico Clase Servicios (Oficinas Administrativas) en terreno ubicado en calle Cristóbal Colón N° 650 - 658 del sector Centro de esta comuna, Rol de Avalúo N° 97-24 y de propiedad de **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA.**

Para efectuar esta Recepción se ha tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado de Aguas Servidas N° DNC VIII CI-2542/2016 de fecha 09 de enero de 2017, extendido por Essbio S.A..
2. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior del edificio TE1 N° 1399988 de fecha 07 de junio de 2016, inscrito en SEC.
3. Informe del Arquitecto Proyectista de fecha julio de 2016, extendido por el Sr. Marcelo Burotto Vergara.
4. Informe de las Medidas de Gestión y Control de Calidad adoptadas en la obra de fecha 25 de julio de 2016, extendido por el Constructor Sr. Fabián Sanhueza Valenzuela.
5. Informe de Inspector Técnico de Obras 01 de fecha 11 de julio de 2016, extendido por el Sr. Marcelo Burotto Vergara.
6. Permisos de Edificación Municipal DE-PE N° 260/2016 de fecha 23 de junio de 2016.
7. Informe del Revisor Independiente N° 444 RD-2021 de fecha 12 de enero de 2021, entendido por el Sr. Rafael Esteban Espinosa.
8. OTROS:
 - Certificado de Instalación Ascensor Hidráulico N° 1912 de fecha 29 de marzo de 2016, extendido por el Sr. Juan Alberto Valck P. en representación de Valck y Cía. S.A..
 - Informe de Ensayo Oficial Electrónico N° 1.057.957-1, de fecha 28 de enero de 2016 y N° 1.034.963-1 de fecha 14 de enero de 2016, extendidos por Idiem.
 - Informe N° 24811-01 de Inspección Medición Espesor de Recubrimiento de fecha 29 de septiembre de 2020, entendido por los Sres. Juan Esteban Fuentes Monsalve y Alejandro Cortés Pineda en representación de SITEC Ltda.

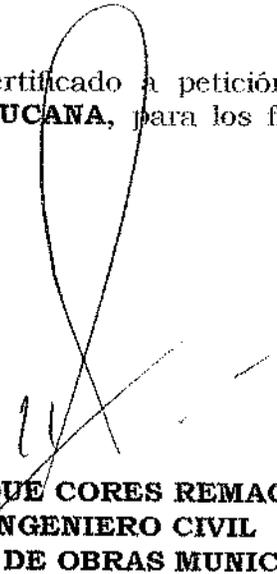


Talcahuano

Se extiende el presente Certificado a petición de **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, 17 FEB. 2021




ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


ECR/JdeGB/jiaf.
Reg. N° 495/2021



**CERTIFICADO DE
RECEPCIÓN MUNICIPAL**

DE - RE N° 030

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de 333,48 m² en estructura de albañilería reforzada y acero, destinados a Equipamiento Básico Clase Comercio (Carnicería) en terreno ubicado en calle Cristóbal Colón N° 338-344 del sector Centro de esta comuna, Rol de Avalúo N° 94-12 y de propiedad de **OLGA INÉS LAMA TELGIE**.

Para efectuar esta Recepción se ha tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado DNC 100-821 de fecha 04 de febrero de 2021, extendido por la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A.
2. Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2192895 de fecha 06 de mayo de 2020, inscritos en SEC.
3. Declaración del Arquitecto Proyectista de fecha febrero de 2021, emitido por el Sr. Juan Enrique Rojas Figueroa.
4. Declaración de las Medidas de Gestión y Control de Calidad adoptadas en la obra sin fecha, emitida por el Arquitecto Sr. Juan Enrique Rojas Figueroa.
5. Certificado del Inspector Técnico de Obra de fecha febrero de 2021, emitido por el Arquitecto Sr. Juan Mauricio Ruiz Muñoz.
6. Permisos de Edificación Municipal DE- PE N° 111/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, Modificación de Proyecto DE- PE N° 80/2020 de fecha 29 de mayo de 2020.
7. Libro de Obras N° 2 con hojas foliadas de la 01 a la 14 y Libro de Obras N° 1 con hojas foliadas de la 01 a la 37.
8. OTROS:
 - Informe Técnico de Pintura Intumescente C.I 0972-20 de fecha 28 de enero de 2021, emitido por el Sr. Juan José Montellano Tolosa en representación de Andina Química S.P.A.
 - Declaración de Sistemas e Instalaciones de Frio y Aire Acondicionado de fecha febrero de 2021, emitido por el Ingeniero Eléctrico Sr. Alexis Antonio Arancibia Silva.
 - Declaración de Instalación de Corrientes Débiles de fecha febrero de 2021, emitido por el Sr. Juan Antonio García Navea.
 - Informe de Ensayo Oficial Electrónico de Hormigón N° 1.382.199-1 de fecha 10 de julio de 2019, extendidos por Idiem.

Se extiende el presente Certificado a petición de **OLGA INÉS LAMA TELGIE**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, 21 ABR. 2021



ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**CERTIFICADO DE
RECEPCIÓN MUNICIPAL**

DE - RE N° 035/21.7

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de Modificación de 219,70 m² en estructura de acero, albañilería y madera, destinados a Equipamiento Básico Clase Comercio - Servicios (Local Comercial, Oficina y Galpón Comercial) en terreno ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 255 del sector Santa Leonor de esta comuna, Rol de Avalúo N° 3629-9 y de propiedad de **CIPRIANO LEIVA CANTO**.

Para efectuar esta Recepción se ha tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado DNC 1128-820 de fecha 17 de agosto de 2020, extendido por la Empresa Essbio S.A.
2. Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1672998 de fecha 06 de noviembre de 2017, inscritos en SEC.
3. Declaración del Arquitecto Proyectista de fecha abril de 2021, emitido por el Sr. Rodrigo Núñez Venegas.
4. Certificado de las Medidas de Gestión y Control de Calidad adoptadas en la obra y su Certificación, ambas de fecha abril de 2021, emitidos por el Arquitecto Sr. Rodrigo Núñez Venegas.
5. Permisos de Edificación Municipal DE- PE N° 40/2021 de fecha 19 de marzo de 2021.
6. Libro de Obras con hojas foliadas de la 10 a la 14.
7. OTROS:
 - Informe Técnico de Pintura Intumescente TIA-11065 de fecha 11 de julio de 2018, emitido por el Sr. Juan Rodríguez Martínez en representación de Cesmec.
 - Informe de Ensayo Oficial Electrónico de Hormigón N° 1.239.680-1 de fecha 11 de septiembre de 2017, extendidos por Idiem.

Se extiende el presente Certificado a petición de **CIPRIANO LEIVA CANTO**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, 18 MAY 2021



ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**CERTIFICADO DE
RECEPCION MUNICIPAL**

DE - RDE N° 36/21.1

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que, con esta fecha se ha procedido a efectuar la **Recepción Definitiva Total de 8.455,01 m2** constituidos por **100 Unidades** y sus **Bienes Comunes (Portería, Sala Precarguio, Quincho, Bodegas, Estacionamientos y Áreas Verdes)**, cuyo desglose se define más adelante, construidas en estructura de hormigón armado, correspondientes al **Condominio Habitacional, Tipo A** denominado "**Condominio Mirador del Cáucaso II**", ubicado en Calle G N° 833, sector Brisa del Sol de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5312-46 y de propiedad de **INMOBILIARIA GESTORA VALMAR LTDA.**

Construcciones materializadas en conformidad al **D.F.L. N° 2 de 1959 y Ley 19537 de Copropiedad Inmobiliaria**, pueden acogerse a sus beneficios y franquicias, cuyas cantidades y superficies desglosadas son las siguientes:

Edificio de 8.309,30 m2.

Unidades:

1-100 Habitacional.

101-135 Bodegas.

Portería de 51,36 m2.

Sala Precarguio de 21,44 m2

Quincho de 5,21 m2.

Bodegas de 67,70 m2

Estacionamientos y Áreas Verdes

Para efectuar esta Recepción se han tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado de Aguas Servidas N° DNC 356-821 de fecha 14 de abril de 2021, extendido por Essbio S.A. y planos correspondientes.
2. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2340530 de fecha 05 de febrero de 2021 y TE1 N° 2346897 Ascensores de fecha 16 de febrero de 2021, inscritos en SEC.
3. Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC-6 N° 2349461 de fecha 19 de febrero del 2021, inscrito en SEC.
4. Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N° 1460320 de fecha 15 de febrero de 2021, inscrito en SEC.
5. Certificado de Puesta en Servicio de Empalmes de Gas de Red TC3 N° 2333229 de fecha 22 de enero de 2021, inscrito en SEC.
6. Declaración del Arquitecto Proyectista de fecha abril de 2021, extendida por los Arquitectos Sres. Manuel Durán Iligaray, Leandro Viveros Obrequé.
7. Certificado de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias N° TE 157 de fecha 07 de abril de 2021, extendidos por Serviu Región del Bío Bío. y planos correspondientes.



8. Informe de Medidas de Gestión y Control de Calidad adoptadas en la obra y certificación de cumplimiento, ambas de fecha abril de 2021, emitidos por el Constructor Civil Sr. Maximiliano Mondrus Peña
9. Informe de Recepción N° 007/2021 de fecha 07 de mayo de 2021 de la Revisora Independiente Arquitecto Sra. Carmen Vigueras Falcón.
10. Permiso de Edificación Municipal DE-PE-N° 219/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019 y Modificación de Proyecto DE-PE-N° 161/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 reducidos a Escritura Pública y Resolución Modificatoria N° 38 de fecha 25 de mayo de 2021.
11. Libro de Obras con hojas foliadas de la N°01 a la N°22.
12. OTROS:
 - Certificado de Recepción de Loteo N° DU 003/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, extendido por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Talcahuano.
 - Certificado de Correcta Ejecución e Instalación de Red Seca y Húmeda de fecha enero de 2021, emitido por el Sr. Francisco Vergara Flores en representación de Cimaq SpA.
 - Certificado de Correcta Ejecución e Instalación de Agua Potable y Aguas Servidas de fecha enero de 2021, emitido por el Sr. Francisco Vergara Flores.
 - Certificado de Correcta Ejecución e Instalación de Aguas Lluvias de fecha enero de 2021, emitido por el Sr. Francisco Vergara Flores en representación de Cimaq SpA.
 - Certificado de Correcta Ejecución e Instalación de Equipo de Bombeo de Agua Potable de fecha enero de 2021, emitido por el Sr. Francisco Vergara Flores en representación de Cimaq SpA.
 - Documentación Ascensores (Punto 2 Art. 5.9.5. de la O. G. U. y C.).
 - Resolución N° 77 de Funcionamiento y operación del Sistema de Eliminación de Basuras de fecha 16 de febrero de 2021, extendida por la Seremi de Salud de Región de Bío Bío.
 - Certificado TE N° 163 de Reposición de Pavimentos, extendido por Serviu Región del Bío Bío.
 - Informe de Ensaye Oficial de Análisis de Material, extendido por Empro Ltda.
 - Informes de Ensaye Oficial de Control de Compactación, extendidos por Empro Ltda.
 - Informes de Ensayo Oficial de Hormigón, extendidos por Idiem.
 - Informes N° 1.069.155 y N° 1.112.448 de Resistencia al Fuego de fecha 15 de enero de 2016 y 22 de junio de 2016 respectivamente, extendidos por Idiem.
 - Certificado de Correcta Ejecución e Instalación de Central de Agua Caliente Sanitaria de fecha enero de 2021, emitido por Soluciones en Energía Solar Ltda.
 - Certificado C-125/21 de Correcta Ejecución e Instalación de Sistema de Presurización Caja Escala de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por el Sr. Carlos Villagra Mellado en representación de Clima - Aire Ltda.



- Certificado C-126/21 de Correcta Ejecución e Instalación de Sistema de Extracción Baños y Cocinas e Inyección de Aire de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por el Sr. Carlos Villagra Mellado en representación de Clima - Aire Ltda.
- Certificado de Correcta Ejecución e Instalación de Redes y Elementos de Telecomunicaciones de fecha enero de 2021, emitido por el Sr. Cesar García Lagos en representación de M.K.M. Ingeniería Ltda.
- Certificado de Correcta Ejecución e Instalación de Sistema de Alumbrado de Emergencia sin suministro eléctrico de fecha enero de 2021, emitido por el Sr. Leonardo Ramos Garrido en representación de M.K.M. Ingeniería Ltda.
- Certificado de Correcta Ejecución e Instalación de Corrientes Débiles de fecha enero de 2021, emitido por el Sr. Cesar García Lagos en representación de M.K.M. Ingeniería Ltda.
- Certificado de Correcta Ejecución e Instalación de Sistema Automático de Detección de Incendio y Sistema de Alarma, extendido por M.K.M. Ingeniería Ltda.
- Certificado de Correcta Ejecución e Instalación de Sistema de Grupo Electrónico de fecha enero de 2021, emitido por el Sr. Leonardo Ramos Garrido en representación de M.K.M. Ingeniería Ltda.
- Ingreso de Plan de Emergencia al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano de fecha 01 de octubre de 2020.

Se extiende el presente certificado a petición de **INMOBILIARIA GESTORA VALMAR LTDA.**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO,

25 MAYO 2021

11/5



ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ECR/JdeGB/etal.
REG. N° 3463/2021



TALCAHUANO, 25 MAYO 2021

RESOLUCION N° 38 /2021-/ Vistos: Que se ha presentado en la Solicitud de Recepción Definitiva Total del Permiso de Edificación DE-PE N° 219/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019 y Modificación de Proyecto DE-PE N° 161/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, Declaración de Modificaciones Menores por Inmobiliaria Gestora Valmar Ltda., representada por el Sr. Sergio Emilio Jara Mundaca y los Arquitectos Proyectistas Sres. Manuel Durán Iligaray y Leandro Viveros Obreque de fecha 05 de mayo de 2021, planos de arquitectura actualizados, verificadas las modificaciones menores en terreno para la propiedad ubicada en Calle G N° 833 Condominio Tipo A, denominado Mirador del Cáucaso II, sector Brisa del Sol de esta comuna Rol de Avalúo N° 5312-46, de propiedad de Inmobiliaria Gestora Valmar Ltda. y la facultad que me otorga el Art. 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones,

RESUELVO:

Aprobar las siguientes modificaciones menores:

- 1. Se grafica paso redes subterráneas de especialidad eléctrica CGE en plano emplazamiento. (AR-01).
2. Se invierte apertura de puertas de acceso a bodegas en piso 1: (AR-04), (AC-02), (AR-13).
3. Se grafica shaft en bodega N° 18 en piso 1, sin alterar superficie de unidad: (AR-04), (AC-02).
4. Se grafica macromedidor en sala multiuso 2, en piso 9: (AR-07), (AC-04).
5. Se grafica botonera doble y se actualiza su altura: (AR-05), (AC-04).
6. Se elimina puerta plegable en sala multiuso piso 9: (AR-07), (AC-04).
7. Se elimina closet en hall de ascensores piso 09: (AR-07), (AC-04).
8. Se añade baranda en salida a cubierta piso 09 (puerta uso mantención techumbre. (AR-07), (AC-04).
9. Se actualiza ancho de escaleras zona vertical de seguridad de 150 cm. A 148 cm., sin alterar estructura. (AR-04), (AR-05), (AR-06), (AR-07), (AC-03), (AC-02), (AC-04).

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN: Se agregan o se eliminan.

Table with 3 columns: PLANO N°, CONTENIDO, and status (Se Reemplaza). Rows include AR-01, AR-04, AR-05, AR-06, AR-07, AR-013, AC-02, AC-03, and AC-04.



ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ECR/LecGP/etal.
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Arch. DOM.
REG. N° 3463/2021



**CERTIFICADO DE
RECEPCIÓN MUNICIPAL**

DE - RE N° 042/2021

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de 776,03 m². en estructura de acero y madera, destinados a Actividad Productiva (Galpón para arriendo) en terreno ubicado en calle Jaime Repullo N° 2275 del sector Huertos Obreros de esta comuna, Rol de Avalúo N° 1989-1 y de propiedad de **VIDAL Y MANRÍQUEZ LTDA.**

Para efectuar esta Recepción se ha tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado DNC VIII CI 738/2015 de fecha 04 de mayo de 2015, extendido por ESSBIO S.A.
2. Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 726519 de fecha 26 de julio de 2012, inscrito en SEC.
3. Informe del Arquitecto de fecha mayo de 2021, emitido por el Sr. Rodrigo Núñez Venegas.
4. Declaración de las Medidas de Gestión y Control de Calidad adoptadas en la obra y su Certificación, ambas de fecha mayo de 2021, emitido por el Arquitecto Sr. Rodrigo Núñez Venegas.
5. Permiso de Edificación Municipal DE-PE N° 185/2019 de fecha 05 de agosto de 2019.
6. Libro de Obras.
7. OTROS:
 - Informe N° 24864-01 de Inspección Medición de Espesor de Recubrimiento de fecha 13 de octubre de 2019, extendido por Sitec Ltda.
 - Informe de Ensayo Oficial N° 226.158 de fecha 22 de julio de 2015, extendido por Idiem.
 - Declaración de Instalación de Corrientes Débiles de fecha octubre de 2020, emitido por el Sr. Moisés Barría Hott.

Se extiende el presente Certificado a petición de **VIDAL Y MANRÍQUEZ LTDA.**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, 30 JUN. 2021



ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**CERTIFICADO DE
RECEPCION MUNICIPAL**

DE - RE N°

043/2021-

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Parcial de 5.242,80 m² de un total general de 14.587,67 m², en estructura de hormigón armado y acero destinados a Equipamiento Menor Clase Comercio (Centro Comercial) en terreno ubicado en calle Pérez Gacitúa N° 279 del sector El Morro de esta comuna Rol de Avalúo 40-1 y de propiedad de **INMOBILIARIA EL MORRO S.A.**

Para efectuar esta Recepción se han tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado DNC 1431/2019 de fecha 26 de julio de 2019, extendido por la Empresa ESSBIO S.A.
2. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2036242 de fecha 17 de julio de 2019, inscrito en SEC.
3. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior de ascensores TE1 N° 2045589 de fecha 01 de junio de 2020, inscrito en SEC.
4. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2404406 de fecha 26 de mayo de 2021, inscrito en SEC.
5. Declaración del Arquitecto Proyectista de fecha enero de 2021, extendido por el Sr. Francisco Varas Palma.
6. Informe de las Medidas de Gestión y Control de Calidad adoptadas en la obra de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por el Sr. Humberto Freire Suazo.
7. Informe del Revisor Independiente N° 2000-02-2021 de fecha 05 de junio de 2021, emitido por el Arquitecto Sr. José Ramiro Castro Pezoa.
8. Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha julio de 2019, extendido por el Ingeniero Civil Sr. Daniel Faúndez V.
9. Permiso de Edificación Municipal DE- PE-N° 254/2017 de fecha 07 de agosto de 2017, Permiso de Modificación de Proyecto DE- PE- N° 34 de fecha 14 de febrero de 2020.
10. OTROS:
 - Certificado de Obras de Mitigación de fecha 05 de abril de 2021, extendido por el Ingeniero Civil Industrial Sr. Luis Flores Garrido, Director de Tránsito, en representación de la I. Municipalidad de Talcahuano.
 - Informe de Inspección N° 101.613 Pintura Intumescente de fecha 10 de mayo de 2019.
 - Certificado de Instalación de Sistema de Climatización de fecha 10 de junio de 2019, extendido por el Sr. Ricardo F. Pedraza V. en representación de la Empresa TMH Ingeniería.
 - Certificado de Instalación de Sistema Sanitario de fecha 29 de junio de 2019, extendido por Ebco S.A.



- Ingreso de Plan de Emergencia al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano de fecha 12 de noviembre de 2019.
- Certificado de Corrientes Débiles de fecha 12 de mayo de 2019, extendido por Grupo Schutz SA.
- Informes de Ensayo Oficial de Análisis Granulométrico, extendidos por Cesmec.
- Informes de Ensayo Oficial de Hormigón Fresco, extendidos por Cesmec.
- Informes de Ensayo Oficial de Hormigón Fresco, extendidos por Cesmec.
- Informes de Ensayo Oficial de la Densidad y Humedad en Terrenos, extendidos por Cesmec.
- Informes de Ensayo de Mecánica de Suelo, extendidos por Cesmec.
- Certificados de conformidad, extendidos por Idiem.
- Certificados que dan cumplimiento al Art. 5.9.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se extiende el presente Certificado a petición de **INMOBILIARIA EL MORRO S.A.**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, 01 JUL. 2021



ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ECR/JdeEB/eial
Reg. N° 958/2021



**CERTIFICADO DE
RECEPCION MUNICIPAL**

DE - RE N°

050.-

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de 271,98 m², en estructura de hormigón armado y acero destinados a Equipamiento Mediano Clase Servicio - Comercio (Oficina y Cafetería) en terreno ubicado en Autopista Concepción - Talcahuano N° 6891 Local 30 del sector Brisa del Sol de esta comuna Rol de Avalúo 5312-83 y de propiedad de **INMOBILIARIA YOLANDA LIMITADA**.

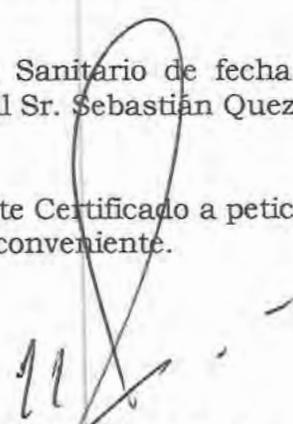
Para efectuar esta Recepción se han tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado DNC 588-820 de fecha 07 de abril de 2020, extendido por ESSBIO S.A.
2. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2076051 de fecha 23 de septiembre de 2019, inscrito en SEC.
3. Declaración del Arquitecto Proyectista sin fecha, extendido por el Sr. Fernando Andrés Friderichsen Herrera.
4. Informe 002-SUC-TCNO/6891 de las Medidas de Gestión y Control de Calidad adoptadas en la obra de fecha 15 de octubre de 2019, emitido por el Arquitecto Sr. Fernando Andrés Friderichsen Herrera.
5. Permiso de Edificación Municipal DE- PE-N° 270/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019.
6. Libro de Obras con hojas foliadas de la N° 1 a la N° 19.
7. OTROS:
 - Informe de Inspección N° 152 MG/2019 Pintura Intumescente de fecha 14 de noviembre de 2019, extendido por el Sr. Miguel Gutiérrez en representación de Serwin-Williams S.A.
 - Certificado de Instalación de Sistema de Climatización de fecha 12 de noviembre de 2019, extendido por el Constructor Civil Sr. Sebastián Quezada en representación de Queval.
 - Certificado de Instalación de Sistema Sanitario de fecha 12 de noviembre de 2019, extendido por el Constructor Civil Sr. Sebastián Quezada en representación de Queval.

Se extiende el presente Certificado a petición de **INMOBILIARIA YOLANDA LIMITADA**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, 28 JUL 2021




ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**CERTIFICADO DE
RECEPCION MUNICIPAL**

DE - RE N° **53/21.**

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de ampliación de 9,64 m² y de modificación de 2.030,60 m² en estructura de acero y panel acero instapanel destinados a Actividad Productiva (Oficina Contratistas y Taller Eléctrico) en terreno ubicado en Avenida Rocoto N° 2911 sector Industrial de esta comuna, Rol de Avalúo N° 7021-211, de propiedad de **EKA CHILE S.A.**

Para efectuar esta Recepción se ha tenido presente los siguientes antecedentes:

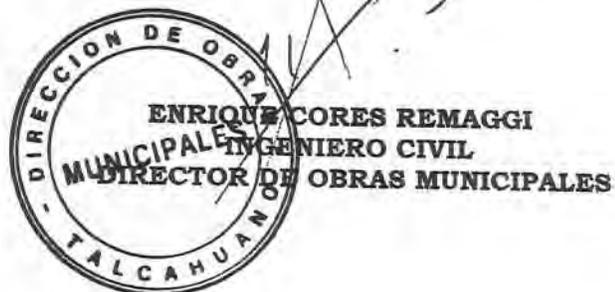
1. Certificado N° 451 de la certificación de dotación de Agua Potable y de Aguas Servidas de fecha 07 de octubre de 2009, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío-Bío.
2. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1231415 de fecha 26 de junio de 2015, inscrito en SEC.
3. Declaración del Arquitecto Proyectista de fecha junio de 2021, extendido por el Sr. Rodrigo Eva Florenzano.
4. Declaración Jurada de las Medidas de Gestión y Control de Calidad adoptadas en la obra de fecha julio de 2021, extendido por el Arquitecto Sr. Rodrigo Eva Florenzano.
5. Permiso de Edificación Municipal DE- PE- N° 096/2021 de fecha 15 de junio de 2021.
6. Libro de Obras con hojas foliadas desde la 20 a la 28.
7. OTROS:
 - Resolución Exenta N° 629, del 21 de julio de 2016, aprobando la regularización, operación y funcionamiento del sistema particular de alcantarillado para el tratamiento y disposición de aguas servidas domésticas, extendido por el Sr. Jorge Concha Palacios, en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío-Bío.
 - Certificado de Inspección N° 2754-GE-01 de medidas de pintura intumescente de fecha 21 de abril de 2021, extendido por los Sres. Davis Cisterna Aguayo, Rodrigo Jiménez Valenzuela y Yerko Alarcón Matamala, en representación BBF Ltda..
 - Informe de Ensayo de Hormigón N° 99270-15-00 de fecha 19 de agosto de 2015, extendido por EMPRO Ltda.

TALCAHUANO, 25 AGO. 2021

BCR/00000/CCRS/11af

C.I	4666713
FECHA	01/07/2021
MONTO	\$ 1.685

Reg. N° 4.736/2021.





**CERTIFICADO DE
RECEPCION MUNICIPAL**

DE - RE N°

77/2021

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Parcial de 22.983,96 m², de Obra Nueva, destinados a Equipamiento Mayor Clase Salud (Edificio de Hospitalización, Edificio Institucional, Edificio Técnico) en terreno ubicado en Avenida Alto Horno N° 777 del sector Villa Presidente Ríos de esta comuna, Rol de Avalúo 2902-1 y de propiedad de **SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**.

Para efectuar esta Recepción se han tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas DNC 943-821 de fecha 12 de agosto de 2021, extendido por ESSBIO S.A.
2. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2309178 de fecha 16 de diciembre de 2020, inscrito en SEC.
3. Declaración de Instalaciones de Combustibles Líquidos TC 4 Folio N°388 Bío Bío de fecha 19 de agosto de 2021, inscrito en SEC.
4. Certificado de Declaración de Centrales Térmicas TC5 N° 2349200 de fecha 19 de febrero de 2021, inscrito en SEC.
5. Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N° 2351660 de fecha 24 de febrero de 2021, inscrito en SEC.
6. Certificados de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N° 1460809 de fecha 17 de febrero de 2021 y N° 1460810 de fecha 17 de febrero de 2021, inscrito en SEC.
7. Certificados de Aprobación de Producción de instalación de Tanques subterráneos TC8 N° 587105 de fecha 31 de diciembre de 2020 y N° 587107 de fecha 31 de diciembre de 2020, extendidos por Certank Inspección y Certificación Industrial.
8. Informe del Arquitecto Proyectista de fecha 07 de octubre de 2021, extendido por el Sr. Marcelo Melo García.
9. Informe del Revisor Independiente N° 524 R.D.P.-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, emitido por el Arquitecto Sr. Rafael Esteban Espinoza.
10. Informe de Inspector Técnico de Obras de fecha 07 de octubre de 2021, otorgado por el Sr. Carlos Sanhueza Arratía.
11. Informe de Medidas de Gestión y Control de Calidad, de fecha octubre de 2021, otorgado por el Constructor Civil Sr. Marcos Saldivia Campos en representación de Moller y Pérez Cotapos.
12. Permiso de Edificación Municipal DE- PE-N° 135/2021 de fecha 09 de agosto de 2021.
13. 82 Libros de Obras.



14. OTROS:

- Ingreso de Plan de Emergencia al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano de fecha 15 de julio de 2021.
- Certificado de Montaje de Sistema de Extracción Forzada de fecha 21 de abril de 2021, extendido por el Sr. Carlos Bravo Lizama en representación de STI Ingeniería y Montajes Industriales HVAC Ltda.
- Documentación relacionada con instalación de Ascensores de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.9.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Informe de Resistencia al Fuego de Pintura Intumescente N° 20211006-199 de fecha 20 de julio de 2021 y N° 20211006-200 de fecha 20 de julio de 2021, extendidos por los Sres. Franco Ramírez y Christian Rivas en representación de 5M SpA.
- Certificado de Cumplimiento de Resistencia al Fuego Tabiques T4 F-150 sin fecha, extendido por el Arquitecto Sr. Marcelo Melo García y plano correspondiente.
- Informe Oficial de Ensayo de Resistencia al Fuego N° 877.733 de fecha 15 de julio de 2014, extendido por IDIEM.
- Informe Final N° 1351162 de Estudio de Asimilación de Ensayo de Resistencia al Fuego de Puerta Cortafuego de fecha 18 de julio de 2016, extendido por Ingeniería Dictuc Construcción.
- Informes Electrónico de Ensayo Oficial de hormigón/mortero, extendidos por Idiem.
- Informe de Ensayo Oficial de Resistencia a la Rotura por Compresión de Testigos de hormigón endurecido TOA-106364 de fecha 07 de septiembre de 2018, extendidos por Cesmec.
- Informes de Ensayo Oficial de Resistencia a la Rotura por Compresión de probetas Cilíndricas de hormigón fresco, extendidos por Cesmec.
- Informes de Ensayo Oficial de Análisis Granulométrico, extendidos por Cesmec.
- Informes de Ensayo Oficial de Densidad y Humedad en Terreno por Método Nuclear, extendidos por Cesmec.
- Informes de Ensayo Oficial de la Granulometría de Áridos, extendidos por Cesmec.
- Informe de Ensayo Oficial de Análisis de Áridos para Morteros N° TOA-109812, de fecha 06 de junio de 2019, extendido por Cesmec.
- Documentos Proyecto de Telecomunicaciones.
- Estudio de Asimilación de Ensayo de Resistencia al Fuego de Puerta Cortafuego Informe Final N° 1351162, de fecha 18 de julio de 2016, extendido por Ingeniería Dictuc Construcción.
- Informe de Ensayo de Resistencia al Fuego Tabique Según Norma Chilena 935/1.Of 97 Tabique Divisorio N° 1.353.861/2018 de fecha 18 de julio de 2018, extendidos por IDIEM.
- Certificado de Cumplimiento de Resistencia al Fuego Escaleras de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el Arquitecto Sr. Marcelo Melo García.
- Certificado de Cumplimiento de Normas de Seguridad para Vidrios de Seguridad de fecha 17 de agosto de 2021, emitido por la Sra. Marisol Otero Gamboa en representación de Vidrios Dell Orto S.A.



- Certificado de Diseño de Muros de Cortina y Ventanas de fecha 14 de octubre de 2021, emitido por el Arquitecto Sr. Marcelo Melo García.

Se extiende el presente Certificado a petición de **SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, - 9 NOV. 2021



ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ECR/JdeGB/eial.

C.I	4742347
FECHA	21/10/2021
MONTO \$	1.752

REG. N° 7892/2021



**CERTIFICADO DE
RECEPCIÓN MUNICIPAL**

DE - RE N° 0015/221

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de Ampliación de 36,05 M2 y Habilitación de 77,99 m2., haciendo un total de 114,04 M2, destinados a Equipamiento Metropolitano Clase Comercio (Local Calzados Gacel S.A.) en terreno ubicado en Avenida Jorge Alessandri N° 3177, Local A-135 y A-137 del sector Carriel Sur de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5310-1 y de propiedad de **PLAZA DEL TREBOL SPA.**

Para efectuar esta Recepción se ha tenido ha tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1745862 de fecha 23 de febrero de 2018, inscrito en SEC.
2. Declaración del Arquitecto Proyectista de fecha febrero de 2022, emitido por el Sr. David Robles Amaza.
3. Permiso de Edificación Municipal DE-PE N° 019/2022 de fecha 20 de enero de 2022.
4. OTROS:
 - Certificado de Instalación de Sistema de Climatización sin fecha, emitido por el Sr. Edson Pérez Ovalle en representación de PROCLIMA Ltda..
 - Certificado de Instalación de Sistema de Detectores de Incendio N° 15032018 de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por el Sr. Claudio Pérez Dotte en representación de TECHNOFIRE EIRL.
 - Certificado de Instalación de Sistema de Detectores de Incendio con Sprinklers N° 07032018 de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por el Sr. Claudio Pérez Dotte en representación de TECHNOFIRE EIRL.

Se extiende el presente Certificado a petición de **PLAZA DEL TREBOL SPA.**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO,

11 FEB. 2022


CARLOS CHAMORRO SANHUEZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


CCHS/JdeGB/jlaf.

C.I	4761578
FECHA	11/02/2022
MONTO	\$ 1.752

REG. N° 1309/2022



**CERTIFICADO DE
RECEPCIÓN MUNICIPAL**

DE - RE N° 67/22-1

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de Remodelación de 51,29 m² y Ampliación de 19,16 m² haciendo un total de 70,45 m², destinados a Equipamiento Metropolitano Clase Comercio (Tienda KAYA UNITE), en terreno ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 3177, Local C-113 del sector Carriel Sur de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5310-1 y de propiedad de **PLAZA DEL TREBOL SPA.**

Para efectuar esta Recepción se han tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1817347 de fecha 29 de junio de 2018, inscrito en SEC.
2. Declaración del Arquitecto Proyectista de fecha marzo de 2022, emitido por el Sr. Nicolás Joannon Aninat.
3. Permiso de Edificación Municipal DE-PE N° 005/2020 de fecha 14 de enero de 2020.
4. Libro de Obras con hojas foliadas desde la N° 01 a la 07.
5. OTROS:
 - Certificado de Instalación del Sistema de protección contra Incendio de fecha 01 de agosto de 2018, emitido por el Sr. Javier Sepúlveda Rojas en representación de Sepúlveda Rojas Ingeniería SpA.
 - Certificado de Instalación del Sistema de Climatización, de fecha 01 de agosto de 2018, emitido por el Sr. Javier Sepúlveda Rojas en representación de Sepúlveda Rojas Ingeniería SpA.

Se extiende el presente Certificado a petición de **PLAZA DEL TREBOL SPA.**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, **14 JUL. 2022**



ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ECR/JdeGB/jmf.

C.I	4833177
FECHA	28/02/2022
MONTO	\$ 1.752

REG. N° 1688/2022.-



**CERTIFICADO DE
RECEPCIÓN MUNICIPAL**

DE - RE N° 82/22-1

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de 36,27 m² de Ampliación y 47,20 m² de Habilitación, haciendo un total de 83,47 m²., destinados a Equipamiento Metropolitano Clase Comercio (Local C/Moran) en terreno ubicado en Avenida Jorge Alessandri N° 3177, Local A-123 del sector Carriel Sur de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5310-1 y de propiedad de **PLAZA DEL TREBOL SPA.**

Para efectuar esta Recepción se ha tenido presente los siguientes antecedentes:

1. Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2588185 de fecha 29 de marzo de 2022, inscrito en SEC.
2. Declaración de la Arquitecto Proyectista sin fecha, emitido por la Srta. Daniela Morales Donoso.
3. Informe de Medidas de Gestión y Control de Calidad, sin fecha, emitido por la Arquitecto Srta. Daniela Morales Donoso.
4. Permiso de Edificación Municipal DE-PE N° 060/2022 de fecha 11 de abril de 2022.
5. OTROS:

Se extiende el presente Certificado a petición de **PLAZA DEL TREBOL SPA.**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, 12 OCT 2022



ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ECR/JdeGB/CCHS/jlaf.

C.I	5094132
FECHA	20/09/2022
MONTO	\$ 1.805

REG. N° 8320/2022.-



**CERTIFICADO DE
RECEPCION MUNICIPAL**

DE - RDE N° 86/221

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

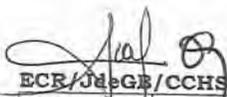
Con esta fecha se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva Total de Ampliación de 426,94 m² y Alteración de 48,00 m², haciendo un total de 474,94 m² en estructura de Hormigón/Acero destinados a Equipamiento Menor Clase Educación (Centro de Formación Técnica) en terreno ubicado en Calle Capitán Manuel Orella N° 115 del Sector/Población Arenal de esta comuna, Rol de Avalúo 196-9 y de propiedad de **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SIGDO KOPPERS**.

Para efectuar esta Recepción se han tenido presente los siguientes antecedentes:

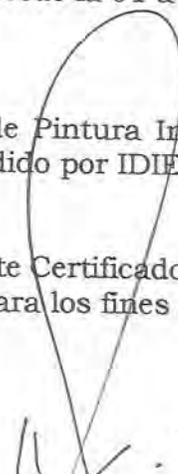
1. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2584872 de fecha 24 de marzo de 2022, inscrito en SEC.
2. Informe del Arquitecto Proyectista de fecha 20 de julio de 2022, extendido por el Sr. Pedro Pavez Madrid.
3. Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 10 de abril de 2022, emitido por el Arquitecto Sr. Ivan Ursic Henríquez.
4. Informe de las Medidas de Gestión y Control de Calidad adoptadas en la obra de fecha julio de 2022 y su correspondiente Certificación, emitido por el Arquitecto Sr. Pedro Pavez Madrid.
5. Informe del Revisor Independiente N° 513-RD-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por el Arquitecto Sr. Rafael Esteban Espinosa.
6. Permiso de Edificación Municipal DE-PE N° 017/2022 de fecha 18 de enero de 2022.
7. Libro de Obras con carátula y hojas foliadas desde la 01 a la 20.
8. OTROS:
 - Informe de Inspección de Aplicación de Pintura Intumescente N° 1.807.806, de fecha 20 de septiembre de 2022, extendido por IDIEM.

Se extiende el presente Certificado a petición de **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SIGDO KOPPERS**, para los fines que estime conveniente.

TALCAHUANO, 19 OCT 2022


ECR/JdeGB/CCHS/jiaf.
C.I. 5147882
FECHA 30/09/2022
MONTO \$ 1.805.-
Reg. N° 8640/2022.-




ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0014/2022
FECHA
25-01-2022
ROL SII
4220-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.-Art.5.2.5/5.2.6. N° 2021/5032
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. ART. 5.1.4 / 5.1.6 N° 27396/2015
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ 0, según GIM N°: , de fecha:)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a EDUCACION (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino MARTIN LUTERO N° 01200 Lote N° Manzana Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 524,35 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) según consta en (BSTU- IMV - IVB) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO :

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD EDUCACIONAL TEMUCO S.A.		96.891.540-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
VICTOR MANUEL BARAHONA KUNSTMANN			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
MARTIN LUTERO		01200	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	BERIOSKA.VACCARO@DDEE.CL		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
REPERTORIO 6889-14		DE FECHA	02-12-2014

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CLAUDIO CÉSAR SANTANDER LIZAMA	6.377.736-6	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
CLAUDIO HINOJOSA TORRA	9.676.561-4	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
LUIS HERNAN RUIZ ESPINOZA	12.457.819-1	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
JUAN CARLOS DEL RIO SANCHEZ	-----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA HORMAZABAL	31-13	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
PATRICIO BILBAO ARAVENA	7.757.661-5	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2	399	11-04-2016	8002,38

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	FECHA
PE-1301/2020	09-09-2020

(*En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	
PARTE A RECIBIR			SUPERFICIE 524,35
			DESTINO EDUCACION

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	LUIS RUIZ E.	A. ARAUCANÍA S.	297-C	04/08/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	E. JEREZ R.	S.E.C.	2254844	21/09/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	C. YILMAZ P.	S.E.C.	2259664	29/09/2020
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	LUIS RUIZ E.	IDIEM	VER NOTA 9	VER NOTA 9
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T. : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a AMPLIACIÓN, con destino EDUCACION, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 524,35 m2, conforme al Permiso de Edificación N°399 de fecha 11.04.2016, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°2112 de fecha 29.12.2016, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0747/2018 de fecha 17.04.2018, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1301/2020 de fecha 09.09.2020, y según detalle adjunto a la solicitud de recepción (Lamina N°01 de fecha 13.01.2022), suscrito por el arquitecto responsable Sr. Claudio Santander L.

2. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación se acoge al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. y sólo considera el área definida y solicitada por el arquitecto responsable Sr. Claudio Santander L.

3. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE PARA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS REVISOR INDEPENDIENTE N°532 RFP-3 de fecha 04.11.2021 (actualizado 14.01.2022), emitido por la Revisora Independiente Sra. Marcela Hormazábal Mutis.

4. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación, cuenta con INFORME COMPLEMENTARIO DE RESPUESTA DE OBSERVACIONES sin número de fecha 14.01.2022, complementado por Informe S/N° de fecha 24.01.2022, emitidos por la Revisora Independiente Sra. Marcela Hormazábal Mutis.

5. Cuenta con Resolución N°105/2020 de fecha 05.06.2020, emitida por la Dirección de Obras, que resuelve cambio de profesional Arquitecto.

6. Cuenta con Resolución N°122/2020 de fecha 30.06.2020, emitida por la Dirección de Obras, que resuelve cambio de profesional Revisor de Cálculo Estructural.

7. Cuenta con Resolución N°353/2021 de fecha 22.12.2021, emitida por la Dirección de Obras, que resuelve rectificación de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1301/2020 de fecha 09.09.2020.

8. Cuenta con Resolución N°366/2021 de fecha 31.12.2021, emitida por la Dirección de Obras, que informa profesional constructor a cargo de la obra asociada a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1301/2020 de fecha 09.09.2020.

9. Informes de Laboratorio IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

• N° 1.491.150-1 (30-06-2020) • N°1.491.078-1 (17-06-2020)

10. Cuenta con Informe Técnico N°GNI-1790 de fecha 14.08.2020, emitido por Industrias Ceresita S.A., respecto de control de espesores de Pintura Intumescente.

11. Cuenta con Certificado S/N° de fecha 11.09.2020, emitido por Vidrios Lagos Ltda., referido a certificación de fabricación de Vidrio Laminado de Seguridad.

12. Cuenta con ORD. N° 541/2020 de fecha 10.11.2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Evacuación, correspondiente al Colegio Pumahué Temuco, ubicado en calle Martín Lutero N° 01200, comuna de Temuco".

13. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - N° 0850, DE FECHA 05/10/2021, INSTALADOR: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0851, DE FECHA 05/10/2021, MANTENEDOR: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA, conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA, conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA, conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N°2259664 de fecha 29.09.2020. Instalador Cristian Yilmaz Pando.
- INFORME TÉCNICO (sobre Instalación de Ascensores Anexo C) S/N° de fecha 13/01/2022, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.

14. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Propietario, VÍCTOR MANUEL BARAHONA KUNSTMANN - R.U.T. 8.335.395-3, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/5032, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

15. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, CLAUDIO SANTANDER LIZAMA - R.U.T. 6.377.736-6, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

16. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N°2021/5032, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436- Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el permiso de edificación, sus modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

17. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

18. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

19. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

20. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

21. Carpeta de Construcción N°975/1999 - Carpeta de Construcción N°1344/2020

22. Solicitud N°2021/5032



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

CAT

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0016/2022
FECHA
31-01-2022
ROL S.I.I
S/N

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2021/5894.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S. P.E. 5.1.4 / 5.1.6 N° 2019/6044.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino LOS NOGALES N° S/N Lote N° -- Manzana -- Localidad o Loteo -- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 183,49 m², y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : LOCAL COMUNITARIO Y PUNTO LIMPIO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO			69.190.700-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ROBERTO NEIRA ABURTO				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
LOS NOGALES		S/N	----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
TEMUCO	RICARDO.TORO@TEMUCO.CL	45-2973371	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
DECRETO N° 6441		DE FECHA 29-06-2021		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARIO AMADOR DÍAZ GALDAMES	10.972.168-9	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
GERMAN ROJAS FENNER	7.302.010-7	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
RODRIGO IGNACIO GONZALEZ SALAZAR	15.244.192-4	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
LOCAL COMUNITARIO Y PUNTO LIMPIO	PE-192-2020	03-02-2020	183.49

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
-----	-----

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			183.49	LOCAL COMUNITARIO Y PUNTO LIMP

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RODRIGO GONZALEZ S.	AGUAS ARAUCANIA S.A.	259-C	08/07/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CARLOS GROVE M.	S.E.C. (TE1)	2467382	02/09/2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	RODRIGO GONZALEZ S.	LABORATORIO INGECONTROL	VER NOTA N° 5	VER NOTA N° 5
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	RODRIGO GONZALEZ S.	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	8809	16/06/2021
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREM: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino EQUIPAMIENTO, correspondiente a LOCAL COMUNITARIO Y PUNTO LIMPIO, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA 183,49 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0192/2020 de fecha 03/02/2020.

2. Cuenta con Certificado N° 8809 de fecha 16/06/2021, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, en el cual se indica que se han ejecutado a satisfacción de ese servicio, las obras de rotura y reposición de calzada h.c.v., verda h.c. y vereda en tierra.

3. Cuenta con Informe Técnico de aplicación de Pintura Instumesciente N° AT/317D/2021 de fecha 06/08/2021, emitido por Sherwin Williams Chile S.A.

4. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior N° 2456414 de fecha 16/08/2021, emitido por la S.E.C., Instalador: Esteban Navarro Rojas, correspondiente a Sistema Fotovoltaico Aislado.

5. Cuenta con los siguientes Certificados de Hormigones ejecutados en obra, correspondientes al Laboratorio INGECONTROL:

N° T-934/20 (21/12/2020) N° T-857/2021 (27/01/2021) N° T-933/20 (26/12/2021)

N° T-101/21 (13/01/2021) N° T-184/2021 (16/03/2021)

6. Cuenta con Certificado Especial de Número N° 1111 de fecha 25/08/2021.

7. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

8. Cuenta con Declaración Jurada, emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

9. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/5894, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 - DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, emitidas por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación, sus Modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

10. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 - DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020 - DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

11. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

12. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

13. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

14. Carpeta de Construcción N° 202/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0018/2022
FECHA
02-02-2022
ROL S.I.I
213-25 / 213-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6.
N° 2021/5700
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2018/7660
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a SERVICIOS - OFICINA PARTICULAR
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino GENERAL CARRERA N° 860/850
Lote N° 25 Y 24 Manzana 213 Localidad o Loteo TEMUCO
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 188,51 m², y las obras de mitigación contempladas en el
que fueron _____, según consta en
(ESTU- IMV - IVB) _____ (Ejecutadas o Caucionadas)
de fecha _____
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____ Plazos
de la autorización: _____
(Art.121, Art.122, Art.123,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto : _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BANCO DE CHILE		97.004.000-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PERNOS SAN MARTIN LTDA / CARLOS EMIR HARCHA CASSIS		78.809.340-3 /	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
GENERAL CARRERA	860-850	----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO			----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
AUTORIZACION NOTARIAL		DE FECHA 19-12-2018	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-220202-GHDUB38ZG-S

[Sitio verificador](#)

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
SUSTENTA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN SPA	76.281.169-3	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
RODRIGO ANTONIO VARGAS TRAUB	10.675.637-6	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA	14.223.854-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
ALEJANDRO NUÑEZ VILLABLANCA	9.335.484-2	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
EDIFICACION	PE-191/2019	31-01-2019	187.87

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0471/2020	03-04-2020

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			188.51	SERVICIOS - OFICINA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-220202-GHDUB38ZG-S

[Sitio verificador](#)

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): CERTIFICADOS OBRA, CIP , FOTOS OBRA , DECLARACIONES, SOLICITUD

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	ALEJANDRO NUÑEZ VILLABLANCA	AGUAS ARAUCANIA S.A.	431-C	13/10/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	BERNARDO POBLETE P.	S.E.C. (TE1)	2064295	02/09/2019
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	----	----	----	----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	----	----	----	----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	ALEJANDRO NUÑEZ VILLABLANCA	LABORATORIO IDIEM	1.422.799-0	13/05/2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	ALEJANDRO NUÑEZ VILLABLANCA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	25148	05-10-2019 0:00:00
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
ESTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

???1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino SERVICIOS - OFICINA PARTICULAR, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 188,51 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0191/2019 de fecha 31/01/2019 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0471/2020 de fecha 03/04/2020.

2. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N° RE-598/2021 de fecha 10/12/2021, emitido por Revisor Independiente del proyecto, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA, R.U.T. N° 12.194.246-1, Certificado de Inscripción Vigente N° 031-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además de Informe Complementario referente al Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. Cuenta con Certificado N° 25148 de fecha 05/11/2019, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de Pavimentación y Aguas Lluvia "Acceso Oficina Particular calle General Carrera N° 860", de la ciudad de Temuco.

4. Cuenta con Informe Técnico S/N°, de fecha 29/04/2019, emitido por HERIBERTO BARENS Y CIA. LTDA. - R.U.T. N° 76.457.571-7, en el cual se certifica la aplicación de Pintura Intumescente.

5. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto y por la Revisor Independiente, responsables del proyecto, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/5700, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 y la DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, ambas emitidas por el MINVU.

6. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Revisor Independiente del proyecto, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. 12.194.246-1, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 y la DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, ambas emitidas por el MINVU.

7. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-220202-GHDUB38ZG-S**
[Sitio verificador](#)

TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/4249, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

8. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 y la DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, ambas emitidas por el MINVU, y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

9. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

10. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

11. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

12. Carpeta de Construcción N° 193/2019 - Carpeta de Construcción N° 489/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0021/2022
FECHA
02-02-2022
ROL S.I.I
4307-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2022/0197
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S. P.E. 5.1.4 / 5.1.6 N° 2021/4684
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino AV. LAS ENCINAS N° 02470
Lote N° _____ Manzana _____ Localidad o Loteo TEMUCO
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 13.890,10 m², y las obras de mitigación contempladas en el
ORD. N° 974 de fecha 09/07/2018 que fueron EJECUTADAS, según consta en
(ESTU- IMV - IVB) _____ (Ejecutadas o Cauionadas)
ORD. N° 748 de fecha _____
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____ Plazos
de la autorización: _____
(Art.121, Art.122, Art.123,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto : CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II LIMITADA		76.686.108-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ABELARDO MORA SOTOMAYOR			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV LOS PABLOS	2151	206	TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		452244486	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-220207-M1TC0HKSA-S

[Sitio verificador](#)

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD DE ARQUITECTURA CARRASCO Y CARRASCO LTDA	77.912.680-3	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS	8.368.136-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
VLADIMIR HERNAN URZUA MELLA	9.806.240-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
CRISTIAN ABRAHAM PEREIRA MASAU	13.621.069-6	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
HAROLDO ANTONIO VIVALLO YAÑEZ		255701
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIO ANDRADE REUSS	1-09	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ALLENDE BILBAO CARMÍ INGENIEROS CIVILES LTDA /JOSE PATRICIO	202144610	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
JOSE PATRICIO BILBAO ARAVENA	7.537.833-5	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO EDIFICACION	2669/2018	04-12-2018	23750.57

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
1818/2021	08-11-2021

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
LÁMINA ARQ_03_PRIMER PISO

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			13890.1	COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-220207-M1TC0HKSA-S**

[Sitio verificador](#)

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

DOCUMENTOS ASOCIADOS A DDU 429

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CRISTIAN ABRAHAM PEREIRA MASAUR	AGUAS ARAUCANIA S.A.	131-C	15/04/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	GERALD LEAL JEREZ	S.E.C. (TE1)	2358413	08/03/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	ALBERTO VALERA CAÑIZARES	S.E.C. (TE1)	2537419	30/12/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	AIR SYSTEM	AIR SYSTEM LTDA.	S/N°	MARZO 2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CRISTIAN ABRAHAM PEREIRA MASAUR	VER NOTAS	VER NOTAS	VER NOTAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CONSTRUCTORA WORNOR S.A.	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	2180	05/02/2020
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS

<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
ARQ_03_PRIMER PISO	REEMPLAZA LÁMINA ARQ_03_PRIMER PISO MODIFICACIONES 5.2.8. OGUC
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino COMERCIO, correspondiente al proyecto "CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II", por una SUPERFICIE EDIFICADA de 13.890,10 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0742/2018 de fecha 16/04/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2669/2018 de fecha 04/12/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1102/2020 de fecha 11/08/2020, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0993/2021 de fecha 18/06/2021 y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1818/2020 de fecha 08/11/2021.

2. Cuenta con Resolución N° 33/2022 de fecha 02/02/2022, respecto a Modificaciones acogidas al Art. 5.2.8. de la O .G. U. y C., referida a la actualización de la LÁMINA ARQ_03_PRIMER PISO.

3. Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° RE-0353/2021 de fecha 29/11/2021.

4. Cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente N° 81, de fecha 12/01/2022, emitido por Revisor Independiente del proyecto, MARIO ANDRADE REUSS, R.U.T. N° 4.171.729-7, Certificado de Inscripción Vigente N° 01-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además, cuenta con Informe Complementario, referente al Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5. Cuenta con ORD. N° 748-2020, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, en el cual se señala que han sido ejecutadas las Medidas de Mitigación del Estudio de Impacto Vial (EISTU) Centro Comercial Los Pablos, aprobado por la SEREMI de Transportes de la Región de la Araucanía en el ORD. N° 974 de fecha 09/07/2018.

6. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

ASCENSOR:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 074, DE FECHA 11/01/2022, INSTALADOR: VALCK Y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-220207-M1TC0HKSA-S

[Sitio verificador](#)

CIA S.A.

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 075, DE FECHA 11/01/2022, MANTENEDOR: VALCK Y CIA S.A.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR VALCK Y CIA S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR VALCK Y CIA S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSOR - TE1, emitido por la S.E.C., N° 2537419 de fecha 30/12/2021. Instalador ALBERTO VALERA CAÑIZARES.
- INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CALIDAD, EMITIDO POR VALCK Y CIA S.A.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE RAMPAS, EMITIDOS POR VALCK Y CIA S.A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR VALCK Y CIA S.A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA RAMPA, EMITIDO POR VALCK Y CIA S.A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE RAMPAS, EMITIDO POR VALCK Y CIA S.A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR VALCK Y CIA S.A.

7. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha MARZO 2021, emitido por el Instalador AIR SYSTEM SERVICIOS INTEGRALES DE CLIMATIZACIÓN, que certifica Instalación de Sistema de Extracción para el proyecto "Homecenter Sodimac Los Pablos".

8. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha 25/09/2020, emitido por el Instalador SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, que certifica la Instalación de Sistema de Aire Acondicionado, Extracción de Aire en baños y estacionamientos, para el proyecto "Centro Comercial Los Pablos II".

9. Certificados de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

Laboratorio EECOLAB:

N°	INFORME	FECHA	N°	INFORME	FECHA	N°	INFORME	FECHA
1	3890/13567	13/05/2019	45	3890/14547	13/09/2019	89	3890/15163	16/12/2019
2	3890/13568	13/05/2019	46	3890/14548	13/09/2019	90	3890/15196	18/12/2019
3	3890/13569	13/05/2019	47	3890/14356	21/08/2019	91	3890/15197	18/12/2019
4	3890/13519	06/05/2019	48	3890/14318	16/08/2019	92	3890/15254	30/12/2020
5	3890/13409	17/04/2019	49	3890/14318	16/08/2019	93	3890/15469	15/01/2020
6	3890/13570	13/05/2019	50	3890/14318	16/08/2019	94	3890/15468	15/01/2020
7	3890/13794	18/04/2019	51	3890/14549	13/09/2019	95	3890/15470	15/01/2020
8	3890/13800	24/04/2019	52	3890/14512	12/09/2019	96	3890/15553	22/01/2020
9	3890/13897	07/06/2019	53	3890/14628	02/10/2019	97	3890/15486	17/01/2020
10	3890/13898	20/06/2020	54	3890/14630	02/10/2019	98	3890/15535	21/01/2020
11	3890/13953	27/06/2020	55	3890/14629	02/10/2019	99	3890/15532	22/01/2020
12	3890/14011	01/07/2019	56	3890/14681	11/10/2019	100	3890/15485	17/01/2020
13	3890/14012	01/07/2019	57	3890/14633	01/10/2019	101	3890/15534	22/01/2020
14	3890/14013	01/07/2019	58	3890/14632	02/10/2019	102	3890/15553	28/01/2020
15	3890/14032	02/07/2019	59	3890/14631	01/10/2019	103	3890/15523	27/01/2020
16	3890/14061	08/07/2019	60	3890/14682	01/10/2019	104	3890/15688	11/02/2020
17	3890/14080	09/07/2019	61	3890/14683	11/10/2019	105	3890/16270	06/03/2020
18	3890/14062	05/07/2019	62	3890/14684	11/10/2019	106	3890/16271	06/03/2020
19	3890/14063	05/07/2019	63	3890/14685	11/10/2019	107	3890/15867	26/02/2020
20	3890/14082	09/07/2019	64	3890/14687	11/10/2019	108	3890/16273	07/03/2020
21	3890/14081	09/07/2019	65	3890/14688	11/10/2019	109	3890/16272	06/03/2020
22	3890/14125	15/07/2019	66	3890/14686	11/10/2019	110	3890/16274	12/03/2020
23	3890/14126	15/07/2019	67	3890/14689	11/10/2019	111	3890/16439	27/03/2020
24	3890/14143	17/07/2019	68	3890/14691	11/10/2019	112	3890/16269	19/03/2020
25	3890/14127	15/07/2019	69	3890/14690	11/10/2019	113	3890/16525	09/04/2020
26	3890/14178	22/07/2019	70	3890/14692	11/10/2019	114	3890/16527	09/04/2020
27	3890/14186	23/07/2019	71	3890/14693	11/10/2019	115	3890/16526	09/04/2020
28	3890/14200	24/07/2019	72	3890/14694	11/10/2019	116	3890/16529	09/04/2020
29	3890/14199	27/07/2019	73	3890/14774	23/10/2019	117	3890/16528	09/04/2020
30	3890/14221	23/07/2019	74	3890/14775	23/10/2019	118	3890/16803	28/04/2020
31	3890/14270	02/08/2019	75	3890/14804	28/10/2019	119	3890/16805	28/04/2020
32	3890/14271	02/08/2019	76	3890/14805	28/10/2019	120	3890/16806	28/04/2020
33	3890/14272	02/08/2019	77	3890/14806	28/10/2019	121	3890/17279	11/06/2020
34	3890/14336	19/08/2019	78	3890/14829	04/11/2019	122	3890/17329	17/06/2020
35	3890/14351	21/08/2019	79	3890/14872	05/11/2019	123	3890/16899	06/05/2020
36	3890/14352	21/08/2019	80	3890/14783	05/11/2019	124	3890/16807	28/04/2020
37	3890/14354	21/08/2019	81	3890/14874	08/11/2019	125	3890/16900	06/05/2020
38	3890/14353	27/08/2019	82	3890/14919	12/11/2019	126	3890/17669	23/06/2020
39	3890/14426	26/08/2019	83	3890/15006	21/11/2019	127	3890/17668	22/06/2020
40	3890/14427	26/08/2019	84	3890/15005	21/11/2019	128	3890/17676	26/06/2020
41	3890/14454	04/09/2019	85	3890/15004	21/11/2019	129	3890/17864	14/08/2020
42	3890/14355	27/08/2019	86	3890/15007	21/11/2019	130	3890/18023	26/08/2020
43	3890/14455	04/09/2019	87	3890/15054	29/11/2019	131	3890/16529	09/04/2020
44	3890/14511	10/09/2019	88	3890/15164	16/12/2019	-	-	-

Laboratorio IDIEM:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-220207-M1TC0HKSA-S**

[Sitio verificador](#)

N°	INFORME	FECHA	N°	INFORME	FECHA	N°	INFORME	FECHA
1	1.422.971-1	17/06/2019	37	1.423.896-1	24/09/2019	73	1.490.251-1	19/02/2020
2	1.422.907-1	12/06/2019	38	1.423.875-1	24/09/2019	74	1.490.248-1	19/02/2020
3	1.422.888-1	10/06/2019	39	1.423.844-1	24/09/2019	75	1.490.312-2	26/02/2020
4	1.422.879-1	07/06/2019	40	1.423.769-1	09/09/2019	76	1.490.373-1	03/03/2020
5	1.422.815-1	29/05/2019	41	1.423.989-1	02/10/2019	77	1.490.343-1	02/03/2020
6	1.422.704-1	26/04/2019	42	1.424.032-1	07/10/2019	78	1.490.330-1	02/03/2020
7	1.422.630-1	22/04/2019	43	1.424.060-1	09/10/2019	79	1.490.390-1	04/03/2020
8	1.395.597-1	08/05/2019	44	1.424.083-1	17/10/2019	80	1.490.391-1	12/03/2020
9	1.395.555-1	03/05/2019	45	1.424.123-1	14/10/2019	81	1.490.394-1	05/03/2020
10	1.395.508-1	29/04/2019	46	1.424.174-1	29/10/2019	82	1.490.482-1	16/03/2020
11	1.395.549-1	02/05/2019	47	1.424.243-1	04/11/2019	83	1.490.500-1	16/03/2020
12	1.423.103-1	01/07/2019	48	1.424.168-1	04/11/2019	84	1.490.516-1	18/03/2020
13	1.423.120-1	03/07/2019	49	1.424.280-1	07/11/2019	85	1.490.515-1	18/03/2020
14	1.423.127-1	04/07/2019	50	1.424.494-1	03/12/2019	86	1.490.595-1	24/03/2020
15	1.423.137-1	05/07/2019	51	1.424.586-1	17/12/2019	87	1.490.558-1	20/07/2020
16	1.423.191-1	11/07/2019	52	1.424.585-1	17/12/2019	88	1.490.609-1	24/03/2020
17	1.423.215-1	17/07/2019	53	1.489.631-1	17/12/2019	89	1.490.665-1	31/03/2020
18	1.423.207-1	12/07/2019	54	1.489.660-1	17/12/2019	90	1.490.692-1	02/04/2020
19	1.423.316-1	24/07/2019	55	1.489.660-1	17/12/2019	91	1.490.723-1	06/04/2020
20	1.423.332-1	25/07/2019	56	1.489.674-1	18/12/2019	92	1.490.697-1	01/04/2020
21	1.423.373-1	31/07/2019	57	1.489.925-0	10/01/2020	93	1.490.766-1	09/04/2020
22	1.423.421-1	05/08/2019	58	1.489.947-1	13/01/2020	94	1.490.764-1	09/04/2020
23	1.423.252-1	18/07/2019	59	1.490.032-1	20/01/2020	95	1.490.784-1	12/04/2020
24	1.423.468-1	18/07/2019	60	1.489.994-1	16/01/2020	96	1.490.796-1	16/04/2020
25	1.423.501-1	23/07/2019	61	1.489.971-1	15/01/2020	97	1.490.855-1	16/04/2020
26	1.423.546-1	29/07/2019	62	1.490.060-1	21/01/2020	98	1.490.854-1	16/04/2020
27	1.423.530-1	26/07/2019	63	1.490.094-1	27/01/2020	99	1.490.876-1	19/04/2020
28	1.423.612-1	05/08/2019	64	1.490.098-1	28/01/2020	100	1.490.916-1	23/04/2020
29	1.423.644-1	28/08/2019	65	1.490.116-0	03/02/2020	101	1.491.020-1	10/06/2020
30	1.423.670-1	30/08/2019	66	1.490.149-1	07/02/2020	102	1.491.031-1	11/06/2020
31	1.423.721-1	05/09/2019	67	1.490.170-1	11/02/2020	103	1.491.046-1	15/06/2020
32	1.423.651-1	29/08/2019	68	1.490.184-1	13/02/2020	104	1.490.939-1	27/04/2020
33	1.423.799-1	11/09/2019	69	1.490.181-1	13/02/2020	105	1.491.173-1	03/07/2020
34	1.423.815-1	12/09/2019	70	1.490.203-1	13/02/2020	106	1.491.302-1	23/07/2020
35	1.423.820-1	16/09/2019	71	1.490.213-1	14/02/2020	107	1.491.304-1	23/07/2020
36	1.423.808-1	12/09/2019	72	1.490.271-1	24/02/2020	108	1.491.304-1	23/07/2020

10. Cuenta con ORD. N° 632/2020, de fecha 19/11/2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al Centro Comercial Espacio Los Pablos II, ubicado en calle Av. Las Encinas N° 2470, comuna de Temuco".

11. Cuenta con Certificado N° 2180 de fecha 05/02/2020, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias correspondientes al Proyecto N° 18-6123, "Centro Comercial Espacio Los Pablos II, Acceso Sodimac Las Encinas", comuna de Temuco.

12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Propietario, CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II LIMITADA - R.U.T. N° 76.686.108-3, y por el Arquitecto responsable del proyecto, SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS - R.U.T. N° 8.368.136-5, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2022/0197, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

13. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto responsable del proyecto, SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS - R.U.T. N° 8.368.136-5, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE-0742/2018 de fecha 16/04/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2669/2018 de fecha 04/12/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1102/2020 de fecha 11/08/2020, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0993/2021 de fecha 18/06/2021 y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1818/2020 de fecha 08/11/2021, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

14. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2022/0197, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

15. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020- DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020 - DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

16. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

17. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

18. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

- 19. Carpeta de Construcción N° 2650/2018.
- 20. Carpeta de Construcción N° 1131/2020.
- 21. Carpeta de Construcción N° 1111/2021.
- 22. Carpeta de Construcción N° 1973/2021.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN RECONSTRUCCIÓN

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0037/2022
FECHA
02-03-2022
ROL SII
1304-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2022/0754
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2020/2353
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (**)
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (***) (Cancela el siguiente monto \$ 0, según GIM N°: , de fecha:)
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 0405 Lote N° -- Manzana -- Localidad o Loteo -- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 168.8 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 59 BIS LGUC Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO: ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS TEMUCO PEDRO DE VALDIVIA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA PETROIL CHILE LIMITADA		99.588.150-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALVARO JAVIER BERNEDO TALADRIZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA		0405	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
REPERTORIO N° 5079-08		DE FECHA	23-09-2008

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JORGE NICOLÁS HASBÚN NAZAR	10.034.363-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
CESAR SANDOVAL SANHUEZA	10.807.378-0	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA	39-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCIÓN

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION RECONSTRUCCION	PE-1119/2020	20-08-2020	168,8

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
-----	-----

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	DESTINO
PARTE A RECIBIR			COMERCIO
			SUPERFICIE
			168,8

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): CERTIF 181 ACCESOS Y OTROS CERTIFICADOS

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.(*)	CESAR SANDO	AGUAS ARAUC	020-C	24/01/2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CRISTIAN SARA	S.E.C.	2459491	23/08/2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	----	----	----	
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	MARCELA BAH	MARBA SPA	S/N°	07/12/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CESAR SANDO	LABORATORIO	13275/2022	03/03/2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CONSTRUCTO	SERVIU REGIÓ	1441	26/01/2022
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	IVB : Informe Vial Básico	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a RECONSTRUCCIÓN, con destino COMERCIO (SERVICENTRO), por una SUPERFICIE CONSTRUIDA 168,80 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-1119/2020 de fecha 12/08/2020.
- Cuenta con Informe Favorable emitido por la Revisor Independiente del proyecto, MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA - R.U.T. N° 5.945.325-4, R.O.L. N° 39-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además de Informe Complementario en referencia al Art. 1.4.9. de la O. G. U. y C.
- Cuenta con Resolución N° 47 de fecha 21/02/2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, en la cual se señala la incorporación de profesional Constructor.
- Cuenta con Informe de Aplicación de Pintura Intumescente N° 20372, de fecha 02/08/2021, emitido por PINTURAS CREIZET M.R.
- Cuenta con Certificado N° 181 de fecha 17/01/2022, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, en el cual se certifica que la propiedad ubicada en Avenida Pedro de Valdivia N° 0405 cuenta con accesos de entrada y salida, los cuales fueron ejecutados como parte del proyecto: Mejoramiento Avda. Pedro de Valdivia - Temuco.
- Cuenta con Certificado N° 1441 de fecha 28/01/2022, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, en el cual se certifica que se ha ejecutado a satisfacción de ese servicio, las obras de rotura y reposición de calzada h.c.v., veredas h.c. (baldosas), vereda en tierra y césped.
- Cuenta con Comprobante de Declaración de Instalaciones de Combustibles Líquidos TC4A, de fecha 22/11/2021, emitido por la S.E.C. Instalador: Jaime Ormazabal Becerra.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Propietario, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

9. Cuenta con Declaración Jurada, emitida por el Arquitecto responsable, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

10. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2022/0754, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 - DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, emitidas por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación, sus Modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

11. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 - DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020 - DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

12. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

13. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

14. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

15. Carpeta de Construcción N° 1150/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0049/2022
FECHA
28-03-2022
ROL S.I.I
349-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6.
N° 2022/0953
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2018/7959
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIAL
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino MANUEL BULNES N° 1120
Lote N° 5 Manzana 349 Localidad o Loteo TEMUCO
- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 964,05 m², y las obras de mitigación contempladas en el
_____ que fueron _____, según consta en
(ESTU- IMV - IVB) _____ (Ejecutadas o Caucionadas)
_____ de fecha _____
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____
_____ Plazos
de la autorización: _____
(Art.121, Art.122, Art.123,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto : _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS HARNISCH Y TASCÓN LIMITADA		76.343.757-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GONZALO MARCIAL HARNISCH VELOSO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
MANUEL BULNES	1120	-----	TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA 19-02-2018	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SERGIO HUMBERTO FERREIRA PONCE	7.116.595-7	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
SERGIO H. FERREIRA PONCE	7.116.595-7	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	ARTURO OSVALDO CANTOS OYARZÚN	PRIMERA
-----	26	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO OBRA NUEVA	PE-0241/2019	11-02-2019	956.86
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	PE-0239/2020	FECHA	17-02-2020

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ACOGIDAS A ART. 5.2.8. OGUC) - ACTUALIZA PARTIDAS DE INSTALACIONES GAS Y CLIMATIZACIÓN			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	
PARTE A RECIBIR	SUPERFICIE		DESTINO
	964.05		COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-220330-SH9PXXXGT-S

[Sitio verificador](#)

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los ejecutados, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): ARCH. FOT., DEC. JUR. AUTENTICIDAD, CERT. DE P. INTUMESC., CERT. SELLO VERDE, TC2, TC6 Y SOL. REC.DF

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	SERGIO HUMBERTO FERREIRA PONCE	AGUAS ARAUCANIA S.A.	028-C	17/01/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JUAN LILLO LEIVA (TE1) JORGE AGUILERA ISLA (TC6)	S.E.C.	2128566 (TE1) 2168822 (TC6)	23/12/2019 (TE1) 09/03/2020 (TEC6)
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	----	----	----	----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	ESTEBAN MILLAQUEO CHANQUEO	ESTEBAN MILLAQUEO CHANQUEO	S/N°	10/11/2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	SERGIO HUMBERTO FERREIRA PONCE	LABORATORIO JL SPA	118/2022	29/03/2022
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	----	----	----	----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino COMERCIO, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 964,05 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0241/2019 de fecha 11/02/2019 y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0239/2020 de fecha 17/02/2020.

2. Cuenta con Resolución N° 93/2022 de fecha 28/03/2022, respecto a Modificaciones acogidas al Art. 5.2.8. de la O .G. U. y C., referida a la actualización de las Especificaciones Técnicas.

3. Cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente N° 81, de fecha 12/01/2022, emitido por Revisor Independiente del proyecto, ARTURO OSVALDO CANTOS OYARZÚN, R.U.T. N° 7.700.312-6, Certificado de Inscripción Vigente N° 26-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además, cuenta con Informe Complementario, referente al Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha 10/11/2019, emitido por el Instalador ESTEBAN MILLAQUEO CHANQUEO, que certifica Instalación de Sistema de Climatización.

5. Cuenta con Informe Técnico N° AT/589/2019 de fecha 11/11/2019 e Informe Técnico N° AT/666/2019 de fecha 26/12/2019, ambos emitidos por Sherwin Williams S. A., en el cual se certifica la aplicación de Pintura Intumescente.

6. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante legal del Propietario, GONZALO MARCIAL HARNISCH VELOSO - R.U.T. N° , y por el Arquitecto responsable del proyecto, SERGIO HUMBERTO FERREIRA PONCE - R.U.T. N° 7.116.595-7, en la cual se certificó la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-220330-SH9PXXXGT-S**

[Sitio verificador](#)

autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2022/0953, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

7. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante legal del Propietario, GONZALO MARCIAL HARNISCH VELOSO - R.U.T. N° y por el Arquitecto responsable del proyecto, SERGIO HUMBERTO FERREIRA PONCE - R.U.T. N° 7.116.595-7, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación y sus Modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

8. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2022/0953, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

9. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020- DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020 - DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

10. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

11. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

12. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

13. Carpeta de Construcción N° 249/2019.

14. Carpeta de Construcción N° 252/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0063/2022
FECHA
18-04-2022
ROL S.I.I
4358-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2022/1289.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2018/7655.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO / SUPERMERCADO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA LOS PABLOS N° 2050 Lote N° 8D Manzana Localidad o Loteo Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 4898,92 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ORD. N°507, de fecha 21.03.2019 - Secretaría Ministerial de Transportes que fueron EJECUTADAS (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (ESTU- IMV - IVB) ORD. N°820 - D.T. de fecha 17-12-2020 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto : STRIP CENTER LOS PABLOS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
FG COMERCIAL SPA			76.917.884-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
EDUARDO VALENZUELA BARROS / BALTASAR MAYOL CALVO				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
LOS PABLOS		2050	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
TEMUCO	EDUARDOVB@EMPRESASFG.COM	248 49 51	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD FG COMERCIAL SPA, REPERTORIO N°46391 DE FECHA 09-08-2019				

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
URIARTE & ASOCIADOS ARQUITECTOS	78.780.380-6	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LUIS MIGUEL URIARTE IBARRA	7.040.604-7	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
EDUARDO ANTONIO VIELMA MENDEZ	7.194.396-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
HUGO GAETE PÉREZ	13.480.168-9	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
FERNANDO FRAILE FERNÁNDEZ (R.U.T. 10.339.920-3)		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA (R.U.T. 12.194.246-1)	31-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOEL CONTRERAS GAETE	6.584.419-2	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
JOEL CONTRERAS GAETE	6.584.419-2	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-1081/2019	29-05-2019	4898.92

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	VER NOTA	FECHA
	VER NOTA 1	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			4898.92	COMERCIO / SUPERMERCADO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o de la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar): _____

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CBS ING Y PROY SPA	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	N°079-C	02.03.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTA 6	S.E.C.	VER NOTA 6	VER NOTA 6
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTA 7	VER NOTA 7	VER NOTA 7	VER NOTA 7
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	CREAVI INGENIERIA SPA	-----	S/N°	S/FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CBS ING Y PROY SPA	IDIEM	VER NOTA 8	VER NOTA 8
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino COMERCIO y SUPERMERCADO, referente al STRIP CENTER LOS PABLOS, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 4.898,92 m2, correspondiente a 12 LOCALES COMERCIALES y habilitación de SUPERMERCADO en Local N°12, conforme al Permiso de Edificación OBRA NUEVA N° PE-1081/2019, de fecha 29.05.2019, su Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0429/2021, de fecha 22.03.2021, y a su Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1767/2021, de fecha 28.10.2021.

2. Cuenta con Informe Favorable - Recepción Definitiva Total N° RE-580/2022, de fecha 18.03.2022, e Informe Complementario de Revisor Independiente de Edificación N° CRE-580/2022, de fecha 08.04.2022, ambos documentos emitidos por la revisor independiente responsable, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. N°12.194.246-1.

3. Cuenta con Informe Favorable de Revisión de Cálculo Estructural, S/N°, de fecha 09.03.2022, emitido por el revisor de cálculo estructural responsable, JOEL CONTRERAS GAETE - R.U.T. 6.584.419-2.

4. Cuenta con Resolución N°76/2022, de fecha 11.03.2022, que incorpora profesional Inspector Técnico de Obras en la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1767/2021, de fecha 28.10.2021.

5. Cuenta con Resolución N°77/2022, de fecha 11.03.2022, emitida en consideración al Art. 5.1.20. de la O.G.U.C., respecto de profesionales que asumen como Constructor e Inspector Técnico de Obras asociados a la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0429/2021, de fecha 22.03.2021, y Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1767/2021, de fecha 28.10.2021.

6. Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior - TE1, Certificados de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas - TC6 y Certificados de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión - TC2:

- TE1: FOLIO INSCRIPCIÓN 2315959, de fecha 29.12.2020, instalador: Luis Andrés Astorga Escobar - R.U.T. 17.272.591-0.
- TE1: FOLIO INSCRIPCIÓN 2524655, de fecha 15.12.2021, instalador: Mario Nicolás Jorquera Sánchez - R.U.T. 9.474.140-8.
- TC6: FOLIO INSCRIPCIÓN 2548729, de fecha 21.01.2022, instalador: Fernando Enrique Soto Cáceres - R.U.T. 14.457.611-K.
- TC6: FOLIO INSCRIPCIÓN 2548751, de fecha 21.01.2022, instalador: Fernando Enrique Soto Cáceres - R.U.T. 14.457.611-K.
- TC2: FOLIO INSCRIPCIÓN 2534634, de fecha 28.12.2021, instalador: Omar Alejandro Salas Oliveros - R.U.T. 16.050.568-0.
- TC2: FOLIO INSCRIPCIÓN 2540219, de fecha 06.01.2022, instalador: Omar Alejandro Salas Oliveros - R.U.T. 16.050.568-0.

7. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

•CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE, REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS. D. S. 22 de (V y U) de 09/06/2010 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES. - MINVU, N°279, DE FECHA 16.03.2022, REGISTRO DE: INSTALADORES CATEGORÍA PRIMERA. INSTALADOR: ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA, conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA, conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-220420-E0849LJ24-S**

[Sitio verificador](#)

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA, conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N°2378505, de fecha 08.04.2021, INSTALADOR ELÉCTRICO: JORGE GREGORIO PEREZ VALDES – R.U.T. 7.172.265-1.

•INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA.

•PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA.

•PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA.

•PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA.

•MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA.

•MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA.

8. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra:

• N° 1.491.650-2 (23-03-2021)

• N° 1.491.730-2 (23-03-2021)

• N° 1.491.783-2 (23-03-2021)

• N° 1.491.861-2 (23-03-2021)

• N° 1.491.947-2 (23-03-2021)

• N° 1.492.160-2 (23-03-2021)

• N° 1.579.830-2 (14-12-2021)

• -----

• -----

9. Cuenta con Informe Técnico de Mediciones N°19898, de fecha 01.12.2020, emitido por Gerardo Mandiola - Mediciones, Renner Coatings Chile Spa, informa medición de espesores de pintura STOFIRE.

10. Cuenta con Certificado Instalación Termos, S/N°, de fecha Diciembre de 2021, emitido por LP Instalaciones y Cía. Ltda., representante legal Magaly Piña Espíndola.

11. Cuenta con Certificado Instalación Termos, S/N°, de fecha Febrero de 2021, emitido por CBS Ingeniería y Proyectos SPA, R.U.T. 76.477.765-4.

12. Cuenta con Certificado de Correcta Instalación y Puesta en Marcha Red Húmeda, S/N°, de fecha Febrero de 2021, emitido por CBS Ingeniería y Proyectos SPA, R.U.T. 76.477.765-4, representante legal Patricio Barría Guerra.

13. Cuenta con Certificado de Correcta Instalación y Puesta en Marcha de Sistema de Detección Incendios, S/N°, de fecha Febrero de 2021, emitido por CBS Ingeniería y Proyectos SPA, R.U.T. 76.477.765-4, representante legal Patricio Barría Guerra.

14. Cuenta con ORD. N°49/2021, de fecha 16.02.2021, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, el cual acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al STRIP CENTER LOS PABLOS.

15. Cuenta con ORD. N°23/2022, de fecha 11.01.2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, el cual acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente a "Habilitación Líder Express Temuco Los Pablos".

16. Cuenta con ORD. N°820, de fecha 17.12.2020, emitido por la Dirección de Tránsito, por la recepción conforme de las Medidas de Mitigación al Análisis Vial Básico (AVB) del Proyecto Inmobiliario "Strip Center Los Pablos", aprobado por la Secretaría Ministerial de Transportes en el ORD. N°507, de fecha 21.03.2019.

17. Cuenta con Resolución Exenta N°A20-0635, de fecha 28.01.2021, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, que autoriza el funcionamiento de "Sala de basura".

18. Cuenta con Certificado de Iluminación de Emergencia, S/N°, S/fecha, emitido por la Empresa González Delgado Luis y Otra, R.U.T. 50.486.400-6, representante legal Luis González Delgado.

19. Cuenta con Certificado de Iluminación de Emergencia, S/N°, de fecha 26.01.2021, emitido por la empresa ALTHA INGENIERÍA PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS SPA, R.U.T. 76.530.727-1.

20. Cuenta con Certificado Funcionamiento Correcto grupo generador, S/N°, de fecha Diciembre de 2021, emitido por Lureye Generación S.A., R.U.T. 93.141.000-8, ingeniero de proyectos Gerardo Quezada Lucas.

21. Cuenta con Certificado de Calidad Doble Vidriado Hermético (DVH), S/N°, de fecha 20.01.2021, emitido por Aluminios 2000 Ltda., representante legal Miguel Álvarez Narváez.

22. Cuenta con Certificado N°16749, de fecha 11.12.2020, emitido por el SERVIU Región de La Araucanía, por recepción de las Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias "Centro Comercial Los Pablos", según el Proyecto N°18-6192, comuna Temuco.

23. Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°RU-0002/2022, de fecha 08.03.2022, por recepción de LOTE 8D de una superficie neta de 10.000,00 m2 y Franja de Cesión (de Lote 8D) de una superficie de 1.492,80 m2 (circulación calle Los Estudiantes).

24. Cuenta con Declaraciones Juradas emitidas por el arquitecto responsable y revisor independiente, en las cuales se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N°2022/1289, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

25. Cuenta con Declaraciones Juradas emitidas por el arquitecto responsable y revisor independiente, en las cuales se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

26. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

27. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

28. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

29. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

30. Carpeta de Construcción: N°1153/2019 - N°445/2021 - N°1920/2021.

31. Solicitud de Recepción N°2022/1289.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0072/2022
FECHA
02-05-2022
ROL SII
510-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.-Art.5.2.5/5.2.6. N° 2022/1453
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. ART. 5.1.4 / 5.1.6 N° 2019/5319
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ 0, según GIM N°: , de fecha:)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA JOSE MANUEL BALMACEDA N° 953 Lote N° --- Manzana --- Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 130,58 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : LOCALES COMERCIALES

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA ALBA LIMITADA		79.930.690-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NELSON ALBORNOZ RUEDLINGER		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AVENIDA JOSE MANUEL BALMACEDA		953	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	NELSON@NARBUS.CL	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		DE FECHA	19-07-2012

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
NILS DORIAN DUARTE OYARZÚN	12.359.108-9	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
JAIME CHAPERON FONSECA	14.223.854-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
CLAUDIO MAGOFKE RODRIGUEZ	12.535.622-2	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
---	---	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN	00033-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
AMPLIACION MAYOR A 100 M2	PE-2467/2019	08-10-2019	135,66

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	PE-1496/2021	FECHA	24-09-2021
--	--------------	-------	------------

(*En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			130,58	COMERCIO

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	M. MORA P.	A. ARAUCANÍA	227-C	08/06/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	J.C. OPORTO	S.E.C. (TE1)	2108121	18/11/2019
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	C. MAGOFKE	CYGATEM	11794/2021	05/07/2021
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	---	---	---	---

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, con destino COMERCIO (LOCAL 1 Y 2), por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 130,58 m2, conforme al Permiso de Edificación N°PE-2467/2019 de fecha 08.10.2019 y Resolución: Aprueba Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1496/2021 de fecha 24.09.2021.
- La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE DE RECEPCION DE OBRAS N°0016/ I de fecha 23.03.2022, emitido por el Revisor Independiente Sr. EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN
- La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE DE REVISIÓN INDEPENDIENTE COMPLEMENTARIO N°0019-I de fecha 15.04.2022, emitido por el Revisor Independiente Sr. EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN
- Cuenta con Informe Técnico N° AT/040D/2021 de fecha 19.01.2021, emitido por SHERWIN WILLIAMS CHILE S.A., respecto de la medición de espesor seco de Pintura Intumescente.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Propietario, NELSON ALBORNOZ RUEDLINGER - R.U.T. [REDACTED] en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N°2022/1453, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, NILS DUARTE OYARZUN - R.U.T. 12.359.108-9, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación otorgado y su modificación aprobada, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N°2022/1453, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436- Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el permiso de edificación, su modificación aprobada y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

11. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

12. Carpeta de Construcción N°2589/2019

13. Carpeta de Construcción N°1640/2021

14. Solicitud N°2022/1453



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

CAT

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0078/2022
FECHA
12-05-2022
ROL S.I.I
4053-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2022/1476
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2018/8228
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a RESIDENCIAL COLECTIVO
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA BOTROLHUE N° 1504
 Lote N° G-1 Manzana ----- Localidad o Loteo TEMUCO
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 4011,21 m², y las obras de mitigación contempladas en el
----- que fueron -----, según consta en
 (ESTU- IMV - IVB) ----- (Ejecutadas o Caucionadas)
----- de fecha -----
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N° 2 DE 1959
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos
 de la autorización: -----
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : CONDominio BELO HORIZONTE

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA		76.152.061-k	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALESSANDRO LOEPPER		-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AVENIDA BOTROLHUE	1504	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	A.LOEPPER@PLAENGE.CL	452647178	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA DE REVOCACIÓN DE PODERES ESPECIALES		DE FECHA 09-02-2021	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT	10.651.108-k	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ROBERTO JORGE EUGENIO STOCKER LAGOS	6.509.978-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
PATRICIA ANDREA MARTINEZ MANQUILEF	16.633.787-9	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA	39-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-0546/2019	15-03-2019	19035.23

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	VER NOTA 1	FECHA

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			4011.21	RESIDENCIAL COLECTIVO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	PATRICIA MARTINEZ MANQUILEF	ESSSI S.A.	S/N°	11.02.2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTAS 9 y 10	S.E.C.	VER NOTAS 9 y 10	VER NOTAS 9 y 10
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	CLAUDIO RIFFO HUNTER	-----	S/N°	MARZO DE 2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	PATRICIA MARTINEZ MANQUILEF	VER NOTAS 11 y 12	VER NOTAS 11 y 12	VER NOTAS 11 y 12
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	RODRIGO SCHEUERMANN LAGOS	SUBTEL	VER NOTA 16	VER NOTA 16

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN a OBRA NUEVA, con destino RESIDENCIAL COLECTIVO, correspondiente a las ETAPAS 2b y 3 de CONDOMINIO BELO HORIZONTE, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 4.011,21 m2, conforme al Permiso de Edificación N°PE-0546/2019 de fecha 15.03.2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-3121/2019 de fecha 23.12.2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0415/2021 de fecha 18.03.2021, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0502/2022 de fecha 17.03.2022, Resolución N°287/2020 de fecha 04.12.2020, Resolución N°76/2021 de fecha 15.04.2021, Resolución N°154/2021 de fecha 08.07.2021, Resolución N°158/2021 de fecha 12.07.2021, Resolución N°314/2021 de fecha 24.11.2021, Resolución N°115/2022 de fecha 18.04.2022 y según el siguiente detalle:

ETAPA 2b:

-01 SALÓN DE JUEGOS, SUPERFICIE EDIFICADA: 399,26 m2.

-08 ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS (VISITAS).

-10 ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS (VISITAS).

ETAPA 3:

-27 VIVIENDAS, SUPERFICIE EDIFICADA: 3.611,95 m2.

-27 ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS (VIVIENDAS).

-04 ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS (VISITAS).

-27 ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS (VIVIENDAS).

2. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación, se acoge al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C., en conformidad a lo informado en documento Memoria de Recepción Parcial Proyecto "Condominio Belo horizonte" Etapa 2B y 3, suscrito por el arquitecto y revisor independiente responsables.

3. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación, cuenta con INFORME DE REVISIÓN DE RECEPCIÓN RE-N°50/2022, de fecha 28.03.2022, e INFORME COMPLEMENTARIO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE CRE N°54/2022, de fecha 06.05.2022; ambos documentos emitidos por la revisor independiente, MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA - R.U.T. 5.945.325-4.

4. Cuenta con carta, dirigida al Director de Obras Municipales, con fecha Mayo del 2022, emitida por el ingeniero civil patrocinante del proyecto de estructura y muros de contención, ROBERTO STOCKER LAGOS - R.U.T. 6.509.978-0, en consideración a lo dispuesto en el Art. 1.2.14. de la O.G.U.C., en la cual el profesional declara haber asistido al constructor para que las estructuras se ejecuten de acuerdo a los respectivos planos y especificaciones técnicas del permiso de edificación, y declara su recepción conforme de las obras.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-220516-395SS6YCU-S

[Sitio verificador](#)

5. Cuenta con OF. ORD. N°1475, de fecha 30.09.2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa acuerdo Concejo Municipal de aprobación de nombre condominio y vía del "CONDOMINIO BELO HORIZONTE".

6. Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración N°15/2021, de fecha 19.04.2021, rectificado según Resolución N°85/2021, de fecha 30.04.2021.

7. Las obras de urbanización y el Lote G-1, en el cual se emplaza la edificación, cuentan con recepción definitiva según consta el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°RU-0015/2021, de fecha 12.10.2021, archivado en Carpeta de Subdivisión N°44/2014.

8. Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°RE-0346/2021, de fecha 24.11.2021, rectificado según Resolución N°325/2021, de fecha 03.12.2021.

9. Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior - TE1, emitidos por la S.E.C., que se adjuntan a la presente recepción:

-INSTALADOR ELÉCTRICO: RIGOBERTO MELLA VILLEGAS - R.U.T. 6.506.131-7: N°2537471 (31.12.2021) - N°2537475 (31.12.2021) - N°2572449 (02.03.2022).

-INSTALADOR ELÉCTRICO: RAÚL MARCELO BUSTOS CARRASCO - R.U.T. 12.533.289-7: N°2554394 (01.02.2022) - N°2554402 (01.02.2022).

10. Certificados de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas - TC6, emitidos por la S.E.C., que se adjuntan a la presente recepción:

-INSTALADOR GAS: JOSÉ BENJAMÍN FLORES CANCINO - R.U.T. 12.921.799-5: N°2530204 (22.12.2021) - N°2548903 (21.01.2022) - N°2548907 (21.01.2022).

11. Informes de Laboratorio IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra, que se adjuntan a la presente recepción:

• N°1.492.763-1 (19.02.2021) • N°1.492.821-1 (02.03.2021) • N°1.493.142-1 (21.04.2021) • N°1.493.199-1 (30.04.2021)
• N°1.493.321-1 (24.05.2021) • N°1.493.368-2 (28.05.2021) • N°1.493.298-1 (19.05.2021) • -----

12. Informes de Laboratorio SGS SIGA, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

• N°ODS-4125-19228/2021 (17.02.2021) • N° ODS-4125-19256/2021 (18.03.2021) • N° ODS-4125-19383/2021 (06.05.2021)
• N° ODS-4125-19384/2021 (06.05.2021) • N° ODS-4125-19385/2021 (06.05.2021) • N°ODS-4125-19450/2021 (06.05.2021)
• N°ODS-4125-19451/2021 (06.05.2021) • N° ODS-4125-19461/2021 (06.05.2021) • N°ODS-4125-19484/2021 (17.05.2021)
• N° ODS-4125-19485/2021 (17.05.2021) • N° ODS-4125-19552/2021 (07.06.2021) • N° ODS-4125-19559/2021 (07.06.2021)
• N° ODS-4125-19560/2021 (07.06.2021) • N° ODS-4125-19561/2021 (07.06.2021) • N°ODS-4125-19576/2021 (07.06.2021)
• N°ODS-4125-19577/2021 (07.06.2021) • N° ODS-4125-19578/2021 (07.06.2021) • N° ODS-4125-19579/2021 (07.06.2021)
• N° ODS-4125-19583/2021 (07.06.2021) • N° ODS-4125-19594/2021 (08.06.2021) • N°ODS-4125-19595/2021 (08.06.2021)

13. Cuenta con ORD. N° 534/2021, de fecha 18.10.2021, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual se acusa recibo del Plan de Evacuación, correspondiente al Condominio Belo Horizonte, ubicado en calle Avenida Botrolhue N°1504, comuna de Temuco.

14. Cuenta con Informe Técnico de Mediciones, N°021063, de fecha 03.02.2022, emitido por Renner Coatings Chile Spa, respecto de la medición de espesores de pintura intumescente (Stofire Creizet).

15. Cuenta con Permiso de Edificación N°PE-0546/2019 de fecha 15.03.2019, reducido a escritura pública - NOTARIO PÚBLICO TEMUCO CARLOS ALARCÓN RAMÍREZ. Cuenta con Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-3121/2019 de fecha 23.12.2019, reducida a escritura pública - NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE TEMUCO CHARLES DE LA HARPE. Cuenta con Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°0415/2021 de fecha 18.03.2021, y Resolución N°76/2021 de fecha 15.04.2021, reducidas a escritura pública - NOTARIO PÚBLICO TEMUCO ELENA LEYTON CARVAJAL. Cuenta con REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA RESOLUCIÓN 287 Y OTRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - NOTARIO PÚBLICO TEMUCO ELENA LEYTON CARVAJAL. Cuenta con REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA RESOLUCION DE MODIFICACION DE EDIFICACION PE-0502/2022 RESOLUCION 115/2022 FISCO DE CHILE A INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA - NOTARIO PÚBLICO TEMUCO ELENA LEYTON CARVAJAL.

16. Cuenta con CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI, C.R.P.I/R N°14645384404723903/R-2, fecha de registro 25.04.2019, documento generado el 20.04.2021, emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

17. Cuenta con INFORME FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT, CONDOMINIO BELO HORIZONTE - ETAPA 3, emitido por el instalador y proyectista de telecomunicaciones, Rodrigo Scheuermann Lagos - R.U.T. 12.535.929-9.

18. Cuenta con Declaraciones Juradas emitidas por el arquitecto, MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT - R.U.T. 10.651.108-K, el constructor, PATRICIA ANDREA MARTINEZ MANQUILEF - R.U.T. 16.633.787-9, y el representante legal del propietario, ALESSANDRO LOEPPER - R.U.T. 26.337.862-8; en las cuales se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción y, además, se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.-

19. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

20. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

21. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

22. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

23. Carpeta de Construcción: N°601/2019 - N°3263/2019 - N°429/2021 - N°505/2022.

24. Solicitud de Recepción N°2022/1476.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0086/2022
FECHA
23-05-2022
ROL SII
1768 - 1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
 N° 2022/1644
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2022/1644
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) . (Canceló el siguiente monto \$ 0, según GIM N°: -....., de fecha:)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a RESTAURANTE
 (TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino INÉS DE SUÁREZ N° 01215
- Lote N° Manzana Localidad o Loteo TEMUCO
- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 0 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
 que fueron , según consta en
 (ESTU- IMV - IB) (Ejecutadas o Cauionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
- de fecha
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 Plazos de la autorización:
- (Art. 121, Art. 122, Art. 123 ,Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : ALTERACION EDIFICACION

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA ALBA LIMITADA		79.930.690-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NELSON ALBORNOZ RUEDLINGER		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
INÉS DE SUÁREZ		01215	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	NELSON@NARBUS.CL	.	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD		DE FECHA	29-12-1988

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO JORGE CORDERO PETT	9.381.216-6

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
OSVALDO ENRIQUE CARTES FIGUEROA	9.685.076-K

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 TIPO DE ALTERACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica	
<input checked="" type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica	<input type="checkbox"/> Otro	

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN	513	06-04-2021	56,88

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	13	FECHA	24-01-2022
--	----	-------	------------

(*En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			56,88	RESTAURANTE

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): SOLICITUD, DECLARACIONES, OTROS INFORMES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	OSVALDO CART	AGUAS ARAUCA	056-C	01/03/2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	PEDRO QUIDEL	SEC	2564228	16/02/2022
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	PATRICIA BARR	GHLAB	3527	31/03/2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCIÓN a ALTERACION, con destino Restaurant, incorporando una superficie de 56,88 m2, lo cual, sumado a la superficie existente, enteran un total edificado de 152,91 m2. -
- Consta en expediente:
 - Informe Técnico de Mediciones N°20680/23-11-2021, emitido por Pinturas Creizst - Pintura intumescente. -
 - Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N°2518044/CV666498/03-12-2021. -
 - Certificado equipos de extracción S/N°, emitida por Osvaldo Cartes. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por RODRIGO JORGE CORDERO PETT - R.U.T. N°9.381.216-6, que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por RODRIGO JORGE CORDERO PETT - R.U.T. N°9.381.216-6, que certifica que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -
- Carpeta de Construcción N°594/2021 - 127/2022. -

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-220523-F91NNPFV4-S**

[Sitio verificador](#)



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

RAC

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0178/2022
FECHA
18-08-2022
ROL S.I.I
766-67

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2022/2388.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2021/4158.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ 1178836 , según (GIM y fecha): VER NOTA 4)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a CLÍNICA DE DIÁLISIS (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino ECUADOR N° 2397 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 635,78 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (EJECUTADAS O CAUCIONADAS) que fueron -----, según consta en (EJECUTADAS O CAUCIONADAS) de fecha ----- (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ----- Plazos de la autorización: ----- (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto : CLINICA DE DIALISIS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD DE ARQUITECTURA CARRASCO Y COMPANIA LIMITADA		76.283.110-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARCELO CARRASCO		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
ECUADOR		2397	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	MCARRASCO@CCARQ.CL	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD DE ARQUITECTURA CARRASCO Y CARRASCO LTDA	77.912.680-3	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS	8.368.136-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARCO ANTONIO FUENTES CANTERO	14.220.673-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS	8.368.136-5	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIO ANDRADE REUSS	1-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)	
OBRA NUEVA	PE-1651/2021	21-10-2021	635.78	
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	PE-1214/2022	FECHA	24-06-2022	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)				

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			635.78	CLINICA DE DIALISIS

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar): _____

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS	AGUAS ARAUCANIA S.A.	166-C	17.05.2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JAVIER SAAVEDRA MUÑOZ	S.E.C.	2468284	03.09.2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	VER NOTAS 7 y 8	VER NOTAS 7 y 8	VER NOTAS 7 y 8	VER NOTAS 7 y 8
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS	IDIEM	1.493.157-2	11.01.2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	ESTEBAN LEAL SEGUEL	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	7130	28.04.2022
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREM: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN a OBRA NUEVA, con destino CLÍNICA DE DIÁLISIS, por una superficie construida de 635,78 m2, conforme al Permiso de Edificación Obra Nueva N°PE-1651/2021, de fecha 21.10.2021, y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva N°PE-1214/2022, de fecha 24.06.2022.
- Cuenta con Resolución N°236/2022, de fecha 27.07.2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales, respecto del retimbrado de Láminas N°01, 02, 03, 04, 05 y 06.
- Cuenta Informe Favorable de Revisor Independiente, N°630, de fecha 25.06.2021; Informe Favorable del Revisor Independiente Artículo 144 de la L.G.U.C., s/N°, s/fecha; e Informe Complementario de Revisor Independiente, s/N°, de fecha Julio de 2022. Documentos emitidos por el revisor independiente responsable, MARIO ANDRADE REUSS – R.U.T. 4.171.729-7.
- Cuenta con Orden de Ingreso Municipal, Folio N°2959716, de fecha 24.05.2022, por pago aporte espacio público según solicitud de permiso 2021/4158.
- Cuenta con Certificado N°14954, de fecha 11.08.2022, emitido por el Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de La Araucanía, en el cual se certificó la ejecución de las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias "CALLE ECUADOR N°2397", comuna de Temuco, según proyecto N°21-7050.
- Cuenta con Informe Técnico de Mediciones, S/N°, de fecha 29.07.2022, emitido por PANORAMICA STORE, respecto de la medición de espesores de pintura intumescente.
- Certificado, s/N°, de fecha 15.03.2022, emitido por SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, en el cual se certificó que el montaje del sistema de extracción de aire en la sala de REUSO, se realizó conforme a las normas nacionales para las instalaciones de este tipo.
- Cuenta con Certificado, s/N°, de fecha 25.03.2022, emitido por ULTRACLIMA SPA, en el cual se certificó que la instalación del sistema de climatización, se ejecutó acorde a las especificaciones técnicas de arquitectura y en coordinación con las instalaciones eléctricas.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el propietario y arquitecto, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-220819-H5X8SLPOJ-S**
[Sitio verificador](#)

inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

14. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

15. Carpeta de Construcción: N°1800/2021 - N°1253/2022.

16. Solicitud de Recepción N°2022/2388.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0187/2022
FECHA
31-08-2022
ROL S.I.I
216-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2022/3847.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2020/0098.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino SAN MARTIN N° 527 Lote N° Manzana Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 159,60 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto :

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MAURICIO JOSÉ CANAHUATE GONZÁLEZ			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
SAN MARTIN		527	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	MAURICIO@EMPRESASMC.CL	2210066	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARÍA CECILIA CHAHIN INOSTROZA	12.927.856-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARIA CECILIA CHAHIN INOSTROZA	12.927.856-0	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA AMPLIACIÓN GALPÓN	0728	20-05-2020	159.6

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
-----	-----

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			159.6	COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): INFORMES, DECLARACIÓN ARQTO, FOTOS ETC

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	----	----	----	----
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RICARDO VICENCIO PARADA	S.E.C. (TE1)	2269179	16/10/2020
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	----	----	----	----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	----	----	----	----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	MARIA CECILIA CHAHIN INOSTROZA	LABORATORIO GH LAB	3479	23/03/2022
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	----	----	----	----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino COMERCIO, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 159,60 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0728/2020 de fecha 28/05/2020.
- Cuenta con Informe Técnico N° AT/279/2020 de fecha 23/12/2020, emitido por Sherwin Williams S. A., en el cual se certifica la aplicación de Pintura Intumescente.
- Cuenta con Resolución N° 220/2020 de fecha 21/09/2020, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, que rectifica el Permiso de Edificación N° PE-PE-0728/2020 de fecha 28/05/2020.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Propietario, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2022/0953, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida la Arquitecto responsable del proyecto, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación y sus Modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020- DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020 - DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 753/2020.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-220901-ETM26BU5W-S**
[Sitio verificador](#)



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0193/2022
FECHA
06-09-2022
ROL SII
1570-09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2022/2487 ingresada con fecha 30-05-2022
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S. P.E. 5.1.4 / 5.1.6 N° 2019/4038
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____)
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar) _____

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1 Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra menor Ampliación de hasta 100m2, destinada a COMERCIO
(Total o Parcial)
 ubicada en calle/avenida/camino URUGUAY N° 1282
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado,
(Urbano o Rural)
 que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de 276,53 m2, y las obras de mitigación contempladas en el _____
 _____ (EISTU-IMIV-IVB)
 que fueron _____, según consta en _____
 _____ (Ejecutadas o Caucionadas) _____ (Documento o Tipo de Garantía)
 de fecha _____

2 Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 _____ Plazos de la autorización: _____
 (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES MSA LTDA	76.947.170-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO TORREALBA	_____

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Dpto	Localidad
URUGUAY		1282	----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
TEMUCO	RODRIGOTORREALBA@MUEBLESMSA.C	4529273000	----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
----		DE FECHA		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARIO MOISÉS TORREALBA MAASS	15.244.259-9	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
MARIO TORREALBA	15.244.259-9	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	RUT	
----	----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE OBRA MENOR	814	08-06-2016	42.26
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	1997/2019	FECHA	23-08-2019

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR	32.68	COMERCIO

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): CERT DE NUMERO MODIFICANDO QUE RESPALDA EL CAMBIO DE NUMERO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	MARIO MOISÉS TORO	AGUAS ARAUCANIAS	077-C	26-02-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	TOKIO COSTELA DEL VALLE	S.E.C. (TE1)	1418092	18-07-2016
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
----	----

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	IVB :Informe Vial Básico.	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA MENOR, con destino COMERCIO, consistente en Modificaciones Interiores y Ampliación en 32,68m2, completando un total construido de 276,53m2, conforme al Permiso de Obra Menor N° 814 de fecha 08/06/2016, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1997/2019 de fecha 23/08/2019.
2. Cuenta con Resolución N° 284/2022 de fecha 30/08/2022, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, que señala la incorporación de láminas ARQ-02 y F/1, eliminando Acceso Vehicular de Servicio y reemplazando Estacionamiento proyectado por Estacionamiento emplazado en predio O'Higgins N° 0686.
3. Cuenta con Certificado Especial de Número N° 2463 de fecha 31/10/2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Temuco.
4. Cuenta con Resolución N° 23/2022 de fecha 21/01/2022, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, en la cual se señala cambio de profesional ARQUITECTO, para el Permiso de Edificación N° 814 de fecha 08/06/2016.
5. Cuenta con Resolución N° 136/2022 de fecha 11/05/2022, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, en la cual se señala cambio de profesional ARQUITECTO, para la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1997/2016 de fecha 23/08/2019.
6. Cuenta con Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2, N° 2498966 de fecha 05/11/2021, emitido por la S.E.C.; Instalador: Robert Sandoval Torres.
7. Cuenta con Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, N° 2504204 de fecha 16/11/2021, emitido por la S.E.C.; Instalador: Robert Sandoval Torres.
8. Cuenta con Informe Técnico N° 011/2022, de fecha 14/03/2022, emitido por Agustín Garcés C., Gerente Técnico de Heriberto Barends y Cía. Ltda, en el cual se certifica la aplicación de Pintura Intumescente.
9. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el ARQUITECTO, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, y además, se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación otorgado y su modificación, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
10. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021), emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
11. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República
12. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
13. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
14. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
15. Carpeta de Construcción: N° 663/1987 - N° 2096/2019.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0229/2022
FECHA
17-10-2022
ROL S.I.I
3281-263

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
 N° 2022/4225
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2022/4225
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conllevan crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$, según (GIM y fecha): VER NOTAS)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a BODEGAS
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino RUDECINDO ORTEGA N° 04989
 Lote N° Manzana Localidad o Loteo
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el
 que fueron , según consta en
 (ESTU - IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
 de fecha
 (Documento o Tipo de Garantía)
 2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos
 de la autorización:
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : BODEGAS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CAMILA ROCIO FERNANDEZ RAMIREZ Y OTROS		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALEJANDRO FERNANDEZ RAMIREZ		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
RUDECINDO ORTEGA	04989		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ANGELO EDGARDO FERNÁNDEZ MARCHIONI	15.549.688-6	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARCO FUENTES CANTERO	14.220.673-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
LUIS ANIBAL AGUILA ROJAS	10.250.849-1	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
LORETO ANDREA ORELLANA TORRES	32-9	1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	1940	18-11-2021	1231.12

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
	765		19-04-2022

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			1231.12	BODEGAS

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	LORETO IRENE URIBE	SEREMISALUD	2209184887	13-07-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	GABRIEL RIOSSOTO	SEC	VER NOTAS	
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	PABLO ZAMBRANO V	IDIEM	VER NOTAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	MOP	VER NOTAS	
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

ESTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga recepción definitiva a OBRA NUEVA, con destino BODEGAS, con una superficie de 1.231,12 m2. -
- PERMISOS DE EDIFICACIÓN N°PE-1940/2021/18-11-2021 - N°PE-0765/2022/1904-2022. -
- RESOLUCIONES N°273/2022/24-08-2022 - N°355/2022/12-10-2022. -
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR S.E.C. TE1
- 2670739 01/08/2022 • 2669308 29/07/2022
- INFORMES DE ENSAYES DE HORMIGON
- 1.493.516-1 23/06/2021 • 1.493.566-1 05/06/2021 • 1.612.899-1 09/03/2022
- Consta en expediente:
 - Ordinario N°2701/07-10-2020, emitido por Director Regional de Vialidad (S) Region de la Araucanía.
 - Informe Tecnico GNI-1901/25-04-2022, pintura intumescente
- Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V – Capitulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado en el Permiso de Edificación N°PE-1940/2021/18-11-2021 (\$ 5.414) se encuentra cancelado según GIM N°: 7056787, de fecha: 17-11-2021 y el monto consignado en el Permiso de Edificación N°PE-0765/2022/19-04-2022 (\$ 3.414) se encuentra cancelado según GIM N°: 7385005, de fecha: 26-08-2022. -
- La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA N°137/2022-RD de fecha 09-09-2022, e Informe Complementario de fecha 27-09-2022, emitido por Loreto Orellana Torres, Arquitecto - Revisor Independiente. -
- Consta en expediente Declaración Jurada emitida por ANGELO FERNANDEZ M. RUT: [REDACTED] que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Consta en expediente Declaración Jurada emitida por ANGELO FERNANDEZ M. RUT: [REDACTED] que certifica que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-221017-3N0FR3825-S**

[Sitio verificador](#)

- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -
- Carpeta de Construcción N°2099/2021 - 772/2022. -



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE


**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**
DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0040/2021
FECHA
24-02-2021
ROL SII
1348-338

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 2021/0476
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente 597/1994 N° 1455/2020
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según GIM N° _____, de fecha: _____)
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar) _____

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva Total (Total o Parcial) de la obra destinada a AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ubicada en calle/avenida/camino TORREMOLINOS N° 485 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 2619,04 m2, y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____ (EJSTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
INMOBILIARIA GRAN VIA SPA				76.827.031-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
ANIBAL HORACIO LATORRE BALBONTIN					
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ OI/ Depto	Localidad
GENERAL ALDUNATE			719	815	TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
TEMUCO	carlos@romero-rodriguez.cl	-----			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE		EXTRACTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD	
DE FECHA 26.12.2017 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 26.12.2017				DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
ROMERO-RODRIGUEZ ARQUITECTO		76.724.359-6	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CARLOS JOSÉ ROMERO RODRÍGUEZ		12.657.757-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
CHRISTIAN RICARDO SOTO SEPULVEDA		11.882.408-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
NESTOR MARCELO LOBOS QUINTANA		10.462.281-K	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
RODRIGO ANTONIO SOTO BALBOA		-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
		00031-9	1°er.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
		-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
-----		-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2	734-A	02-sep-1994	2533,37
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	PE-1409/2020	FECHA	23-sep-2020
*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR	SUPERFICIE		DESTINO
	2619,04		COMERCIO

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según Inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según Inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según Inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según Inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según Inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar): _____

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	ISMAEL RUBILAR	AGUA ARAUCANIA S.A	518-C	28-Dec-2020
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	GABRIEL VILLAROEEL MORENO	TE1-SEC	000002223950	15-Jul-2020
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	_____	_____	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	EMANUEL ADRIAN PARADA	E&P	S/N*	21-Sep-2020
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	GUIDO YAÑEZ LAGOS	VER NOTAS	VER NOTAS	
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 324 y 384)	_____	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	_____	_____	_____	_____

(*) En caso de haber más de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (An. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO:

D.F.L. Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Val Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOI: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: [SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO]

1. Se otorga Recepción TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN a una ampliación con destino COMERCIO, por una superficie construida 2619,04 m2, conforme al permiso 734-A, de fecha 02.09.1994. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación PE-1409/2020, de fecha 23.09.2020. Resolución N° 151, de fecha 31.07.2020, documento referido a modificación de Arquitecto. Resolución N° 152, de fecha 31.07.2020, documento referido a modificación de Constructor. Resolución N° 236, de fecha 05.10.2020, documento referido a modificación de superficie Total. Resolución N° 311, de fecha 31.12.2020, documento referido a modificación de Rol.

2. Consta del expediente Permiso de Edificación N° 61, de fecha 27.03.1987. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación 632, de fecha 13.11.1987. Certificado de Recepción definitiva 217, de fecha 20.11.1987.

3. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N°RE-740/2021, de fecha 21.01.2021. Informe Complementario N°01(RE-0740/2021), de fecha 11.02.2021, emitido por la Revisor Independiente del proyecto Marcela Alejandra Triviño Salamanca, R.U.T. N° 12.194.246-1, Revisor Independiente N° de Registro 00031-9 en Primera Categoría de Obras de Edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4. Informes de Laboratorio Cygatem, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

• TN°: 10.095/2020, FECHA: 05/10/20. • TN°: 10.096/2020, FECHA: 05/10/20. • TN°: 10.097/2020, FECHA: 05/10/20. • TN°: 10.098/2020, FECHA: 05/10/20.

5. Cuenta con los antecedentes:

- Certificado de fecha 30.11.2020, emitido Álvaro Antequera S. (Vidriería Prat S.A.).
- Certificado de Instalación Señalética Emergencia y Evacuación, de fecha septiembre de 2020, emitido Sebastián Antonio Baettig Tonelli (Abaettig SPA.).
- Informe Técnico N° AT/488/2020, de fecha 19.10.2020. Emitido Oscar Veliz Araya (Sherwin Williams Chile S.A).
- Certificado Plan de evacuación de Bomberos 20/2020, emitido por Leonel Nualart Castro (Súper intendente Cuerpo de Bomberos Temuco).

6. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, CARLOS JOSÉ ROMERO RODRÍGUEZ, - RUT: 12.657.757-5, conjuntamente del Revisor Independiente MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA, - RUT: 12.194.246-1, en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificados que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitido por el Minvu.

7. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, CARLOS JOSÉ ROMERO RODRÍGUEZ, - RUT: 12.657.757-5, conjuntamente del Revisor Independiente MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA, - RUT: 12.194.246-1, en la que certificó la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al Permiso de Edificación otorgado y sus modificaciones si las hubiere (Letra c) del Numeral 3 de la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020).

8. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/0476, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

9. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord.174, de Fecha 03 de Abril del 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 DE LA Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para procedimientos Excepcionales establecidos por la dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

10. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

11. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

12. Carpeta de Construcción N° 597/1994 - N° 1455/2020.

MARCELO CRISTIANES BERNIER RICHIER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE





**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0223/2021
FECHA
25-06-2021
ROL SII
507-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente _____
 N° _____ 2021/2264 _____
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente Carpeta N°270/1988 y N° _____ 2952/2019 _____
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ _____ 0 _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva _____ TOTAL _____ de la obra destinada a _____ EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino _____ BALMACEDA _____ N° _____ 569 _____
 Lote N° _____ Manzana _____ Localidad o Loteo _____ TEMUCO _____
 Sector _____ URBANO _____ de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de _____ 108,35 _____ m2, y las obras de mitigación contempladas en el
 _____ que fueron _____, según consta en _____
 (ESTU- IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
 _____ de fecha _____
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____
 _____ Plazos de la autorización: _____
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : _____ CAMARINES CANCHA DE FUTBOL LICEO PABLO NERUDA _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO		69.190.700-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JAIME SALINAS MANSILLA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
BALMACEDA	569	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	MAURICIO.REYES@TEMUCO.CL	452973371	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
DECRETO N°3302		DE FECHA 27-11-2020	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ANDRÉS TEODORO ROJO FLORES	6.827.712-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
JAIME CHAPERÓN FONSECA	14.223.854-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARCELO PANTOJA VICTORIANO	13.730.743-K	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
DANIEL RODRÍGUEZ MINCHIQUEO	-----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
GUILLERMO CRISTIAN VILLARROEL CASTILLO	00004-11	1A CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	10.742.750-3	2A CATEGORIA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZÁLEZ	10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
CAMARIN CANCHA DE FUTBOL LICEO PABLO NERUDA	1916	09-12-2016	108,35

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-2825/2019	14-11-2019

(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			108,35	EDUCACION

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	-----	-----	Ver nota N°3	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-----	-----	Ver nota N°4	-----
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	-----	-----	Ver nota N°5	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	Ver nota N°6	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA , Ampliación mayor a 100 m2, con destino Equipamiento Educación, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 108,35 m2, conforme al Permiso de Edificación N°1916 de fecha 09.12.2016 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°2825 de fecha 14.11.2019.
- Cuenta con Informe Técnico de Mediciones de espesor de pintura intumescente N°19964 de fecha 12.01.2021, emitido por Renner Coatings Chile SpA.
- Cuenta con Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado de Aguas Servidas N°145-C, de fecha 27.04.2021, emitido por la Empresa Sanitaria Aguas Araucanía S.A., siendo el responsable de la ejecución de las instalaciones el Sr. Marcelo Pantoja Victoriano.
- Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N°2331966 de fecha 21.01.2021, emitido por la S.E.C., siendo el responsable de la ejecución de las instalaciones el Sr. Carlos Andrés Riquelme Pizarro.
- Cuenta con Certificado de Ensaye de los hormigones empleados en obra, emitidos por LABINCO EIRL que se adjuntan a la presente recepción y detallan a continuación:
 • N°M 2020/2095 (03-07-2020) • N°M 2020/2292 (24-07-2020) • ----- • ----- • -----
- Cuenta con Certificado N°5553 de fecha 21.04.2021, emitido por SERVIU Región de la Araucanía, donde se certifica que se han ejecutado a satisfacción de este servicio las obras de rotura y reposición de pavimento, asociadas a la ejecución del proyecto N°17.400 de Aguas Araucanía, para la conexión de Agua Potable y Alcantarillado.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, don ANDRÉS TEODORO ROJO FLORES - R.U.T. 6.827.712-4, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/2264, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, don ANDRÉS TEODORO ROJO FLORES - R.U.T. 6.827.712-4 , en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° 1916 de fecha 09.12.2016 y su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-2825/2019 fecha 14.11.2019, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/2264, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N°1916 de fecha 09.12.2016, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2825/2019 de fecha 14.11.2019 y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210625-FYUJ5XK2S-S**

[Sitio verificador](#)

11. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

12. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

13. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

14. Carpeta de Construcción N° 270/1988.

15. Carpeta de Construcción N° 2952/2019.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0260/2021
FECHA
10-08-2021
ROL SII
1692-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. - Art.5.2.5/5.2.6.
 N° 2021/3350
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2018/6277
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto \$ <u>0</u> , según GIM N°: _____, de fecha: _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EDUCACIONAL
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino SAN MARTIN N° 02070
 Lote N° _____ Manzana _____ Localidad o Loteo _____
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 1277,06 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
 _____ que fueron _____, según consta en _____
 (ESTU- IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
 _____ de fecha _____
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____
 _____ Plazos de la autorización: _____
 (Art.121, Art.122, Art.123,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO: GIMNASIO ESCUELA LOS TRIGALES

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO		69190700-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ROBERTO NEIRA ABURTO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
SAN MARTIN		02070	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	RICARDO.TORO@TEMUCO.CL	452973000	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DECRETO N° 6441	
		DE FECHA	
		29-06-2021	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARIO AMADOR DÍAZ GALDAMES	10.972.168-9	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
JAIME CHAPERON F.	14.223.854-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
JULIO NUÑEZ QUIROGA	16.825.496-2	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
MATIAS OSORIO CIFUENTES	--	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN	00033-9	1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	89	2°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZALEZ	10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
EDUCACIONAL	PE 2453/2018	12-11-2018	1277,06

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	
PARTE A RECIBIR		SUPERFICIE	DESTINO
		1277,06	EDUCACION

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210810-6QFRJ44CQ-S**

[Sitio verificador](#)

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	JULIO NUÑEZ C	AGUAS ARAUC	185-C	19/05/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CARLOS RIQUE	S.E.C.	2378279	08/04/2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	RIGO BERTO S	RIGO BERTO S	S/Nº	JUNIO 2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	JULIO NUÑEZ C	LABINCO E.I.R.	VER NOTA N° 7	VER NOTA N° 7
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	MARIO HUENC	SERVIU REGIOI	6493	10/05/2021
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 con destino EDUCACIONAL, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 1.277,06 m2, correspondiente a GIMNASIO, conforme al Permiso de Edificación N° PE-2453/2018, de fecha 12/11/2018.

2. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N° 0033/H de fecha 04/06/2021, emitido por Revisor Independiente del proyecto, EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN, R.U.T. N° 12.482.545-8, Certificado de Inscripción Vigente N° 00033-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además, de acuerdo a lo indicado en Art. 1.4.9. de la O.G.U y C., cuenta con Informe Complementario de Revisor Independiente N° 0043/H, de fecha 30/07/2021, en la cual da respuesta a las observaciones indicadas en Acta de Observación N° 01018 de fecha 23/07/2021.

3. Cuenta con Informe emitido por el Inspector Técnico de Obras, MATIAS JAVIER OSORIO CIFUENTES - R.U.T. en el cual certifica que las obras se han ejecutado de acuerdo con el permiso otorgado.

4. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica interior (TE1), emitido por S.E.C. N° 2378279, de fecha 08/04/2021.

5. Cuenta con Certificado S/Nº, emitido por el Instalador RIGO BERTO SOTO OVIEDO, que certifica Instalación de Sistema de Climatización y Ventilación.

6. Cuenta con Informe de Evaluación de Pintura Intumescente Aplicada N° RC-25-02, de fecha 21/01/2021, emitido por SOCIEDAD TÉCNICA DE INSPECCIÓN S.A.

7. Certificados de LABORATORIO LABINCO E.I.R.L., de los ensayes de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° M-2020-1056 (11/03/2020) N° M-2020-1057 (11/03/2020) N° M-2020-1058 (11/03/2020)

N° M-2020-1251 (25/03/2020) N° M-2020-1281 (31/03/2020) N° M-2020-1297 (31/03/2020)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210810-6QFRJ44CQ-S**

[Sitio verificador](#)

N° M-2020-1298 (01/03/2020) N° M-2020-1299 (31/03/2020) N° M-2020-1375 (08/04/2020)
N° M-2020-1404 (15/04/2020) N° M-2020-1421 (16/04/2020) N° M-2020-1502 (27/04/2020)
N° M-2020-1902 (16/06/2020) N° M-2020-1903 (16/06/2020) N° M-2020-1904 (16/06/2020)
N° M-2020-1905 (16/06/2020) N° M-2020-1965 (23/06/2020) N° M-2020-2067 (02/07/2020)
N° M-2020-2147 (10/07/2020) N° M-2020-2179 (14/07/2020) N° M-2020-2252 (21/07/2020)
N° M-2020-2377 (23/08/2020) N° M-2020-2388 (03/08/2020) N° M-2020-2501 (14/08/2020)
N° M-2020-2625 (24/08/2020) N° M-2020-2658 (27/08/2020) N° M-2020-2674 (27/08/2020)
N° M-2020-3775 (09/11/2020) N° M-2020-4176 (01/12/2020) N° M-2020-1326 (31/03/2021)
N° M-2020-1327 (31/03/2021) N° M-2020-1352 (01/04/2021) N° M-2020-1377 (05/10/2020)

8. Cuenta con ORD. N° 223/2021, de fecha 26/05/2021, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Emergencia, correspondiente a Gimnasio Escuela Los Trigales, ubicado en calle Ignacio carrera Pinto N° 920, comuna de Temuco".

9. Cuenta con Certificado N° 6493 de fecha 10/05/2021, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de rotura y reposición de calzada h.c.v. y vereda en tierra, las cuales han sido recepcionadas por el Encargado de Oficina Rotura de Pavimentos y se encuentra en el libro de obra folio N°12 de fecha 07/05/2021 y corresponde a la siguiente calle: Juan Montenegro esquina Abelardo Silva de la comuna de Temuco, para conexión de agua potable y alcantarillado según proyecto N°16.965 de Aguas Araucanía S.A.

10. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto responsable del proyecto, MARIO AMADOR DÍAZ GALDAMES - R.U.T. N° 10.972.168-9, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/1022, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, MARIO AMADOR DÍAZ GALDAMES - R.U.T. N° 10.972.168-9, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE-2453/2018, de fecha 12/11/2018, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

12. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/3350, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N° PE-2453/2018, de fecha 12/11/2018 y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

13. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

14. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

15. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

16. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

17. Carpeta de Construcción N° 2435/2018.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0277/2021
FECHA
25-08-2021
ROL SII
1348-76

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
 N° 2021/3486
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2021/3486
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ 0 , según GIM N°: , de fecha:)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a OFICINAS Y COMERCIO
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino ESPAÑA N° 258
 Lote N° Manzana Localidad o Loteo TEMUCO
 Sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el
 que fueron , según consta en
 (ESTU - IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
 de fecha
 (Documento o Tipo de Garantía)
 2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 ART. 2.6.11 OGUC Plazos de la autorización:
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO ESPAÑA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EMPRESA DE PREST. MEDICAS MONICA MONDACA MANRIQUEZ		76.106.705-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MONICA MONDACA MANRIQUEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
ESPAÑA		258	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	CBRIONESARQUITECTO@GMAIL.COM	452 218715	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CLAUDIO GERMÁN BRIONES OSORIO	13963596-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
CLAUDIO HUMBERTO CATRIL SEPULVEDA	10.110.874-0	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN	00033-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
AMPLIACION MAYOR A 100 M ²	2455	12-11-2018	173,4

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA

(*En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	DESTINO
PARTE A RECIBIR	SUPERFICIE		173,4
			OFICINAS Y COMERCIO

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): CERTIFICADO DE PINTURA INTUMESCENTE N°085-21/20-05-2021

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	-----	AGUAS ARAUCA	245-C	22-06-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	B. JORQUERA	S.E.C.	2404645	26-05-2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	-----	LABOTEC	44644/1	27-05-2021
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga recepción a AMPLIACION con destino OFICINAS Y COMERCIO, por una superficie construida de 173,40 m2. -
- La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE DE RECEPCIÓN DE OBRAS N°0040/H de fecha 21-07-2021, emitido por el Profesional EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMAN, Arquitecto - Revisor Independiente. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por CLAUDIO GERMÁN BRIONES OSORIO - R.U.T. N°13.963.596-5, EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN R.U.T. 12.482.545-8, en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por CLAUDIO GERMÁN BRIONES OSORIO - R.U.T. N°13.963.596-5, EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN R.U.T. 12.482.545-8, en la que certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -
- Carpeta de Construcción N°2433/2018. -

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210825-JEFH5PZYW-S**
[Sitio verificador](#)



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0283/2021
FECHA
07-09-2021
ROL S.I.I
85-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
N° 2021/3536
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente Carpeta Construcción N° 904/2020 y 1174/2021
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$, según (GIM y fecha):))
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a CENTRO DE DIAGNÓSTICO
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino LAS HERAS N° 453
- Lote N° Manzana Localidad o Loteo
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 561,68 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
..... que fueron , según consta en
(BSTU - IMV - MB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- de fecha
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
..... ART.5.1.18. de la O.G.U.C. Plazos
de la autorización:
(Art. 121, Art. 122, Art. 123 ,Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto : CENTRO DE DIAGNOSTICO DIAGNOPRO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES BOTROLHUE LIMITADA		76.176.655-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JAIME ESPINOZA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LAS HERAS		453
Localidad			
.....			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		452921715	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CERTIFICADO DE PERSONERÍA		DE FECHA 28-11-2019	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
MAURICIO ANDRÉS PICHARA BISHARA	12.855.454-8	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MAURICIO ANDRÉS PICHARA BISHARA	12.855.454-8	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
RAUL MARCHETTI SALAZAR	5.270.980-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
DAVID EDUARDO CONTRERAS PALACIOS	13.629.404-0	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9	1ERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	PE-0877/2020	02-07-2020	534.3

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	PE-1056/2021	FECHA	06-07-2021
--	--------------	-------	------------

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
Rectifica altura interior entre nivel de piso terminado y cielos.

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			561.68	CENTRO DE DIAGNOSTICO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de recimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): CARTA INGRESO, INFORME FOTOGRAFICO, ACTA DE RF, DECLARACIONES JURADAS, CERTIFICADOS VARIOS

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	DAVID EDUARDO CONTRERAS PALACIOS	AGUAS ARAUCANIA S.A	172-C	14.05.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ESTEBAN GABRIEL VILLARROEL VERGARA	S.E.C. (TE1)	2309201	16.12.2020
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	DANIEL ENRIQUE BARKIER MONTECINOS.	DE BARKER CLIMATIZACION LTDA.	0137	14.06.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	DAVID EDUARDO CONTRERAS PALACIOS	IDIEM	VER NOTA N°7	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
Lámina 2	Elevaciones - Cortes - Techumbre ; Proyecto: " Obra Nueva Centro De Diagnóstico Diagnopro "
Lámina 3	Elevaciones - Cortes - Techumbre ; Proyecto: " Obra Nueva Centro De Diagnóstico Diagnopro "
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino CENTRO DE DIAGNÓSTICO, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 561,68 m2, conforme al Permiso de Edificación N°PE-0877/2020 de fecha 02.07.2020 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1056/2021 de fecha 06.07.2021.

2. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N°RE-746/2021 (23.08.2021) actualizado, e Informe Complementario de Revisor Independiente de Edificación N° CRE-746/2021 del 23.08.2021, emitidos por la Revisor Independiente del proyecto, doña Marcela Alejandra Triviño Salamanca, R.U.T. N° 12.194.246-1, registro 31-9, primera categoría.

3. Consta en expediente carta emitida por el Representante Legal del Propietario, Sr. Jaime Espinoza Brenet, donde solicita acogerse al Art.5.2.8. de la O.G.U.C.

4. Consta en expediente los siguientes documentos emitidos por la Empresa de Ingeniería Eléctrica VVELEC LTDA. : Carta de Garantía, Declaración de Instalación Eléctrica, Certificado de Instalación de Red de Detección de Incendios y Certificado de Instalación de Tableros Eléctricos.

5. Consta en expediente Informe Técnico (N°AT/003D/2021) de Mediciones de espesor de Pintura Intumesciente, emitido por el Supervisor de Asistencia Técnica de Sherwin Williams Chile S.A., Sr. Fernando Quezada S., emitido con fecha 05.01.2021.

6. Consta en expediente Certificado N°8063 de fecha 03.06.2021, emitido por la Sra. Soledad Fuentes Barrientos, encargada del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, donde indica que se ha ejecutado a satisfacción de ese servicio las obras de rotura y reposición de veredas para la conexión de agua potable y alcantarillado.

7. Cuenta con los siguientes certificados de ensayos de hormigones empleados en obra, emitidos por LABORATORIO IDIEM:

• N° 1.491.373-1 (03-08-2020) • N° 1.491.374-1 (03-08-2020) • N° 1.491.463-1 (17-08-2020) • -----

8. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, MAURICIO ANDRÉS PICHARA BISHARA - R.U.T. 12.855.454-8, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/3536, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

9. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Arquitecto Revisor Independiente, doña MARCELA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. 12.194.246-1, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N°2021/3536, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

10. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, MAURICIO ANDRÉS PICHARA BISHARA - R.U.T. 12.855.454-8, en la cual se acreditó la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al Permiso de Edificación N° PE-0877/2020 de fecha 02.07.2020 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1056/2021 de fecha 06.07.2021, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Arquitecto Revisor Independiente, doña MARCELA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. 12.194.246-1, en la cual se acreditó la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al Permiso de Edificación N°PE-0877/2020 de fecha 02.07.2020 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1056/2021, de fecha 06.07.2021, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

12. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/3536, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N°PE-0877/2020 de fecha 02.07.2020, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1056/2021 de fecha 06.07.2021 y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

13. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

14. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

15. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

16. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

17. Carpeta de Construcción N° 904/2020.

18. Carpeta de Construcción N° 1174/2021.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0272/2021
FECHA
20-08-2021
ROL S.I.I
3281-270

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. - Art.5.2.5./5.2.6. N° 2021/3802
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2020/2146 - 2021/0495
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	_____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a BODEGA DE ALMACENAMIENTO
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino RUDECINDO ORTEGA N° 06287
 Lote N° 270 Manzana 3281 Localidad o Loteo TEMUCO
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 17.942,60 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
(ESTU - IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Cauionadas), según consta en
_____ de fecha _____
 (Documento o Tipo de Garantía)
 2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____ Plazos
 de la autorización: _____
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BANCO SANTANDER CHILE		97.036.000-k	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
p.p COMERCIAL, INMOBILIARIA E INVERSIONES LAURA MUÑOZ EIRL		76.237.858-2	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
ARTURO PRAT		724	_____
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	_____	45988174	_____
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CARTA DE PODER NOTARIAL		DE FECHA 17-03-2020	

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o de la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): CERTIFICADO PINTURA IGNIFUGA Y CERTIFICADO OBRAS ACCESO

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RICARDO MARCELO OAKLEY DÍAZ	VER NOTA N° 4 y N° 5	VER NOTA N° 4 y N° 5	VER NOTA N° 4 y N° 5
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VICTOR MUÑOZ GALLEGOS	S.E.C. (TE1)	2327993	15/01/2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	RICARDO OAKLEY DÍAZ	LABORATORIO CYGATEM LTDA.	VER NOTA N° 8	VER NOTA N° 8
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TERMINACIONES
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREM: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino BODEGA DE ALMACENAMIENTO, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 17.942,60 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-1120/2020 de fecha 12/08/2020 y su respectiva Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0290/2021 de fecha 03/03/2021.

2. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N° 31/2021, de fecha 16/08/2021, emitido por Revisor Independiente del proyecto, MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA, R.U.T. N° 5.945.325-4, Certificado de Inscripción Vigente N° 031-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además de Informe Complementario referente al Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. Cuenta con Resolución N° 208/2021 de fecha 20/08/2021, que se refiere a las Modificaciones acogidas al Art. 5.2.8. de la O. G. U. y C.

4. Cuenta con Resolución Exenta N° A203659 de fecha 14/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del sistema de Agua Potable Particular.

5. Cuenta con los siguientes documentos referidos a la Instalación de Sistema de Alcantarillado Particular:

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003861 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Oficinas 1, 2, 3 y 4.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003862 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Oficinas 5, 6, 7 y 8.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003863 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para la Portería.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003864 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 1 y 2.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003865 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 3 y 4.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003866 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 5 y 6.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003867 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 7 y 8.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003868 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 9 y 10.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003869 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 11 y 12.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003870 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 13 y 14.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-210824-OOEJ2J5KV-S**

[Sitio verificador](#)

• Cuenta con Resolución Exenta N° A2003871 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 15 y 16.

6. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1), emitidos por S.E.C., N° 2327993 de fecha 15/01/2021. Instalador VICTOR MUÑOZ GALLEGOS.

7. Cuenta con Informe Técnico, de fecha 27/05/2021, emitido por CCS CONSTRUCCIONES E.I.R.L., que certifica la aplicación de Pintura Intumescente en la obra.

8. Certificados, de LABORATORIO CYGATEM LTDA., de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° 8.278/2019 (10/09/2019) N° 8.419/2019 (30/09/2019) N° 8.736/2019 (14/112019)

9. Cuenta con ORD. N° 279/2021, de fecha 23/06/2021, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual acusa recibo del Plan de Emergencia, correspondiente al "Centro de Distribución Doña Josefa", ubicado en calle Av. Rudecindo Ortega N°06287, comuna de Temuco.

10. Cuenta con Certificado de Explotación de Obras N° 06 de fecha 15/04/2021, emitido por la Dirección de Vialidad de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de la Araucanía, indicando que autoriza la explotación de la obra "Pavimentación Acceso Lote F, ubicado en la Ruta (69A-191) camino Ruta 5 - Temuco - Ruta 5, sector Dm. 4,24 lado Oriente - Comuna de Temuco, autorizada por la Resolución DVR N° 1459 de fecha 12/06/2019.

11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Propietario, LAURA MUÑOZ ARAMAYONA - R.U.T. en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/3802, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Arquitecto responsable del proyecto, TANIA PAZ RAMOS ETCHEBERRY - R.U.T. 17.755.931-8, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE 1120/2020 de fecha 12/08/2020 y su respectiva Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 0290/2021 de fecha 03/03/2021, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

13. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/3802, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

14. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

15. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

16. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

17. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

18. Carpeta de Construcción N° 1151/2020 - Carpeta de Construcción N° 300/2021 - Solicitud DOM Digital N° 2020/2146 - Solicitud DOM Digital N° 2021/0495.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0322/2021
FECHA
27-10-2021
ROL S.I.I
371-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2021/4171
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2021/4171
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a COMERCIAL
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino LAS QUILAS N° 1605
 Lote N° AB-1 Manzana - Localidad o Loteo -
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 1.774,48 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
 CERTIFICADO de fecha 29/01/2020 que fueron EJECUTADAS, según consta en
 (ESTU - IMV - IVB) ORD. N° 1647 de fecha 07-09-2017
 (Ejecutadas o Caucionadas)
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____ Plazos
 de la autorización: _____
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.		99.289.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GONZALO MENICHETTI		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
ALONSO DE CORDOVA		3788	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VITACURA	GMENICHETTI@PATIO.CL	-	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO RENTAS PATIO X		DE FECHA 05-12-2017	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JOSÉ ANTONIO POLIDURA ÁLVAREZ	10.392.124-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PEDRO ALEJANDRO ARANEDA VALDIVIESO	5.864.138-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
GERMÁN GÓMEZ LANDAURO	9.222.315-9	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
CLAUDIO CASTILLO MUÑOZ	-----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	27012020	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
LEOPOLDO PALMA	6.424.725-5	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	779	27-05-2016	15367.35

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
	566/2020		30-04-2020

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			1774.48	COMERCIAL

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o de ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): SOLICITUD FIRMADA, PLANOS RECEPCIÓN PARCIAL, CERTIFICADOS, PODERES METLIFE, ETC.

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	GERMÁN GÓMEZ LANDAURO	AGUAS ARAUCANIA S.A	258-C	08/07/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	FRANCISCO VALDÉS MÁRTINEZ	S.E.C. (TE1)	2246346	02/09/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	LEONARDO RAMIREZ SILVA	S.E.C. (TE1)	2258503	28/09/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	JORGE SALGADO ALMENDRA	SOC. JSA CLIMATIZACIÓN LTDA.	Id-4822	09/09/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	GERMÁN GÓMEZ LANDAURO	LABORATORIO IDIEM	VER NOTA N°	VER NOTA N°
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

- | | | |
|---|--|---|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S.: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREM: Secretaría Regional Ministerial |
| ISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN a OBRA NUEVA, correspondiente a OBRA GRUESA y HABILITACIÓN de Local GS (Gimnasio) del CENTRO COMERCIAL OUTLET VIVO TEMUCO, por una superficie edificada de 1.774,48 m2. Solicitud acogida al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C., suscrita por el arquitecto responsable.
- El Permiso de Edificación N° 779/2016, de fecha 27.05.2016, cuenta con las siguientes Resoluciones Modificadoras de Proyecto: 684/2017, de fecha 05.05.2017; 1694/2017, de fecha 29.09.2017; 1859/2017, de fecha 31.10.2017; PE-1942/2018, de fecha 03.09.2018; PE-0894/2019, de fecha 09.05.2019; PE-0566/2020, de fecha 30.04.2020.
- Cuenta con Resolución N° 261/2021, de fecha 30.09.2021 y la Resolución N° 262/2021, de fecha 30.09.2021, referida al Art 5.1.20. de la O.G.U.C.
- Cuenta con Informe Favorable N° RE-P-05-104/2020, de fecha 05.10.2021 y N° CRE-05-104/2021, de fecha 05.10.2021, ambos documentos emitidos por la revisor independiente, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. N° 12.194.246-1.
- Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayes de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:
N° 1.422.798-1 (28/05/2019) N° 1.422.688-1 (16/05/2019) N° 1.422.735-1 (22/05/2019) N° 1.422.736-1 (22/05/2019)
- Cuenta con Informe emitido por el Inspector Técnico de Obras, Claudio Castillo Muñoz, de fecha 26/10/2021.
- Cuenta con Certificado de Declaración de Centrales Térmicas (TC5), emitido por la S.E.C., N° 2263429, de fcha 07/10/2020. Instalador: James Palta Concha.
- Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:
 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0682, DE FECHA 03/08/2021, INSTALADOR: ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0681, DE FECHA 03/08/2021, MANTENEDOR: ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
 - DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA PORASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
 - DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
 - DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
 - CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N° 2258503 de fecha 28/09/2020. Instalador LEONARDO RAMIREZ SILVA.
 - INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CALIDAD S/N° de fecha 28/09/2020, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
 - PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
 - PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
 - PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-211027-J5TXUCDKS-S**
[Sitio verificador](#)

- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

9. Cuenta con ORD. N° 678/2019, de fecha 28/06/2019, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual acusa recibo del Plan de Evacuación.
10. Cuenta con Declaración de Ejecución Iluminación de Emergencia, emitido por Carlos León Ravest, de fecha Agosto 2021.
11. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha 13/02/2020, emitido por Soluciones Metálicas S.A., en la cual se certifica la protección contra el fuego de las estructuras metálicas verticales y horizontales.
12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto, JOSÉ ANTONIO POLIDURA - R.U.T. N° 10.392.124-4, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/4171, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
13. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la revisor independiente, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. N° 12.194.246-1, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/4171, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
14. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto, JOSÉ ANTONIO POLIDURA - R.U.T. N° 10.392.124-4, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
15. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la revisor independiente, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. N° 12.194.246-1, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
16. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/4171, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el permiso de edificación, sus modificaciones, y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
17. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
18. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
19. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.
20. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
21. Carpeta de Construcción (original) N° 963/2015.
22. Carpeta de Construcción N° 1119/2017 - N° 1236/2017 - N° 1905/2018 - N° 958/2019 - N° 587/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0337/2021
FECHA
15-11-2021
ROL SII
281-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente _____ S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° _____ 2021/4243
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente _____ S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° _____ 2021/0008
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ _____ 0 _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva _____ TOTAL _____ de la obra destinada a _____ COMERCIO _____
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino _____ CALLE GENERAL MACKENNA _____ N° _____ 1010 _____
 Lote N° _____ Manzana _____ Localidad o Loteo _____ TEMUCO _____
 Sector _____ URBANO _____ de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de _____ 568,44 _____ m2, y las obras de mitigación contempladas en el
 _____ que fueron _____ según consta en _____
 (BSTU- IMV - MB) _____ (Ejecutadas o Caucionadas) _____ (Documento o Tipo de Garantía) _____
 _____ de fecha _____
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____
 _____ Plazos de la autorización: _____
 (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA GAC S.A		76.415.404-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
VÍCTOR TOLEDO MACHUCA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CALLE GENERAL MACKENNA	1010		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	ARQRFEV@GMAIL.COM	452 404021	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
ACTA REPERTORIO N°633. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD		DE FECHA	23-08-2000

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JAIMÉ ALFREDO ROJAS TOLEDO	9.263.829-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
CLAUDIO ARIAS GUTIERREZ	8.994.449-K	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
-----	-----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
AMPLIACION MAYOR A 100M2	PE-1823	24-11-2020	553,02

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	PE- 0472	FECHA	26-03-2021
--	----------	-------	------------

(*En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	
PARTE A RECIBIR			SUPERFICIE 568,44
			DESTINO COMERCIO

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): INFORME FOTOGRÁFICO

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	INMOBILIARIA	AGUAS ARAUCO	305-C	10/08/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	GABRIEL VILLALBA	S.E.C. (TE1)	2440940	22/07/2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	COMERCIAL DC	COMERCIAL DC	S/N°	26/07/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CLAUDIO ARIAS	LABINCO E.I.R.L.	VER NOTA 2	VER NOTA 2
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T. : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S. : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 con destino COMERCIO/SERVICIOS, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 568,44 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-1823/2020 de fecha 24/11/2020 y su Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación (Alteración) N° PE-0472/2021 de fecha 26/03/2021.

2. Cuenta con Certificado de LABORATORIO LABINCO E.I.R.L., de los ensayes de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° M 2021/2579 (16/06/2021) N° M 2021/2580 (24/06/2021)

3. Cuenta con ORD. N° 350/2021, de fecha 18/08/2021, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Evacuación correspondiente al Establecimiento Comercial y Servicio Automotriz de Inmobiliaria GAC S.A., ubicado en General Mackenna N° 1010, comuna de Temuco".

4. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha julio 2021, emitido por COMERCIAL DOSJOTA LTDA., en la cual se certifica la instalación del proyecto de climatización.

5. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha agosto 2021, emitido por Asesorías Informática Limitada, en el cual se certifica la instalación y puesta en marcha del cableado estructurado de datos y telefonía denominado corriente débil y telecomunicaciones.

6. Cuenta con Informe Técnico N° GNI-1848, de fecha 08/06/2021, emitido por INDUSTRIAS CERESITA S.A., en el cual se informa aplicación y cumplimiento de Pintura Intumescente.

7. Cuenta con Certificado S/N°, emitido por CLAUDIO ARIAS GUTIÉRREZ, en la cual se certifica la ejecución de Red de Incendios.

8. Cuenta con Certificado S/N°, emitido por GABRIEL VILLARROEL MORENO, en el cual se certifica la ejecución de la instalación de red de iluminación de emergencia.

9. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto responsable del proyecto, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/4243, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

10. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto responsable del proyecto, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

11. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/4243, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU (complementada con la DDU 462 Circular Ord. N° 438 de fecha 30.09.2021) y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso aprobado y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, complementado con la DDU 462 Circular Ord. N° 438 de fecha 30.09.2021, ambas emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-211116-NBX4566B4-S**
[Sitio verificador](#)

13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

14. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

15. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

16. Carpeta de Construcción N° 1883/2020.

17. Carpeta de Construcción N° 487/2021.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

NMR

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0359/2021
FECHA
02-12-2021
ROL S.I.I
664-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
 N° 2021/4260
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2021/4260
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Crecimiento Urbano por Extensión	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$, según (GIM y fecha):)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a LOCAL COMERCIAL
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA CAUPOLICAN N° 1463
 Lote N° Manzana Localidad o Loteo
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el
 que fueron , según consta en
 (ESTU - IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
 de fecha
 (Documento o Tipo de Garantía)
 2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 Plazos
 de la autorización:
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : AUTOPLANET TEMUCO 2

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIO JUAN CANAHUATE MARZUCA		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FERNANDO HERRERA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AVENIDA CAUPOLICAN		1463	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	FERNANDOHERRERA@AUTOPLANET.CL	-	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
PODER NOTARIAL		DE FECHA 09-12-2020	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
RENZO FABIÁN SEGOVIA MONTENEGRO	13.832.244-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
RAUL CASTELLANOS MORA	14.703.741-4	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
RENZO SEGOVIA MONTENEGRO	13.832.244-0	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
-----	-----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	1313	04-08-2017	438.16

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	-----	FECHA	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			438.16	LOCAL COMERCIAL

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

VER NOTA

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CHRISTIAN BARAHONA	AGUAS ARAUCANIAS S.A	386-C	14-08-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	FELIPE HERNANDEZ	S.E.C.	1602592	22-06-2017
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de sensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	JUAN LLANQUINAO	IDIEM	1.232.539-1	06-06-2017
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	VER NOTAS	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga recepción a OBRA NUEVA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA 438,16 m2 con destino LOCAL COMERCIAL. -
- Consta en expediente:
 - Resolución N°87/2021/04-05-2021 - Cambio de profesional arquitecto.
 - Informe de Inspección N°246.176/11-05-2017 - Pintura Intumescente
 - Ord. N°0009/20-06-2017 - Termino de contrato pavimentacion acceso.
 - Ord. N°1692/13-07-2017 - Autoriza explotacion acceso vehicular.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por RENZO FABIÁN SEGOVIA MONTENEGRO - R.U.T. N°13.832.244-0, en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por RENZO FABIÁN SEGOVIA MONTENEGRO - R.U.T. N°13.832.244-0, en la que certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -
- Carpeta de Construcción N°327/2017. -



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

RAC

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0392/2021
FECHA
30-12-2021
ROL S.I.I
1425-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2021/4609.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2018/2472.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	_____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EDUCACIÓN (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino PORVENIR N° 580 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 3631,35 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ORD. N°4165, de fecha 29.08.2008 - Secretaría Ministerial de Transportes que fueron EJECUTADAS, según consta en (EJECUTADAS o Cauionadas) (EJECUTADAS o Cauionadas) Cert. S/N° Dir. Tránsito de fecha 07-08-2020 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: PROY. SOMBRAS ART. 2.6.11. O.G.U.C. - ART. 5.1.18 O.G.U.C. Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto : EDIFICIO K - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE		71.633.300-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JAIME LUIS RIBERA NEUMANN / JUAN PABLO LAPORTE RIBERA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
PORVENIR		580	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		45 2895000	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
SESION N°02 ESP. DE LA JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIL DE FECHA		28-04-2021	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN	10.686.473-k	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
RODRIGO ESTEBAN PERALES ARAVENA	13.307.594-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
RODRIGO CORDERO PETT	9.381.216-6	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
JUAN EDUARDO MUJICA CARRASCO (R.U.T. 9.209.023-K)		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA (R.U.T. 12.194.246-1)	00031-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	10742750-3	SEGUNDA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RODRIGO FABIÁN MORA GONZÁLEZ	10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-1489/2018	28-06-2018	3631.35

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	VER NOTA	FECHA
	VER NOTA 1	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			3631.35	EDUCACIÓN

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RODRIGO CORDERO PETT	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	258-C	22.05.2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	TE1:JUAN CARRANZA TORRES TC6:DANIEL SANCHEZ MELO	S.E.C.	TE1: 1941038 TC6: 1989878	TE1: 28.01.2019 TC6: 23.04.2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTA 6	VER NOTA 6	VER NOTA 6	VER NOTA 6
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	LUIS DURÁN SEPÚLVEDA	SOC. IND. FERROSUR LTDA.	S/N°	29.05.2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	RODRIGO CORDERO PETT	IDIEM	VER NOTA 7	VER NOTA 7
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CONSTRUCTORA INDUSMETAL S.A.	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	102	02.10.2018
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREM: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino EDUCACIÓN, correspondiente a EDIFICIO K, en 4 pisos, de una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 3.631,35 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-1489/2018, de fecha 28.06.2018, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0940/2019, de fecha 15.05.2019, y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0177/2020, de fecha 29.01.2020.
- Cuenta con INFORME FAVORABLE - RECEPCIÓN DEFINITIVA N° RE-532/2021, de fecha 08.10.2021, e INFORME COMPLEMENTARIO DE REVISOR INDEPENDIENTE DE EDIFICACIÓN N° CPE-532/2021, de fecha 07.12.2021; ambos documentos emitidos por la revisor independiente responsable, doña MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. 12.194.246-1.
- Cuenta con Informe Técnico Re: GNI-1638, de fecha 12.03.2019, emitido por CODEPLA Chile S.A., por mediciones de sistema de protección contra incendios CEREFIRE X-200.
- Cuenta con Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión – TC2, N°1984887, de fecha 12.04.2019, emitido por la S.E.C. Instalador responsable: DANIEL ANDRES SANCHEZ MELO – R.U.T. 14.207.951-8.
- Cuenta con Certificado S/N°, de fecha 07.08.2020, emitido por la Dirección de Tránsito, por ejecución de las medidas de mitigación aprobadas según ORD. N°4165, de fecha 29.08.2008, emitido por la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones – Región de La Araucanía.
- Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:
 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE, REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS. D. S. 22 de (V y U) de 09/06/2010 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES. - MINVU, N°0801, DE FECHA 21.09.2021, REGISTRO DE: INSTALADORES - PRIMERA CATEGORÍA. INSTALADOR: FABRIMETAL S.A.
 - DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR FABRIMETAL S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
 - DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR FABRIMETAL S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
 - DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR FABRIMETAL S.A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
 - CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N°1967473, de fecha 14.03.2019, INSTALADOR ELÉCTRICO: CRISTIAN ANDRÉS GONZÁLEZ CABRERA – R.U.T. N°15.361.563-2.
 - INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.
 - PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR FABRIMETAL S.A.
 - PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR FABRIMETAL S.A.
 - PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.
 - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-211230-HPDQUS56D-S**
[Sitio verificador](#)

7. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- N° 1.234.816-2 (28-06-2019) • N° 1.234.814-2 (28-06-2019) • N° 1.234.900-2 (28-06-2019) • N° 1.234.898-2 (28-06-2019) • N° 1.235.060-1 (28-06-2019)
- N° 1.234.970-2 (28-06-2019) • N° 1.234.989-2 (28-06-2019) • N° 1.234.990-2 (28-06-2019) • N° 1.235.062-2 (28-06-2019) • N° 1.235.312-2 (28-06-2019)
- N° 1.235.401-2 (28-06-2019) • N° 1.235.462-1 (28-06-2019) • N° 1.285.573-2 (28-06-2019) • N° 1.285.670-2 (28-06-2019) • N° 1.285.696-2 (28-06-2019)

8. Cuenta Plan de Evacuación, ingresado al Cuerpo de Bomberos Temuco, con fecha 02.03.2020.

9. Cuenta con Declaraciones Juradas emitidas por el arquitecto responsable y por la revisor independiente, en las cuales se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N°2021/4609, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

10. Cuenta con Declaraciones Juradas emitidas por el arquitecto responsable y por la revisor independiente, en las cuales se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

11. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/4609, fue cursada en conformidad a la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el permiso de edificación, sus modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

14. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

15. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

16. Carpeta de Construcción: N°1428/2018 – N°1010/2019 – N°184/2020.

17. Solicitud de Recepción N°2021/4609.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0366/2021
FECHA
07-12-2021
ROL S.I.I
3250-47

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2021/4932.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2020/3309.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	_____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTOR Y COMERCIO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino RUTA S-30 N° S/N° Lote N° Manzana Localidad o Loteo Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 154,56 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto :

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COMPANÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.		99.520.000-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CAROLINA PAZ VEGA MANSILLA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
RUTA S-30		05750	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	CPVEGA@COPEC.CL		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA PUBLICA		DE FECHA 25-05-2021	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS VIAL ERCILLA	6.067.510-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
HERNAN URRUTIA SAN MARTIN	7.057.434-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
RODRIGO GONZALEZ RIVERA	13.357.144-2	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
MANUEL ROA TRONCOSO	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-1837/2020	27-11-2020	154.56

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
-----	-----

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			154.56	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTOR Y COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar): _____

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RODRIGO GONZALEZ RIVERA	SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	RES. EXENTA N°: A20010935 / A20010936	20.10.2021 / 20.10.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CLAUDIO MORA BARRIENTO	S.E.C.	2461033	24.08.2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	IGNACIO GOLDARACENA	TECNOAIRE SPA	S/N°	07.09.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	RODRIGO GONZALEZ RIVERA	IDIEM	1.493.167-1 / 1.493.284-1	23.04.2021 / 17.05.2021
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
ISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTOR Y COMERCIO, en una superficie de 154,56 m2, desglosado en tres elementos: Edificio Punto, Marquesina y Caseta ecológica, conforme al Permiso de Edificación N° PE-1837/2020, de fecha 27.11.2020.
- Cuenta con Resolución N°321/2021, de fecha 29.11.2021, que rectifica el Permiso de Edificación N° PE-1837/2020, de fecha 27.11.2020.
- Cuenta con Certificado de Número N°1615, de fecha 18.08.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual certifica que al predio rol de avalúo N°3250-47, ubicado en calle/camino AVDA. RUTA S-30, le ha sido asignado el número 05750.
- Cuenta con ORD. N°2208, de fecha 10.09.2021, emitido por la Dirección Regional de Vialidad - Región de La Araucanía, que autoriza la explotación de obras de "Acceso a Estación de Servicio Copec camino a Labranza - Comuna Temuco", autorizada por Resolución DRV N°293, de fecha 26.02.2021.
- Cuenta con Certificado de Instalación de Termos Eléctricos, S/N°, de fecha septiembre de 2021, emitido por Arialux Spa, representante legal Gerson Garríos Martínez - R.U.T. N° [REDACTED]
- Cuenta con Informe Técnico de Mediciones Pintura STOFIRE, N°20331, de fecha 24.06.2021, emitido por Gerardo Mandiola - Mediciones, Renner Coatings Chile Spa.
- Cuenta con Declaración de Instalaciones de Combustibles Líquidos - TC4, Folio N°62, de fecha 08.09.2021, emitido por la S.E.C. - Dirección Regional Temuco. Profesional que declara la instalación: Jorge Enrique Batlle Muñoz - R.U.T. N° 10.412.563-8.
- Cuenta con Permiso de Obra Menor N° PE-1130/2021, de fecha 19.07.2021, el cual aprueba obra menor por letrero luminoso. Conforme a la NOTA 3 del permiso: "Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC."
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por la representante legal del propietario, CAROLINA VEGA MANSILLA - R.U.T. N° [REDACTED] en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada, emitida por el arquitecto responsable, CARLOS VIAL ERCILLA - R.U.T. N° 6.067.510-4, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación otorgado, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N°2021/4932, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021), emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-211209-ZDX3GA2X5-S
[Sitio verificador](#)

13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

14. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

15. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

16. Carpeta de Construcción: N°1897/2020. Solicitud N°2021/4932.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

CBL/RRC

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
Punta Arenas
REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena

Nº DE CERTIFICADO
00018
FECHA
30-03-2022
ROL S.I.I
1851-013

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente _____ DE EDIFICACIÓN N° _____ 2022/00023 - 18/03/2022
 E) El informe del arquitecto que señala que los obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente _____ DE EDIFICACIÓN N° _____ 406 - 18/04/2017
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar):	Expediente no aporta por tener permiso de edificación anterior a la Ley 20.958

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la DGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionaron al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva _____ TOTAL _____ de la obra destinada a _____ JARDÍN INFANTIL _____ (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino _____ JULIA GARAY GUERRA N° _____ 36
 Lote N° _____ Manzana _____ Localidad o Loteo _____ PLAYA NORTE
 Sector _____ URBANO _____ de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de _____ 681,19 _____ m², y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____ según consta en _____ (Ejecutadas o Caucionadas)
 (BSTU- IVB - IVB) _____ de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)
 2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____ Plazos de la autorización) _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : _____ SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		Nº	Local/ Of/ Depto. Localidad
JULIA GARAY GUERRA		36	-- --
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PUNTA ARENAS	CAMILA.OJEDA@JUNJI.CL	-- --	-- --
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
RES. EXENTA RA N° 110790/44/2022		DE FECHA 10-01-2022	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR	7,861.591-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
FERNANDO MIMICA ALLENDES	10.358.375-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
HERNAN DEL CANTO GARRAO	4,684.280-4	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ ISMAEL MÁRQUEZ DELGADO	10-12	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ADOLFO CASTRO BUSTAMANTE	---	3RA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
ADOLFO CASTRO BUSTAMANTE	5.928.077-5	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	493	14-06-2018	681.19

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
CAMBIO DE POSICIÓN PUERTA BAJO ESCALERA

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				--

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LÓTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	AGUAS MAGALLANES	AGUAS MAGALLANES	009/2022	14/01/2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2, y 5.9.3, de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER PAG. 3	VER PAG. 3	VER PAG. 3	VER PAG. 3
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	---	---	---	---

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 4-21	SE REEMPLAZA POR CAMBIO DE POSICIÓN PUERTA BAJO ESCALERA

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADOS DE INSTALACIONES:

S.E.C. TE1 N°2524780 DEL 16.12.2021

S.E.C. TE1 N°2531527 DEL 23.12.2021

S.E.C. TC6 N°2528192 DEL 21.12.2021

S.E.C. INST. INTERIORES DE GAS N°1499734 DEL 11.12.2021

NOTA 1: LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS FRENTE AL INMUEBLE SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO, DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCIÓN N°72704 DEL 23/03/2022 .-

NOTA 2: CUENTA CON RES. DE VIGENCIA N°00018 DEL 23.12.2021.-

NOTA 3: PROYECTO CUENTA CON CAMBIO DE PROFESIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ART. 5.1.20 O.G.U.C.

DETALLE DE SUPERFICIE A RECEPCIONAR:

PISO	CATEGORÍA	OBSERVACIÓN	SUPERFICIE (M2)
1	A-3	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	405,51
2	A-3	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	275,68
SUPERFICIE TOTAL			681,19

Cristian Moyano Vera

ALEX SALDIVIA CARRASCO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RESOLUCIÓN N° 00002 /

PUNTA ARENAS, 30 de Marzo de 2022.

VISTOS:

- A.- Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- B.- DDU 319, Circular ORD. N° 0356 del 17 de Agosto de 2016 de la División de Desarrollo Urbano.
- C.- Solicitud de Recepción Definitiva de Edificación en esta Dirección, ingresada a Folio 2022/00023 con fecha 18 de Marzo de 2022, por el Arquitecto Sr. José Luis Subiabre Aguilar, en la que solicita acoger el proyecto al Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para el Permiso de Edificación Obra Nueva N°493 de fecha 14 de Junio de 2018, el cual cuenta con Res. de Vigencia N°00018 de fecha 23 de Diciembre de 2021, para lo cual incluye Plano Lámina 04-21 y carta de solicitud.

RESUELVO:

APROBAR, conforme lo señala Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las modificaciones introducidas al proyecto aprobado mediante Permiso de Edificación Obra Nueva N°493 de fecha 14 de Junio de 2018, el cual cuenta con Res. de Vigencia N°00018 de fecha 23 de Diciembre de 2021, con destino Sala Cuna y Jardín Infantil.


ALEX SALDIVIA CARRASCO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ASC/CMV.
c. copia:
- Interesado,
- Expediente Edificación,
- Archivo.



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
Punta Arenas
REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena**

NÚMERO DE CERTIFICADO
00072
FECHA
29-07-2022
ROL SII
5011-084

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente susrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE EDIFICACIÓN N° 2022/00072 - 04/07/2022
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones, (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE EDIFICACIÓN N° 46 - 19/01/2021
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input checked="" type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) [Canceló el siguiente monto \$ 0, según GIM N°: _____, de fecha: _____]	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a BODEGA INOFENSIVA (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino IGNACIO CARRERA PINTO (LT16D) N° 0910 Lote N° 16D Manzana --- Localidad o Loteo PUNTA ARENAS Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 1215,73 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (BSTU - IMV - MB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
IGNACIO CARRERA PINTO (LT16D)		0910	--
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PUNTA ARENAS			--
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALVARO IVAN ALVIAL CHANDIA	14.354.157-6	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
HERNAN DEL CANTO GARRAO	4.684.280-4	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
JOHANA HERNANDEZ	---	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2	0303	08-06-2021	1424,01

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA	
--	-----	-------	--

(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
PLANO DE EMPLAZAMIENTO INDICANDO AREAS A RECEPCIONAR			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DESTINO
PARTE A RECIBIR	SUPERFICIE		BODEGA INOFENSIVA
	1215,73		

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): CARTA PARA ACOGERSE AL ART. 5.2.8



CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	---	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	SERAFIN RUIZ F	SEC	2583106	22/03/2022
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	TEKNO-VIA	TEKNO-VIA	26503-PA	15/03/2022
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	---	---	---	---

(*En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
ARO 01	PLANO DE EMPLAZAMIENTO INDICANDO AREAS A RECEPCIONAR

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T. : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S. : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA: LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS FRENTE AL INMUEBLE SE ENCUENTRAN SIN OBSERVACIONES, DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCION N° 72810 DEL 28/07/2022.-

DETALLE DE SUPERFICIE:

EXISTENTE (PERMISO 509/2017 Y RECEPCIÓN PARCIAL N° 64 DEL 15/05/2018)				
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN	TIPO DE OBRA	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	SUPERFICIE (M2)
BODEGA INOFENSIVA 1 - 1º PISO	OBRA NUEVA	A	4	1.291,39
BODEGA INOFENSIVA 2 - 1º PISO	OBRA NUEVA	A	4	192,91
BODEGA INOFENSIVA 3 - 1º PISO	OBRA NUEVA	A	4	380,89
CASETA CONTROL 1º PISO	OBRA NUEVA	A	4	2,89
SUPERFICIE TOTAL				1858,08
EXISTENTE (PERMISO 509/2017 Y RECEPCIÓN PARCIAL N° 89 DEL 14/08/2020)				
OFICINAS	OBRA NUEVA	A	4	113,10
SUPERFICIE TOTAL				113,10
SUPERFICIE A RECEPCIONAR (PARCIAL) (PERMISO 303/2021)				
BODEGA INOFENSIVA 1ER PISO	AMPLIACIÓN	A	4	1215,73


Andrés Enrique Bravo Sepúlveda


ALEX SALDIVIA CARRASCO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RESOLUCIÓN N° 00016 /

PUNTA ARENAS, 29 de Julio de 2022.

VISTOS:

- A.- Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- B.- DDU 319, Circular ORD. N° 0356 del 17 de Agosto de 2016 de la División de Desarrollo Urbano.
- C.- Solicitud de Recepción Definitiva de Edificación presentada en esta Dirección e ingresada a Folio 2022/00072 con fecha 04 de Julio de 2022, por el Arquitecto Sr. Álvaro Alvial Chandía, en la que solicita acoger el proyecto al Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para el Permiso de Obra Menor N° 00303 de fecha 08 de Junio de 2021 – Ampliación Mayor a 100m2, con destino Oficinas Comerciales y Bodegas Inofensivas, para lo cual incluye Plano Lámina ARQ 01 y carta de solicitud.

RESUELVO:

APROBAR, conforme lo señala Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las modificaciones introducidas al proyecto aprobado mediante el Permiso de Obra Menor N° 00303 de fecha 08 de Junio de 2021 – Ampliación Mayor a 100m2, con destino Oficinas Comerciales y Bodegas Inofensivas, ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N°0910.

ALEX SALDIVIA CARRASCO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ASC/ABS.
c. copia:
- Interesado,
- Expediente Edificación,
- Archivo.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Punta Arenas

REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena

Nº DE CERTIFICADO
00074
FECHA
04-08-2022
ROL S.I.I
5015-288

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el Instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE EDIFICACIÓN N° 2022/00067 - 22/06/2022
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE EDIFICACIÓN N° 286 - 18/03/2022
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) Expediente no aporta por tener permiso de edificación anterior a la Ley 20.958

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a LOCAL COMERCIAL (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino KM. 3.5 NORTE AVENIDA BULNES, MANZANA 20 SITIO 1 N° ZONA FRANCA Lote N° SITIO 1 Manzana 20 Localidad o Loteo PUNTA ARENAS Sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 2270,56 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - MV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Cautiionadas) según consta en de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto: OBRA NUEVA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
KM. 3.5 NORTE AVENIDA BULNES, MANZANA 20 SITIO 1		--	PUNTA ARENAS
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PUNTA ARENAS			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
BAERISWYL ARQUITECTO Y ASOCIADOS LIMITADA	76.590.200-2	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PAULA BUSTOS DÍAZ	14.041.450-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
DANTE BAERISWYL RADA	5.147.512-5	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
SERGIO ETCHEVERRY ARENTSEN	8736598-0	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ LUIS SUBIABRE	004-12	1ª CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	5928591-5	3ª CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
ADOLFO CASTRO BUSTAMANTE	5.928.077-5	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
MODIFICACIÓN DE PROYECTO OBRA NUEVA	00221	28-04-2022	2270.56
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	00221	FECHA	28-04-2022
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE
PARTE A RECIBIR			----

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEJO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.0.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6 de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 221 (28/04/22)

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	---	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	MANUEL OYARZÚN P.	SEC (TE1)	0002640966	15/06/2022
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DGU 326 y 384)	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	---	---	---	---

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MITT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA: NO ALTERA PAVIMENTOS DE VEREDAS NI CALZADAS FRENTE AL INMUEBLE, DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCIÓN N°72782 DEL 03/08/2022.-

Permiso 566 - 30/08/2007 (Modificación, Cambio de Destino y Ampliación)				
TIPO DE OBRA	UNIDAD	CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA	SUPERFICIE M2	
MODIFICACIÓN Y CAMBIO DE DESTINO	LOCAL COMERCIAL 1° PISO	AA-2	2160,56	
AMPLIACIÓN	LOCAL COMERCIAL 1° PISO	AA-2	9,24	
AMPLIACIÓN	MARQUESINA 1° PISO	AA-2	33,23	
AMPLIACIÓN	OFICINA 2° PISO	AA-1	17,71	
AMPLIACIÓN	ALTILLO BODEGA (RECINTO ELIMINADO POR RES. 221/2022)	AA-2	378,14	
			SUPERFICIE TOTAL 2598,88	
Permiso 566 - 30/08/2007 - Recepción Parcial 203 - 04/07/2008				
TIPO DE OBRA	UNIDAD	CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA	SUPERFICIE M2	
	LOCAL COMERCIAL 1° PISO	AA-2	2160,56	
	LOCAL COMERCIAL 1° PISO	AA-2	9,24	
	MARQUESINA 1° PISO	AA-2	33,23	
	OFICINA 2° PISO	AA-2	17,71	
			SUPERFICIE TOTAL 2220,74	
Res. Mod. De Proyecto 221 - 28/04/2022 - (Modifica el 566 - 30/08/2007)				
TIPO DE OBRA	UNIDAD	CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA	SUPERFICIE M2	
EXISTENTE	LOCAL COMERCIAL		2220,74	
MODIFICACIÓN	BODEGA	G-4	49,82	
			TOTAL SUPERFICIE RECEPCIONAR 2270,56	



ALEX SALDIVIA CARRASCO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Pablo López Vivar

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Punta Arenas

REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena

N° DE CERTIFICADO
00080
FECHA
23-08-2022
ROL S.I.I
5050-012

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el Instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE RECEPCIÓN N° 2022/00093 - 11/08/2022
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, (incluidas sus modificaciones, (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE EDIFICACIÓN N° 205 / 09-03-2021
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958).

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
<input checked="" type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ 3850 según (GIM y fecha): 10767)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinado a BODEGAS DE ALMACENAMIENTO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino KM 12 NORTE SITIO 1 N° KM 12 NORTE Lote N° 12 Manzana 5050 Localidad o Loteo PUNTA ARENAS Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 2.075,40 m², y las obras de mitigación contempladas en el (BSTU- MV - MB) que fueron (Ejecutadas o Cautionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto Nombre del Proyecto: BODEGAS BG3 Y BG4

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO
PUNTA ARENAS			TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
NÉSTOR VÁSQUEZ BAHAMONDE	8.386.345-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
FERNANDO MIMICA ALLENDES	10358375-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
LUIS SOTO BARRÍA	15.905.839-	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
2 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO BG3 Y BG4	319	11-06-2021	2075.4

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	---	FECHA	---
--	-----	-------	-----

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				---

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEJO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	VER NOTAS	VER NOTAS	VER NOTAS	VER NOTAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2, y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTAS	VER NOTAS	VER NOTAS	VER NOTAS
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (cuando corresponda)				

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREME: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MIH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINUVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOI: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
LP:T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA 1: NO ALTERA PAVIMENTOS DE VEREDAS NI CALZADAS FRENTE AL INMUEBLE, DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCIÓN N°72786 DEL 22/08/2022.-

NOTA 2: SE ACOGE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN DDU ESPECIFICA 23/2010 DE 16 DE JUNIO DE 2010, NO PODRÁ INICIAR FUNCIONAMIENTO NI SE PODRÁ OTORGAR PATENTE A ACTIVIDADES QUE NO SEAN CONCORDANTES CON EL IPT DEBIENDO ELLO, SER ACREDITADO CON ANTELACIÓN A LA RESPECTIVA PATENTE MUNICIPAL. (ANTES DE OTORGAR PATENTE MUNICIPAL DEBERÁ TRAMITAR CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ART. 2.1.28 OGUC).-

CERTIFICADO DE INSTALACIONES:

- AGUAS MAGALLANES N°147 DEL 24/10/2016
- RES. EX. MINISTERIO DE SALUD N°2212366621 DEL 10/08/2022 - (SISTEMA PARTICULAR DE AGUAS SERVIDAS)
- RES. EX. MINISTERIO DE SALUD N°2212366608 DEL 10/08/2022 - (SISTEMA PARTICULAR DE AGUAS SERVIDAS)
- S.E.C. TE1 N°2633961 DEL 07/06/2022

DETALLE DE SUPERFICIE A RECEPCIONAR:

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	SUPERFICIE (M2)
BODEGA BG3	AA	B	1.037,70
BODEGA BG4	AA	B	1.037,70
SUPERFICIE TOTAL			2.075,40

Pablo López Vivar
[Firma]



ALEX SALDIVIA CARRASCO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M² ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUNTA ARENAS

REGION: DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
00026
FECHA
25-feb-2021
ROL S.I.
05015-00133

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 00020 - 11/02/2021
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 808 - 24/08/2016
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva DEFINITIVA de la obra destinada a LOCAL COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA PRESIDENTE MANUEL BULNES N° 02235 Lote N° A-B-J marzana 8 localidad o loteo ZONA FRANCA PUNTA ARENAS sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que (urbano o rural) forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especial (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 18.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INTENDENCIA REGIONAL FISCO		72.229.800-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE ADOLFO FERNANDEZ DUBROCK			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
ALVARO ALVIAL CHANDIA		14.354.157-8	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
JEAN PIERRE SOTOMAYOR LAGOS	9.497.775-4	06012-12	SEGUNDA



5. INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE ALVARO ALVIAL CHANDIA	R.U.T. 14.354.157-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE IMPOSÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE ALVARO ALVIAL CHANDIA	R.U.T. 14.354.157-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (T.O.) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE JONATHAN KAMANN NEGRON	R.U.T. 15.579.719-3

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

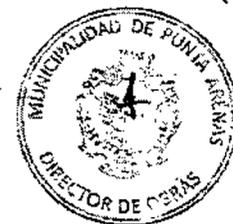
6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO:

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m ²)
REMODELACION	264	28-jun-1996	1.487,56
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	655	FECHA	03-oct-2016
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8.2. O.331(C)) (cuando proceda)			
MODIFICACION TABIQUE DE ACCESO PRINCIPAL - LÁMINAS 1 Y 4, REEMPLAZAN A LAS EXISTENTES.			
RECEPCIÓN PARCIAL			
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DISTRIBUCIÓN (B)
Parte a Remodelar:			

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda, Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber concurrido de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidían los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA 1: CUENTA CON PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION LOCAL DE VENTAS MEGA MOTORS RECEPCIONADO EL 25/11/2020 POR EL CUERPO DE BOMBEROS PUNTA ARENAS.
NOTA 2: SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS VEREDAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO. DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCION N° 72472 DEL 25/02/2021.
NOTA 3: CUENTA CON RESOLUCIÓN N° 18 DEL 16/06/2020 (VIGENCIA PERMISO N° 655 DEL 03/10/2016).

DETALLE DE SUPERFICIES :

MODIFICACION (PERMISOS N° 217/1992, N° 43/1993, N° 359/1993, N° 264/1996)

1,487.55 M2. LOCAL COMERCIAL 1° PISO

AMPLIACION

20,72 M2. LOCAL COMERCIAL 1° PISO

169,29 M2. LOCAL COMERCIAL 2° PISO

1,677,56 M2. SUPERFICIE TOTAL

AFSC/CMV/sab.



ALEX FERNANDO SALDIVIA CARRASCO
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALIFICADO	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE FERNANDO MIMICA ALLEKDES	R.U.T. 10.358.375-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE JULIO MUÑOZ HERNANDEZ	R.U.T. 9.932.944-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE JULIO MUÑOZ HERNANDEZ	R.U.T. 9.932.944-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (T.O.), cuando corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE OSCAR HERNANDEZ VASQUEZ	R.U.T. 10.497.782-6

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
ALTERACIÓN	0412	14-ago-2020	1.553,87
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.S.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.11 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

<input checked="" type="checkbox"/> Informe de ejecución que certifique que las obras se ejecutaron conforme al permiso otorgado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/> Informe de la empresa, el constructor u obra civil que informo de conformidad en que se detalló las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/> Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda, Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/> Fotografía de la planta municipal o del arquitecto, técnicos profesionales que conforman el equipo de trabajo
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado vigente de inscripción de Revisor Independiente (en su caso)
<input type="checkbox"/> Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales (en su caso) (en su caso)
<input type="checkbox"/> Documento actualizado en los que insiden las obras, cuando correspondan
<input type="checkbox"/> Memoria de obra y planos estructurales en su caso, planos de obra, planos...
<input type="checkbox"/> Certificado de Revisor de Proyecto de Obras de Edificación
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite la reposición de pavimento, y certifique el estado de inspección de la obra frente al predio, cuando correspondan
<input type="checkbox"/> Comunicación del propietario en el informe sobre el estado de inspección, cuando correspondan
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)



NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA 1: SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS VEREDAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO. DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCION N° 72534 DEL 16/03/2021.

NOTA 2: PLANO DE PLANTA DE VIAS DE EVACUACION 2° NIVEL. TIMBRADO CON FECHA DE RECEPCION 15/03/2021 POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS. DEPTO. PREVENCION DE RIESGOS Y SERVICIOS EXTERNOS.

NOTA 3: CARTA DE CAMBIO DE PROFESIONAL DE FECHA 25-02/2021, DESISTE EL ARQUITECTO DON GUIDO D. GUERRERO MUÑOZ. ASUME EL ARQUITECTO DON JULIO MUÑOZ HERNANDEZ.

DETALLE DE SUPERFICIES:

ALTERACION (SUPERFICIE EXISTENTE CON RECEPCION N° 29 - 01/03/2004)

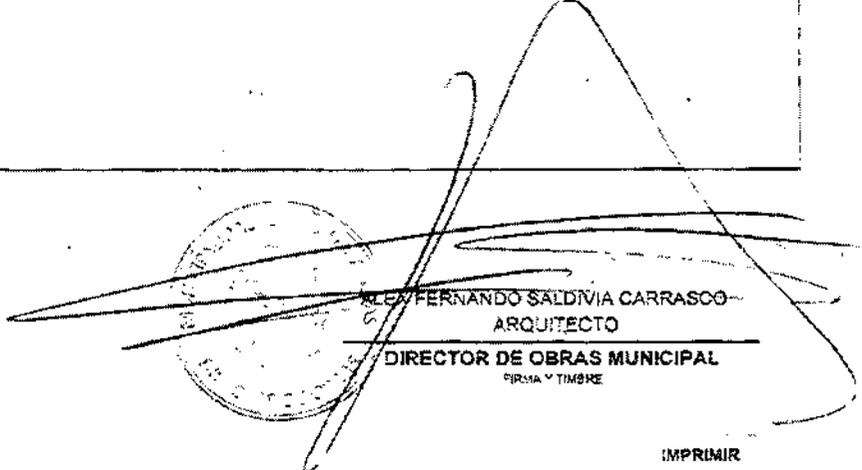
1.553.87 M2. SALA DE VENTAS, TRASTIENDA Y OFICINA LOCAL COMERCIAL

SUPERFICIE EXISTENTE CON RECEPCION N° 29 - 01/03/2004

426.12 M2. BODEGAS Y SALA DE VENTAS

1.979.99 M2. SUPERFICIE TOTAL

AFSC/CIV/aab.


FERNANDO SALDIVIA CARRASCO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**
**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
Punta Arenas
REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena**

NÚMERO DE CERTIFICADO
00049
FECHA
11-05-2021
ROL SII
5015-164

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RP.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE EDIFICACION
N° 2021/00033 - D1/03/2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE EDIFICACION N° 331 - 18/04/2013
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ <u>0</u> según GIM N°: _____ de fecha: _____)	
<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) <u>Expediente con Permiso de Edificación anterior a la Ley 20.958 de Aportes.</u>	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a LOCAL COMERCIAL
(TOTAL O PARCIAL)
- Ubicada en calle/avenida/camino KILOMETRO 3.5 NORTE / AVENIDA BULNES N° 02235
- Lote N° ST-74 Manzana M-13 Localidad o Loteo PUNTA ARENAS
- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 0 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
que fueron _____, según consta en _____
(ESTU - MV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
- de fecha _____
(Documento o Tipo de Garantía)
- 2 Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
Plazos de la autorización _____
(Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: MODIFICACION PROYECTO DE EDIFICACION

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
<u>INTENDENCIA REGIONAL FISCO</u>		<u>72229800-4</u>
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
<u>JENNIFER CAROLINA ROJAS GARCIA</u>		
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°
<u>KILOMETRO 3.5 NORTE / AVENIDA BULNES</u>		<u>02235</u>
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO FIJO
<u>PUNTA ARENAS</u>	<u>OFICINATECNICA@ZONAUSTRAL.CL</u>	<u>612246173</u>
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE
		DE FECHA _____ DE OBRAS _____

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JUAN PABLO JAINAGA MALLAGARAY		8.071.453-K	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
JUAN PABLO JAINAGA MALLAGARAY		8071453-K	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO		
	CATEGORÍA	N°	
		0	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
	GABRIEL MAURICIO MALDONADO CONTRERAS	9-12	1RA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION	568	19-07-2013	1860,5

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
824	14-10-2019

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

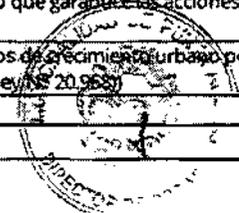
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	SI	NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.3.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.963)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber conyenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):



CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CARLOS LAMA	AGUAS MAGAL	131/2017	19/06/2017
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	MANUEL OYAR	S.E.C. (TE1 - TC)	1427132 - 1455	03/08/2016 - 28
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T. : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S. : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA 1: SE DEJA CONSTANCIA QUE NO ALTERA PAVIMENTO DE VEREDA NI CALZADA, DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCION N° 72426 DEL 11/05/2021.



DETALLE DE SUPERFICIES:

MODIFICACION (EXISTENTE CON RECEPCION N° 31 DEL 26/01/2006

675,00 M2. BODEGA 1° PISO (SE DEMUELE 39,60 M2. DE UN TOTAL DE 714,60 M2.)

AMPLIACION (PERMISO N° 568 DEL 19/07/2013)

1.125,00 M2. SALA EXPOSICION 1° PISO

60,50 M2. OFICINA 2° PISO

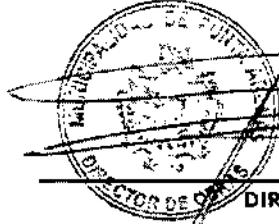
AMPLIACION (RESOLUCION MODIFICACION DE PERMISO N° 00824 DEL 14/10/2019)

20,69 M2. LOCAL COMERCIAL

875,00 M2. SUPERFICIE EXISTENTE

1.206,19 M2. SUPERFICIE AMPLIADA

1.881,19 M2. SUPERFICIE TOTAL


ALEX SALDIVIA CARRASCO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

ASC/AAB/PLY

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
Punta Arenas
REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena

N° DE CERTIFICADO
00059
FECHA
14-06-2021
BOEJII
5056-078

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE EDIFICACION N° 2021/00067 - 11/06/2021
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE EDIFICACION N° 691 - 12/08/2013
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$, según (GIM y fecha):)
	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar)	Expediente con Permiso de Edificación anterior a la Ley 20.958 de Aportes.

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a BODEGAS DE ALMACÉNAMIENTO (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino ROUTE 9 NORTE KM. 8 (AV. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO) N° 08156-F
 Lote N° 78 Manzana 5056 Localidad o Loteo PUNTA ARENAS
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de _____ m2, y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____ (Ejecutadas o Caucionadas)
 (ESTU - MV - MB) _____ de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____ (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto: MODIFICACION, REGULARIZACION Y AMPLIACION
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALMACENES Y LOGÍSTICA INTEGRAL LOGISUR LTDA.		77.695.030-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CLAUDIO ALEJANDRO BURATOVIC BECERRA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
(RUTA 9 KM 8.5 NORTE) AV. PRESIDENTE IBÁÑEZ	08155		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PUNTA ARENAS	CBURATOVIC@LOGISUR.CL	612238170	99827895
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		DE FECHA 07-12-2001	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
..	..	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
EDUARDO MENENDEZ TORRES	12.311.907-k	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
..	..	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
EDUARDO MENENDEZ TORRES	12.311.907-k	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
..
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
..
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
..
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
..	..	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
MODIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN Y AMPLIACIÓN	1119	12-11-2014	4908.54

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	1	FECHA	03-10-2018
--	---	-------	------------

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	SI	NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			767.7	BODEGA (F)

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input checked="" type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y registro de las mediciones de los puntos de la RTT, si corresponde
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y de los demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6 de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el BSTU, IMIV o IVA, según corresponda



<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte a la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (indicar): PLANOS RECEPCIÓN BODEGA F (2 LÁMINAS, DESCRIBEN PROYECTO GENERAL Y AREA A RECEPCIONAR)

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	--	AGUAS MAGALLANES SERVICIO SALUD	212 - 7413	02/09/2014 - 06/11/2013
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones exteriores de gas, cuando proceda.	JUAN FRANCISCO VERA OYARZUN - JOSE GUIDO OYARZUN GALLARDO	S.E.C. (TE1 - TC6)	1660598 - 1131070	11/10/2017 - 12/08/2015
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras a rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (cuando corresponda)				

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda).

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOH: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

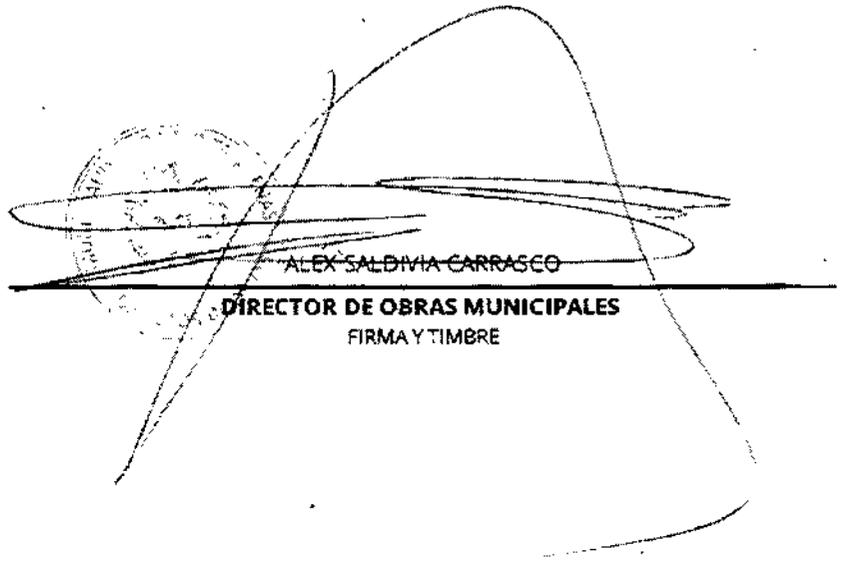
NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA 1: SE DEJA CONSTANCIA QUE NO PRESENTA VEREDAS NI CALZADAS, DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCION N° 76261 DE FECHA 11/06/2021.



DETALLE DE SUPERFICIE
767,70 M2. BODEGA (F)

ASC/JSB/PLY



ALEX SALDIVIA CARRASCO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**
**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
Punta Arenas
REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena**

NÚMERO DE CERTIFICADO
00075
FECHA
19-07-2021
ROL SII
5056-151

VISTOS:

- A) Las ordenaciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPL.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE EDIFICACION N° 2021/00079 - 07/06/2021.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones, (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
 H) La Declaración jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE EDIFICACION N° 1589 - 27/12/2016.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.952)

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ 0 según GIM N°: de fecha:)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar) Expediente ingresado con fecha anterior a la Ley 20.952 de Aportes.	

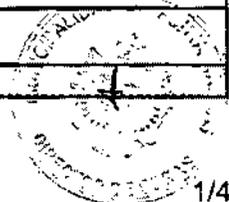
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a PESQUERA - PLANTA DE PROCESADORA - MAQUILA (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino JUAN WILLIAMS N° 08971 Lote N° Maneana Localidad o Loteo BARRANCO AMARILLO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 508,93 m2 y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU- MV - MB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
- 2 Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD COMERCIAL LOW TRIVIÑO LIMITADA LOW BORQUEZ		77.121.820-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MIGUEL ANGEL LOW BORQUEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
JUAN WILLIAMS		08971	PUNTA ARENAS
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PUNTA ARENAS			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MIGUEL ANGEL GARCÍA CARO	9.069.918-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
SEBASTIAN ORLANDO OYARZO OJEDA	15.582.766-1	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
		0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

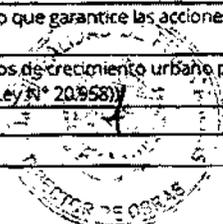
4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
AMPLIACION	476	23-06-2017	2094,54
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en nptas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI	NO	
PARTE A RECIBIR	508,93		PLANTA PROCESADORA PRODUCTOS

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.3.1, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con Informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):



CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.		AGUAS MAG.	071/2021	02/05/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JULIAN VERA	S.E.C. (TE1)	2354547	02/03/2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGRĒGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaria Regional Ministerial
BSTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA 1: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PAVIMENTOS EJECUTADOS SE ENCUENTRAN SIN OBSERVACIONES, DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCION N° 76560 DEL 13/07/2021.

NOTA 2: MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL N° 218 DEL 14/11/2017 SE RECIBE 274,50 M2. CON DESTINO AHUMADERO Y 66,33 M2. CON DESTINO ESCALADO.



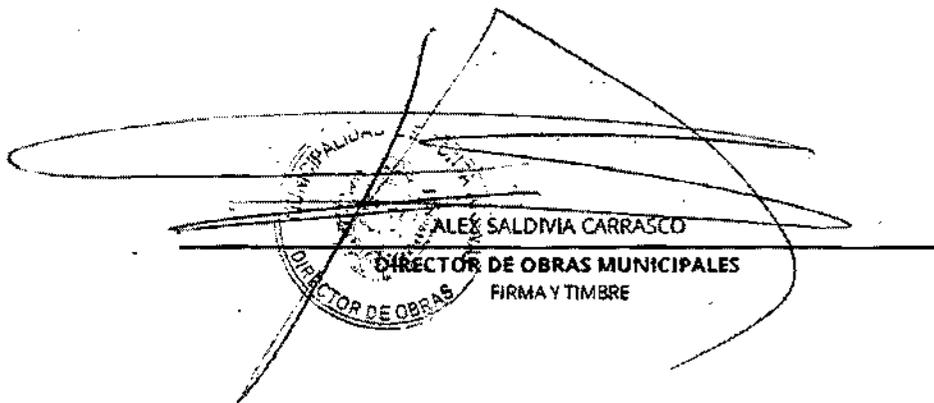
DETALLE DE SUPERFICIES A RECEPCIONAR:

AMPLIACION

378,59 M2. MAQUILLA 1° PISO

130,34 M2. MAQUILLA 2° PISO

ASC/AAB/ASS

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO" at the top, "ALEX SALDIVIA CARRASCO" in the center, and "DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES" at the bottom. Below the stamp, the text "FIRMA Y TIMBRE" is printed.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
Punta Arenas
REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena

NÚMERO DE CERTIFICADO
00099
FECHA
22-09-2021
ROL SII
05030-00005

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE EDIFICACIÓN N° 2021/00075 - 04/06/2021.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
 H) La Declaración jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE EDIFICACIÓN N° 1023 - 29/05/2019.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Cancelo el siguiente monto \$ <u>0</u> según GIM N°: _____ de fecha: _____)	
<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	Expediente ingresado con fecha anterior a la Ley 20.958 de Aportes.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a BODEGA INOFENSIVA Y OFICINA (TOTAL O PARCIAL)

ubicada en calle/avenida/camino AV. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO N° 07200
 Lote N° 5 Manzana 5030 Localidad o Loteo TRES PUENTES
 Sector _____ de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 1527,59 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron _____ según consta en _____ (ESTU - MV - VB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)

- 2 Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

Plazos de la autorización _____

(Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

- 3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: MODIFICACION Y AMPLIACION

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD INDUSTRIAL FABRIL MADERERA DE LA PATAGONIA		84.460.300-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EDUARDO MLADINIC PEREZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	07200		PUNTA ARENAS
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PUNTA ARENAS			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
	DE FECHA		



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JUAN PABLO JAINAGA MALLAGARAY	8.071.453-K	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ADOLFO CASTRO BUSTAMANTE	5.928.077-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
JUAN GUILLERMO VIEIRA LEIGHTON	15.367.220-2	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
		0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR	004-12 1ERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
EDIFICACIÓN	812	24-09-2019	1527,59

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	FECHA

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
PRESENTA PLANIMETRÍA CON MODIFICACIÓN DE DETALLES CONSTRUCTIVOS Y TERMINACIONES

RECEPCIÓN PARCIAL	C SI	F NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.5, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de asentamiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (indicar): PLANO FINAL BODEGAS



CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	SERGIO LEIVA	S.E.C. (TE1)	2129349	24/12/2019
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado; emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda).				

(*En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional)

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA: VEREDAS NO SE ENCUENTRAN CONSTITUIDAS FRENTE AL PREDIO. DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCION N°72496 DE FECHA 21/09/2021.



DETALLE DE SUPERFICIE:

MODIFICACION (EXISTENTE CON RECEPCION N° 228 DEL 04/09/2012)

1.080,79 M2. BODEGA Y OFICINA 1° Y 2° PISO

AMPLIACION

1.527,59 M2. BODEGA INOFENSIVA 1° PISO (Clasificación AA-3)

SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA: 2.608,38 M2

ALEX SALDIVIA CARRASCO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE



ASC/AAB/CMV

RESOLUCIÓN N° 00005 /

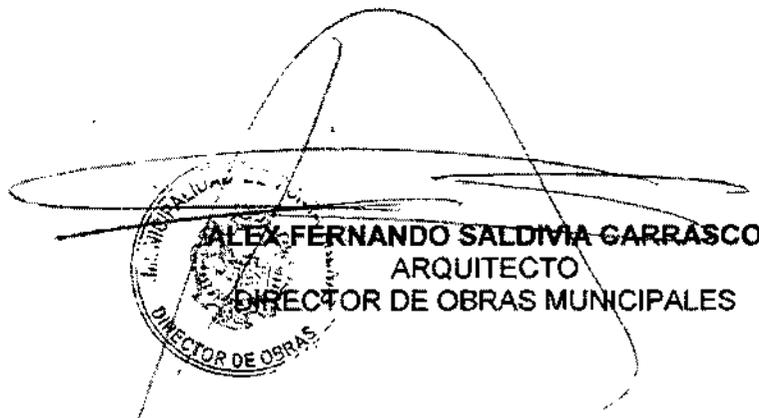
PUNTAARENAS, 22 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- A.- Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- B.- DDU 319, Circular ORD. N° 0356 del 17 de Agosto de 2016 de la División de Desarrollo Urbano.
- C.- Solicitud de Recepción Definitiva de Edificación en esta Dirección, ingresada a Folio 2021/00075 con fecha 04 de Junio de 2021, por el Arquitecto Juan Pablo Jainaga, en la que solicita acoger el proyecto al Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para el Permiso de Edificación – Ampliación Mayor a 100 M2. N° 812 de fecha 24 de Septiembre de 2018, para lo cual incluye Planos L-1, L2 y L-3.

RESUELVO:

APROBAR, conforme lo señala Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las modificaciones introducidas al proyecto aprobado mediante Permiso de Edificación – Ampliación Mayor a 100 M2. N° 812 de fecha 24 de Septiembre de 201, con destino Bodega Inofensiva y Oficina, ubicado en Av. Carlos Ibáñez del Campo N° 07200.


ALEX FERNANDO SALDIVIA GARRASCO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AFSC/CMV/aab.

c. copia:

- Expediente Edificación,
- Archivo.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Punta Arenas

REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena

Nº DE CERTIFICADO
00102
FECHA
24-09-2021
ROL S.I.I
04502-00007

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el Instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RP.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE EDIFICACIÓN N° 2021/00126 - 26/08/2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones, (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE EDIFICACIÓN N° 2021/00158
- J) Los antecedentes exigidos a los Arts. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ según (GIM y fecha):)
<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar)	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar)	Expediente no aporta por tener permiso de edificación anterior a la Ley 20.958

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a JARDÍN INFANTIL (TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino ROMULO CORREA N° 01610
- Lote N° 7 Manzana 4502 Localidad o Loteo VILLA SELKNAM
- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 1.292,12 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron según consta en (ESTU- MV - MB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : OBRA NUEVA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		70.072.600-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARISOL VILLEGAS NUÑEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	Nº	Local/ Of/ Depto	Localidad
ROMULO CORREA	01610		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PUNTA ARENAS			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
RESOLUCIÓN EXTA.RA Nº 110790/216/2019		DE FECHA 08-03-2019	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
NÉSTOR VÁSQUEZ BAHAMONDE	8.386.345-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
FERNANDO MIMICA ALLENDES	10.358.375-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARIO ABARZA GONZÁLEZ	10.668.544-4	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
DELONEX JUAN CARLOS VALENZUELA FERNANDEZ	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	MARIO ZANZI GONZALEZ	00001-12
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
ADOLFO CASTRO BUSTAMANTE	5.928.077-5	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
JARDIN INFANTIL	00173	15-04-2020	1292.12

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

PLANTA CON NUEVAS MODULACIONES DE VENTANAS EN COSTADO ORIENTE CALLE KARUKINKA (LÁMINA A102)

ELEVACIÓN ORIENTE INDICANDO NUEVA MODULACIÓN DE VENTANAS (LÁMINA A103)

MODIFICA CORTES C-D-E-F, DONDE SE DEJA ESTRUCTURA A LA VISTA EN PATIO CUBIERTO (LÁMINA A104)

RECEPCIÓN PARCIAL	SI	NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:			1292.12	EDUCACIONAL

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6 de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	JOSE ABARZA G	AGUAS MAGALLANES	114 / 2021	13/07/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JOSE ABARZA / ROBERTO ZUÑIGA	S.E.C. TC6 / S.E.C. TE1	2442385 / 2432737	23/07/2021 - 10/07/2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.806 (cuando corresponda).				

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
A-102	PLANTA DE ARQUITECTURA
A-103	CORTES Y ELEVACIONES
A-104	CORTES Y ELEVACIONES

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

ESTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMM: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

LP.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREM: Secretaría Regional Ministerial

SEDA: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA: NO ALTERA PAVIMENTOS DE VEREDAS NI CALZADAS FRENTE AL INMUEBLE, DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCIÓN N° 72434 DEL 23/09/2021

OBRA NUEVA (PERMISO 173 DEL 15/04/2020)

DETALLE DE SUPERFICIE:

1.292,12 M2 - JARDÍN INFANTIL 1° PISO (Clasificación G-2)



 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

ASC/AAB/PL

RESOLUCIÓN N° 00006 /

PUNTAARENAS, 24 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- A.- Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- B.- DDU 319, Circular ORD. N° 0356 del 17 de Agosto de 2016 de la División de Desarrollo Urbano.
- C.- Solicitud de Recepción Definitiva de Edificación en esta Dirección, ingresada a Folio 2021/00126 con fecha 26 de Agosto de 2021, por el Arquitecto Néstor Vásquez Bahamonde, en la que solicita acoger el proyecto al Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para el Permiso de Edificación – Obra Nueva N° 173 de fecha 15 de Abril de 2020, para lo cual incluye Planos A-102, A-103 y A-104.

RESUELVO:

APROBAR, conforme lo señala Artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las modificaciones introducidas al proyecto aprobado mediante Permiso de Edificación – Obra Nueva N° 173 de fecha 15 de Abril de 2020, con destino Jardín Infantil, ubicado en Rómulo Correa N° 01610.

ALEX FERNANDO SALDIVIA CARRASCO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AFSC/CMV/aab.

c. copia:

- Expediente Edificación,
- Archivo.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Punta Arenas

REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena

N° DE CERTIFICADO
00123
FECHA
24-11-2021
ROL S.I.I
5015-035

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos Inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE EDIFICACION N° 2021/00157 - 05/11/2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE EDIFICACION N° 1836 - 26/12/2019
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____ según (GIM y fecha): _____)
	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar)	Expediente ingresado con fecha anterior a la Ley 20.958 de Aportes.

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO COMERCIAL / ALMACENAMIENTO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA PRESIDENTE MANUEL BULNES N° 02235 Lote N° 35 Manzana 5015 Localidad o Loteo ZONA FRANCA Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 4.428,34 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU- INV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) según consta en de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto Nombre del Proyecto : OBRA NUEVA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INTENDENCIA REGIONAL FISCO		72.229.800-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JENNIFER ROJAS GARCIA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
KM 3,5 NORTE, AVDA, BULNES 02235, EDIFICIO DE EXHIBICION Y VENTAS		02235	PUNTA ARENAS
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PUNTA ARENAS			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
LATITUD 53° SUR ARQUITECTOS		77.874.270-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
JAIME CORREA FUENTEALBA		9.421.807-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
MARIO MARCELO ABARZA GÓNZALEZ		10.668.544-4	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
SERGIO NICOLAS ETCHEVERRY ARENTSEN			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR		004-12	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
		1648-046-2013	SEGUNDA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
ADOLFO CASTRO BUSTAMANTE		5.928.077-5	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO EDIFICACION OBRA NUEVA	165	18-03-2020	4458.12

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEADO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CONST. OLEGARIO PEREZ	AGUAS MAGALLANES S.A	149	28/09/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	MANUEL ARO OJEDA	S.E.C. (TE1)	2405441	28/05/2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONSTRUCTORA AES LTD	LABORATORIO TEKOVIA	EN LISTADO	
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 157 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808. (Cuando corresponda)				

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda).

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA 1: NO ALTERA PAVIMENTO DE VEREDANI CALZADA DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCION N° 72445 DEL 24/11/2021.

DETALLE DE SUPERFICIES:

EXISTENTE CON RECEPCION N° 02/2018

14.839,55 M2.

MODIFICACION (EXISTENTE CON RECEPCION N° 02/2018)

29,78 M2. - LOCAL 38

OBRA NUEVA

1.609,67 M2. CENTRO COMERCIAL (CALLE 1 PONIENTE) (AA-b)

36,24 M2. SALA TECNICA (AA-b)

2.755,07 M2. CENTRO COMERCIAL BODEGA 4 (AA-b)

27,36 M2. ACOPIO RESIDUOS / RECICLAJE (AA-b)

2.438,34 M2. SUPERFICIE TOTAL OBRA NUEVA


 MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
 ALEX SALDIVIA CÁRRASCO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

Pablo López Vivar
4

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Punta Arenas

REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena

N° DE CERTIFICADO
00140
FECHA
31-12-2021
ROL S.I.I
07512-00001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el Instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios, que deban registrarse en el registro de proyectos Inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE EDIFICACIÓN
N° 2021/00195 - 30/12/2021
- E) El Informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, Incluidas sus modificaciones.
- F) El Informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, Incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE EDIFICACIÓN N° 2021/00902
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)		
<input checked="" type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. 8is de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a BODEGA DE ALMACENAMIENTO INOFENSIVO
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA MARTINEZ DE ALDUNATE N° 3475
- Lote N° 1 Manzana 7512 Localidad o Loteo SECTOR SUR
- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 1,041,60 m², y las obras de mitigación contempladas en el
que fueron _____, según consta en
(ESTU - MV - MB) _____ (Ejecutadas o Caudonadas)
- de fecha _____
(Documento o Tipo de Garantía)
- 2 Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____ Plazos
de la autorización: _____
(Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto: OBRA NUEVA
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JORGE RICARDO MUÑOZ BALCAZAR			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AVENIDA MARTINEZ DE ALDUNATE	3475		PUNTA ARENAS
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PUNTA ARENAS			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
	DE FECHA		



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CRISTHIAN ANDRÉS MUÑOZ VELÁSQUEZ	17.237.754-8	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
RICARDO DANILO MUÑOZ VELASQUEZ	15.308.281-2	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
OBRA NUEVA	654	29-12-2021	1041.6

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	---	FECHA

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

MODIFICA CIERRO DE PROPIEDAD FRENTE A AVDA. MARTINEZ DE ALDUNATE.

RECEPCIÓN PARCIAL	SI	NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En lotes con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones, (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garanticen las obras contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
<input type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda).				

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
 D.S: Decreto Supremo
 EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
 ICH: Inmueble de Conservación Histórica
 IMV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
 INE: Instituto Nacional de Estadísticas
 IPT: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico
 LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
 MH: Monumento Histórico
 MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
 MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
 SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
 SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
 ZCH: Zona de Conservación Histórica
 ZOI: Zona de Interés Turístico
 ZT: Zona Típica

(NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO))

NOTA 1: PAVIMENTOS SIN OBSERVACIONES DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCION N° 46520 DE FECHA 30 DEL 30/12/2021.

NOTA 2: CUMPLE CON CESION DE TERRENO SOBRE AREA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (LEY N° 20.958)

Unidad Construcción	Clasificación	Categoría	Superficie (m2)
BODEGA INOFENSIVA - ALMACENAMIENTO	AA	C	1.041,60

Andrés Bravo Sepúlveda


 ALEX SALDIVIA CARRASCO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
Punta Arenas
REGIÓN: Magallanes y de la Antártica Chilena**

NÚMERO DE CERTIFICADO
00130
FECHA
16-12-2021
ROL SII
5030-020

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios AP.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente DE EDIFICACIÓN N° 2021/00158 - 06/11/2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones, (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente DE AMPLIACION N° 1247 - 20/11/2017
- J) Los antecedentes exigidos a los Arts. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que contienen crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input checked="" type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ 0 según SIM N° de fecha: de fecha:)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar:)	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la LGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a PLANTA PESQUERA (TOTAL OPERAL) ubicada en calle/avenida/camino KM 8 NORTE DE LA RUTA 9, SITIO A N° S/N° Lote N° 23 Manzana 5030 Localidad o Lote BARRANCO AMARILLO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes elaborados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 7278,46 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron según consta en (ESTU - MV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se exige a las siguientes disposiciones especiales: NINGUNA Plazos de la autorización (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE PLANTA PESQUERA Y OFICINAS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PESQUERA TORRES DEL PAINE		96.524.510-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RUBEN HENRIQUEZ NUÑEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
KM. 8 NORTE RUTA 9 SITIO A		S/N°	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PUNTA ARENAS			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA DE PODERES		DE FECHA 24-07-2019	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
JOAQUIN FERNANDEZ DUBROCK		6.452.077-6	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
ARQ 142 LTDA.		78872180-3	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
RICARDO GUEVARA CONTRERAS		7.716.070-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
JAVIER ANDRÉS LEAL HOTT		13.161.462-4	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO		
	CATEGORÍA	N°	
		0	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
	JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR	004-12	1A
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
	RODRIGO FABIAN MORA GONZALEZ	99	2A
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
RODRIGO FABIAN MORA GONZALEZ		10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	918	14-12-2017	6677.99
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	0294	FECHA	01-06-2021

(En caso de haber más de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.)

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
SIN MODIFICACIONES.			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI	NO	SUPERFICIE DESTINO
PARTE A RECIBIR			---

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyecto de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC.
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (indicar): PINTURAS INTUMESCENTES



CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	AGUAS MAGAL	AGUAS MAGAL	202/2018	11/10/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CARLO BELLO	VER NOTAS	VER NOTAS	VER NOTAS
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores e funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 364)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.806 (Cuando corresponda)				

(*) En caso de haber más de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T. : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S. : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Visual	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZDIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA 1 : DE ACUERDO A BOLETA DE INSPECCIÓN N°76344 DEL 19/11/2021, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PAVIMENTO EXTERIOR DE CALZADA SE ENCUENTRA SIN DAÑOS, Y QUE NO EXISTEN ACERAS AL EXTERIOR DEL PREDIO.

CERTIFICADOS DE INSTALACIONES:

S.E.C. (TC6) - N° 01944427 DE FECHA 01/02/2019

S.E.C. (TE1) - N° 1473098 DE FECHA 13/11/2020



- SE RECEPCIONAN EN ESTE ACTO, LAS OBRAS APROBADAS POR PERMISO DE EDIFICACIÓN Nº918 DEL 14-12-2017 Y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO Nº294 DEL 01-06-2021.

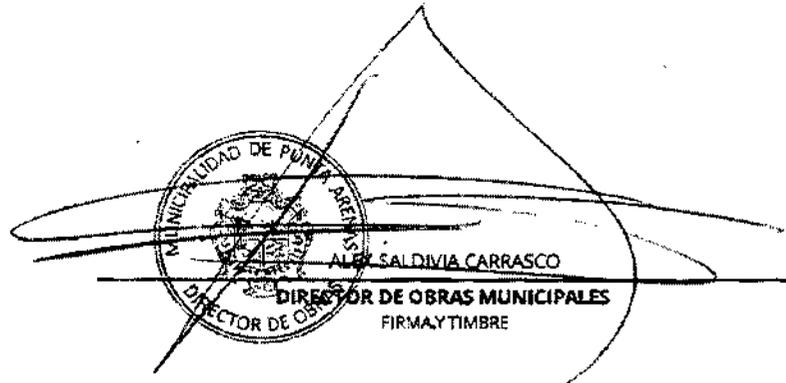
DETALLE DE SUPERFICIES.

Unidad Construcción	Tipo de Obra	Clasif. y Categoría	Superficie (M2)
SUP. PLANTA PESQUERA (con Permiso Nº918 del 14/12/2017)	MODIFICACIÓN EXISTENTE, AMPLIACION Y OBRA NUEVA	A-3	6.677,99
SUP. DISMINUIDA DE PLANTA PESQUERA (con Res. Modif. Proyecto Nº294 del 01/06/2021)	DISMINUCION DE SUPERFICIE Respecto de Permiso Nº918/2017	A-3	- 151,92
SUP. AUMENTADA DE PLANTA PESQUERA (con Res. Modif. Proyecto Nº294 del 01/06/2021)	AUMENTO DE SUPERFICIE Respecto de Permiso Nº918/2017	A-3	+ 752,39
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA DE PLANTA PESQUERA	RECEPCION TOTAL	A-3	7.278,46
SUPERFICIE DE TERRENO ORIGINAL			30.000,00
SUPERFICIE DE TERRENO CEDIDO POR LEY 20.958.			108,39
SUPERFICIE DE TERRENO RESULTANTE			29.891,61

NOTA 2 : EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTO A UTILIDAD PÚBLICA, POR LO QUE SEGÚN CÁLCULO DE LA LEY APORTES AL ESPACIO PÚBLICO Nº20.958, CEDE EN ESTE ACTO 108,39M2 DE TERRENO, LO QUE SE MATERIALIZA SEGÚN SE INDICA EN EL PROYECTO CON LA CESIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO DE 6,86M DE ANCHO POR 15,80M DE PARTE DEL FRENTE PREDIAL DEL TERRENO (DESLINDE PONIENTE), ÁREA QUE SE ENCUENTRA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA POR EL ENSANCHE DE LA RUTA 9 NORTE Y APERTURA DE CALLE 13 NORTE, SEGÚN INDICA EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUNTA ARENAS.

NOTA 3: LA PORCIÓN DE TERRENO A CEDIDA EN ESTE ACTO, PASA A CONSTITUIRSE COMO BNUP DESTINADO A VIALIDAD, SEGÚN INDICA EL PUNTO 2.4.3.1 DE LA DDU 447 DEL 2020, REFERIDA A LA LEY DE APORTES.


Arturo Zúñiga Trujillo


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALBA SALDIVIA CARRASCO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE



DDU ESPECIFICA N° 57 / 2009

CIRCULAR ORD. N° 0887 /

MAT.: Complementa Circular Ord. N°0655 de fecha 27 de Agosto de 2009, DDU Específica N°40/2009.

DE LA ARQUITECTURA, CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.

SANTIAGO, 17 NOV. 2009

DE : JEFE DIVISION DE DESARROLLO URBANO.

A : SEGÚN DISTRIBUCION.

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y ante diversas consultas, se ha estimado necesario complementar el numeral 7. de la Circular Ord. N°0655 de fecha 27 de Agosto de 2009, DDU Específica N°40/2009.

En especial respecto de si un edificio o sus elementos, en aquellos casos en que se les incorporen protecciones activas, pueden prescindir de protección pasiva contra incendio, o si éstos pueden no alcanzar la resistencia al fuego contenida en el artículo 4.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2. En relación con esta materia, cabe señalar que el artículo 4.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.) establece que todo edificio deberá cumplir, según su destino, con las normas mínimas de seguridad contra incendio que se establecen en dicha Ordenanza.

Por otra parte, en el mismo artículo, se distinguen dos tipos de protección contra incendio: uno, referido a la **protección pasiva**, que se basa principalmente en aislar a la estructura de un edificio de los efectos del fuego durante un determinado lapso de tiempo, mediante la protección de los elementos de construcción; otro, referido a la **protección activa**, compuesta por sistemas que, conectados a sensores o dispositivos de detección, entran automáticamente en funcionamiento frente a determinados rangos de partículas y temperatura del aire, descargando agentes extintores de fuego tales como agua, gases, espumas o polvos químicos.

3. Cabe hacer presente que las disposiciones referidas a la "protección pasiva" deben cumplirse en forma obligatoria, conforme lo dispone el Capítulo 4 "De la Arquitectura" de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por lo que los elementos que se utilice en la construcción de edificios, deben protegerse y cumplir con la resistencia al fuego y demás disposiciones establecidas en el referido Capítulo.

Por su parte, considerando que en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la protección activa no se establece como una norma obligatoria que deban cumplir todas las edificaciones, - salvo la exigencia de sistemas de detectores de humo o sistemas automáticos para detectar incendios, entre otros, y sólo para ciertas edificaciones -, el resto de los casos debe entenderse como opcional.

4. Por último, es dable hacer presente que la protección efectuada en forma combinada a que se refiere la DDU Específica N°40/2009, corresponde a aquellos casos en que a una edificación, junto con dotarla del sistema pasivo, -obligatorio conforme a lo regulado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones-, se le incorpore, adicionalmente, protecciones activas contra incendio.

Saluda atentamente a Ud.,



OFJ/ MEB/ JKP/cga
2027 91-3

DISTRIBUCIÓN.

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
2. Sra. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
3. Sr. Contralor General de la República.
4. Sres. Biblioteca del Congreso Nacional
5. Sres. Intendentes Regionales I a XII y Región Metropolitana
6. Sres. Jefes de División MINVU
7. Sres. Contraloría Interna MINVU
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU
9. Sres. Directores Regionales SERVIU
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU)
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU)
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU)
13. Sres. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano)
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales
16. Cámara Chilena de la Construcción
17. Instituto de la Construcción.
18. Colegio de Arquitectos de Chile
19. Asociación Chilena de Municipalidades
20. Biblioteca MINVU
21. Mapoteca D.D.U.
22. Oficina de Partes D.D.U.
23. Oficina de Partes MINVU Ley 20.285 artículo 7 letra g.

ORD. N° 0359

ANT.: Su carta de abril de 2022.

MAT.: 5.1.6. N° 11 de OGUC. Especificaciones Técnicas y protección contra incendios.

NCh 3040.Of2007. Prevención de Incendios - Pinturas Intumescentes en elementos estructurales de acero - Inspección.

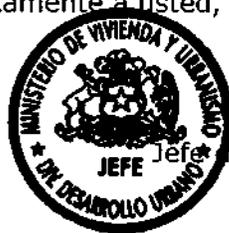
SANTIAGO, 01 AGO 2022

A : RODRIGO EYZAGUIRRE

DE : JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO

1. Mediante su carta de antecedente, y a propósito de lo señalado en contratos de construcción de obras públicas y privadas exigiendo en las especificaciones técnicas de dichas obras el cumplimiento de las normas que confeccionare el Instituto de Normalización Nacional (INN), de lo cual presenta tres ejemplos, consulta a esta División si se debería cumplir por tanto con la norma chilena *NCh 3040.Of2007. Prevención de Incendios - Pinturas Intumescentes en elementos estructurales de acero - Inspección*, si en la especificación técnica de una obra con permiso de edificación se exige que se cumplan las normas oficiales dictadas por el aludido Instituto, y se especifica la aplicación de pintura intumescente para efectos de cumplir con la normativa relativa a protección contra incendios. A su juicio, debería cumplirse dado que en Chile este sería el estándar oficial en la materia.
2. Respecto de su requerimiento, cúmplenos informar que si las especificaciones técnicas que señala son parte integrante de contratos de construcción de las obras públicas o privadas que alude en antecedente, y éstas aluden directamente al cumplimiento de las normas que confeccionare el Instituto de Normalización Nacional, en opinión de esta División, sería del todo obligado su cumplimiento como cualquier otra cláusula de un contrato de construcción. Igualmente, si la especificación técnica alude directamente a la aplicación de pintura intumescente como estándar para cumplir con la normativa relativa a protección contra incendios en la citada obra, corresponderá por tanto utilizar a su vez la aludida Norma Chilena *NCh 3040 Of.2007* confeccionada por el citado Instituto, que establece las verificaciones y los ensayos físicos, químicos y visuales a realizar en una inspección para los efectos de afirmar que en una edificación sus elementos de construcción protegidos con pintura intumescente cumplen con la resistencia al fuego exigida por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; máxime si esta norma ha sido declarada norma oficial de la República de Chile en esta materia mediante el Decreto Supremo N° 268 del 31.12.2007, de este Ministerio, publicado en el Diario Oficial el 04.02.2008., y dictado conforme a la facultad que el artículo 2° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones le confiere a esta entidad para aprobar por decreto supremo las Normas Técnicas que confeccionare el Instituto Nacional de Normalización INN, entre otras normas.

Saluda atentamente a usted,



VICENTE BURGOS SALAS
JEFE de División de Desarrollo Urbano

RMS / RLP
663 (43-2) (699)
Distribución:

1. Sr. Rodrigo Eyzaguirre. (reyzaqui@udec.cl)
2. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Región del Biobío.
3. Departamento de Planificación y Normas Urbanas - DDU.
4. Oficina de Partes - DDU.

ORD. N° 0511 /

ANT.: Su carta S/N° del 29.08.2022.

MAT.: Consulta sobre normativa y procedimiento aplicable a las edificaciones y proyectos en materia de protección contra incendios, en especial pintura intumescente.

SANTIAGO, 28 NOV 2022

DE : JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

A : SR. RODRIGO EYZAGUIRRE JARPA, INGENIERO CIVIL.

1. Mediante carta del antecedente, Ud. señala a esta División, que mediante nuestro Ord. N°359 se le aclaró que, si una obra contempla protección para sus elementos constructivos con pintura intumescente, debe utilizar y cumplir el estándar establecido en la NCh3040, para los ensayos.

Finaliza su carta, formulando 3 preguntas puntuales en relación a las actuaciones que les caben al Director de Obras Municipales (DOM) y al revisor Independiente, en el marco de un proceso de recepción definitiva de obras.

2. En relación con las consultas, se responderá cada una de ellas en su mérito:
 - 2.1. Si al momento de una recepción de obras, al DOM le presentan un informe de pintura intumescente, ¿éste debe verificar la correspondencia de este documento, es decir, verificar que fue emitido para la obra que se pretende recepcionar y si el organismo que lo emitió está validado para dichos efectos?

R: El DOM debe verificar que todos los antecedentes que se requieren por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), para solicitar la Recepción Definitiva de una construcción vengan adjuntos a dicha solicitud, tal como dispone el inciso 6° del artículo 5.2.5. de la misma Ordenanza, *"En los casos previstos en este artículo, el Director de Obras Municipales deberá verificar que se acompañen los certificados y demás documentos que corresponda, de acuerdo al artículo 5.2.6. y, en el caso de un proyecto de urbanización con construcción simultánea, los señalados en el artículo 3.4.1."*

El hecho que un informe, como puede ser el de pintura intumescente que se acompaña, no haya sido emitido para la obra que se pretende recepcionar, implica que no es el documento que corresponde, en consecuencia, se entiende como no presentado. Lo mismo ocurre en caso que el organismo que lo emitió no está validado para emitir dichos informes o certificaciones, se entiende como no presentado.

En caso de que la solicitud de recepción definitiva de una obra, no cuenta con todos los antecedentes requeridos -ya sea por no haberlos presentado o al momento de verificar se constata que no son los correspondientes y se entienden como no

presentados-, el DOM debe proceder de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 1.4.2. de la misma Ordenanza: *"El ingreso de solicitudes a la Dirección de Obras Municipales sólo podrá ser rechazado cuando falte alguno de los antecedentes exigidos para cada tipo de permiso en esta Ordenanza, en cuyo caso se debe emitir un comprobante de rechazo timbrado y fechado en el que se precise la causal en que se funda el rechazo."*

En relación con la correspondencia de los documentos con la obra cuya recepción se solicita, eso debe venir acreditado en cada documento, y en el caso de los certificados, que estos fueron emitidos además por las personas o entes competentes, a lo que debe añadirse además que, tratándose de edificios de uso público, será obligatorio acompañar el informe de un Revisor Independiente que acredite el cumplimiento de la normativa correspondiente (Artículo 5.2.5. inciso 3 de la OGUC).

Respecto de los antecedentes señalados en el artículo 5.2.6. de la OGUC, que deben acompañar la solicitud de recepción definitiva, el numeral 1 del inciso 3º referido al contenido del legajo respectivo, señala en lo que importa, que debe adjuntarse un Informe del Constructor o de la empresa o profesional distinto del constructor, según corresponda, en que se detallen las medidas de gestión y de control de calidad adoptadas durante la obra y la certificación de su cumplimiento. En dicho informe deben incluirse las exigencias señaladas en el artículo 5.8.3. del Título 5 DE LA CONSTRUCCIÓN.

El mencionado informe se encuentra establecido en el artículo 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) que dispone expresamente lo siguiente:

Artículo 143.- Durante la ejecución de una obra, el constructor a cargo de ella deberá velar por que en la construcción se adopten medidas de gestión y control de calidad para que ésta se ejecute conforme a las normas técnicas obligatorias, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, así como a la demás normativa aplicable a la materia, y se ajuste a los planos y especificaciones del respectivo proyecto. Los contenidos de las medidas de gestión y control de calidad deberán ser establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, debiendo en todo caso referirse como mínimo a los siguientes aspectos: medidas técnicas y de seguridad que se deberán adoptar para la correcta ejecución de las obras de construcción, demolición y excavaciones; los ensayos y certificaciones obligatorios que deberán adoptarse durante el transcurso de la ejecución de las obras, así como las autorizaciones especiales que deberán requerirse para ciertas faenas, cuando la normativa lo establezca; medidas que deberán adoptarse para mitigar el ruido y emisiones de polvo; indicación de los lugares aptos para depositar materiales y elementos de trabajo; aseo de la obra y del espacio público; y programa de trabajo y horarios de ejecución de las obras.

Dichas medidas de gestión y control de calidad deberán ser establecidas y registradas en un documento que se deberá mantener en el lugar de la obra, durante todo el tiempo de ejecución de ésta, a disposición de los profesionales competentes, del inspector técnico de obra (ITO) y de los inspectores de la Dirección de Obras Municipales. Terminada la obra, el constructor a cargo deberá presentar

una declaración jurada afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas.

Tratándose de edificios de uso público y demás casos que señale la Ordenanza General, será obligatorio que la obra cuente con un inspector técnico de obra (ITO), independiente del constructor, con inscripción en un Registro que para estos efectos mantendrá el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. El Ministerio podrá encomendar dicho Registro a la entidad denominada "Instituto de la Construcción", cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto supremo N° 1.115, de 1996, del Ministerio de Justicia.

*El inspector técnico de obra (ITO) estará encargado de supervisar que la obra se ejecute conforme a las normas de construcción aplicables a la ejecución de la obra, al permiso de construcción aprobado y sus modificaciones. Durante la ejecución de la obra será responsable que ésta cumpla con el proyecto de arquitectura; el proyecto de cálculo estructural; y los proyectos de especialidades; incluidos los planos y **especificaciones técnicas correspondientes**, debiendo para ello, registrar en el Libro de Obras la supervisión de las partidas que determinen la Ordenanza General y las respectivas especificaciones técnicas. Asimismo, el inspector técnico de obra **deberá supervisar oportunamente el cumplimiento de las medidas de gestión y de control de la calidad**. Para cumplir su labor, el inspector técnico de obra estará facultado para requerir tomas de muestras y demoliciones parciales.*

*El inspector técnico de obra (ITO) que incumpla sus funciones de supervisión, será subsidiariamente responsable con el constructor, por los daños o perjuicios producidos por **fallas o defectos en la construcción** derivados del incumplimiento de tales funciones.*

Se deberá mantener en el lugar de la obra, en forma permanente y actualizada, un Libro de Obras, en el cual se consignarán, debidamente firmadas, las instrucciones y observaciones sobre el desarrollo de la construcción, por parte del profesional que realizó el proyecto de arquitectura y el proyecto de cálculo estructural, así como del constructor y el profesional mencionado en el inciso anterior, sin perjuicio de las observaciones que registren los inspectores municipales cuando lo requieran." (El destacado es nuestro).

Del artículo 143 transcrito fluye que los ensayos que debieran ejecutarse en la obra para cumplir con un cierto estándar del proyecto, son responsabilidad del constructor a cargo de ella. En el caso de edificios de uso público se suma la figura del ITO, quien de acuerdo a la Ley N°20.703, y en relación con lo consultado, debe supervisar, entre otras materias, **el oportuno cumplimiento de las medidas de gestión y de control de la calidad de la construcción del proyecto indicadas en el artículo 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el cumplimiento de las normas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y la realización de los ensayos y certificaciones que exigen las normas técnicas de construcción vigentes.**

En ese entendido, la verificación de la correspondencia entre el informe de la pintura intumescente y la obra a ejecutar es responsabilidad del ITO, quien deberá cerciorarse de que el edificio cumpla según su destino con las normas mínimas de

seguridad contra incendio contenidas en el CAPITULO 3 DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO de la OGUC. De esta manera, los elementos y componentes utilizados en la construcción deberán acreditarse mediante el certificado de ensaye correspondiente emitido por alguna Institución Oficial de Control Técnico de Calidad de los Materiales y Elementos Industriales para la Construcción, situación a verificar por el ITO.

Finalmente, conforme dispone el artículo 5.2.5. de la OGUC, en su inciso 4º, *“El Director de Obras Municipales otorgará la recepción, previa verificación que las obras ejecutadas sean concordantes con el permiso otorgado y sus modificaciones, si las hubiere, salvo que cuente con informe favorable de Revisor Independiente, en cuyo caso revisará sólo los aspectos urbanísticos.”*

- 2.2. Si a un DOM se le denuncia que una obra no cumple con una o varias normas técnicas de protección contra incendios, lo que implica que el edificio no brinde las condiciones de seguridad, ¿El DOM debe verificar la falta técnica, utilizando sus atribuciones que estipula la LGUC y Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y aplicar el artículo 159 de la LGUC, exigiendo al propietario la regularización en un plazo determinado?

R: Cualquier persona puede denunciar infracciones a las disposiciones de la LGUC, a su ordenanza general y a los instrumentos de planificación territorial que se apliquen en las respectivas comunas, tal como establece el inciso 2º del artículo 20 de la LGUC. Las denuncias se formulan ante el Juez de Policía Local respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el DOM tiene facultades para inspeccionar los edificios en ejecución y también los que hayan sido recepcionados definitivamente en su comuna, tal como establece el artículo 142 de la LGUC que al efecto dispone expresamente en su inciso final que *...“Asimismo, después de recepcionadas las obras, las Direcciones de Obras Municipales podrán fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad y conservación de las edificaciones”.*

En uso de sus facultades, la citada autoridad municipal puede proceder en su mérito, como señalan entre otros los artículos 148 al 157 y/o del 158 al 161 todos de la LGUC. Lo anterior, sin perjuicio de que pueda incoar las acciones civiles y penales que de suyo correspondan contra los profesionales competentes, que por incumplimiento de la normativa generen daño o perjuicio contra terceros.

- 2.3. Si un revisor independiente comete una falta gravísima, es decir, comete errores u omisiones que constituyan infracciones a las normas legales o reglamentarias sobre construcción o a las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial, que comprometan la habitabilidad, la seguridad o la salubridad de las edificaciones. ¿cuál sería su sanción por parte del MINVU según los reglamentos vigentes?

R: Los Revisores independientes están regidos por la Ley N°20.071, que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación, y para determinar la sanción por alguna infracción que hubieren cometido en el ámbito de su competencia debe estarse a lo establecido en el TITULO III, De las infracciones y sus sanciones, de la citada Ley.

Cada falta debe ser analizada en su mérito, pero en el caso consultado la letra e) del artículo 9 de dicha Ley establece que es infracción gravísima emitir un informe en contravención con las normas legales o reglamentarias sobre construcción y/o las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial aplicables al proyecto, comprometiendo la habitabilidad, la seguridad o la salubridad de las edificaciones.

Si es encontrado culpable de una infracción gravísima, el revisor se expone a una sanción de suspensión de entre uno y tres años, o con la eliminación del Registro, según lo determine la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo correspondiente, la que deberá en todo caso iniciar un procedimiento sancionatorio de oficio cuando tome conocimiento de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna de las infracciones a que se refiere esta ley.

Finalmente, cabe añadir que el procedimiento también podrá iniciarse mediante denuncia escrita, ante la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo competente, formulada y suscrita por una persona interesada. Las denuncias deberán ser fundadas y contendrán una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, debiendo acompañar copia de los antecedentes en que se funda. De no cumplirse estos requisitos la denuncia no será admitida a trámite.

Saluda atentamente a usted,

 **TE BURGOS SALAS**
JEFE División de Desarrollo Urbano

Al
PMS/ MCA/ AVC

Folio 1335

Distribución:

- Destinatario.
- División Desarrollo Urbano.
- Oficina de Partes.

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

**INGENIERIA Y CERTIFICACION NACIONAL LTDA.,
INCEN LTDA.**

ubicado en Piloto Acevedo N°423, Cerrillos, Santiago

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN,
como

**Organismo de Inspección
Tipo A
según NCh-ISO 17020:2012**

en el área Protección contra incendios, con el alcance indicado en
anexo.

Vigencia de la Acreditación: hasta el 21 de marzo de 2022

Santiago de Chile, 21 de marzo de 2018

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su
impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION OI 218

ALCANCE DE LA ACREDITACION DE INGENIERIA Y CERTIFICACION NACIONAL LTDA., INCEN LTDA., SANTIAGO, COMO ORGANISMO DE INSPECCION, TIPO A

AREA : PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Producto	Norma/Especificación	Método de inspección
Pintura intumescente (de base acuosa y base solvente), aplicada a elementos estructurales de acero	DIN-PP-001 ver03 Basado en: NCh3040:2007, numerales 4.3, 4.5.1, 4.5.2 y 4.4	Medición de espesor recubrimiento; Verificación de intumescencia soplete; Verificación de intumescencia ácido clorhídrico; Inspección visual
Red húmeda	DIN-PP-003 ver03 Basado en D.S. N°50/2003 MOP, Artículo 53°	Inspección visual; Verificación dimensional

Nota: Este alcance de acreditación no habilita al organismo de inspección para emitir conformidad con respecto a la totalidad de la norma NCh3040:2007, debiendo reportar sus resultados únicamente con respecto a los numerales de la norma NCh3040:2007 incluidos en este alcance.

ACEPTA

INN

Creado el 2021-04-13 09:16:48

- N° Docto: A2-8000-020A-6E90-ACE2

Este documento es una representación de un documento original en fomato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 11378194-7 CEBALLOS OSORIO, EDUARDO ALFREDO
Institución - Rol: INN - Jefe DivAcreditacion
Fecha de Firma: 2021-04-13 13:26:54.653823
Auditoría Autentia: NONE-N3G8-CN3X-2B51
Operador: 11378194-7



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 7204961-6 TORO GALLEGUILLOS, SERGIO
Institución - Rol: INN - Director Ejecutivo
Fecha de Firma: 2021-04-13 17:48:24.243111
Auditoría Autentia: NONE-N1G8-D5E9-3XL7
Operador: 7204961-6

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

**CENTRO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION
DE ESTRUCTURAS Y MATERIALES, IDIEM
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

UNIDAD DE INSPECCION

ubicado en Camino a Lengua 1945, Hualpén, Concepción

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN,
como

**Organismo de Inspección
Tipo A
según NCh-ISO 17020:2012**

en el área Protección contra incendio, con el alcance indicado en
anexo.

Primera acreditación: 14 de mayo de 2015

Vigencia de la Acreditación Desde : 14 de abril de 2020
Hasta : 14 de abril de 2025

Santiago de Chile, 8 de abril de 2020

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su
impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION OI 303

ALCANCE DE LA ACREDITACION DE LA UNIDAD DE INSPECCION DEL CENTRO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DE ESTRUCTURAS Y MATERIALES, IDIEM DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, CONCEPCION, COMO ORGANISMO DE INSPECCION, TIPO A

AREA : PROTECCION CONTRA INCENDIO

Producto	Norma/Especificación	Método de inspección
Pintura intumescente (de base acuosa y base solvente), aplicada a elementos estructurales de acero	NCh3040:2007, numerales 4.5.1 y 4.5.2	Prueba de intumescencia. Prueba de ácido clorhídrico.

Nota: Este alcance de acreditación no habilita al organismo de inspección para emitir conformidad con respecto a la totalidad de la norma NCh3040:2007, debiendo reportar sus resultados únicamente con respecto a los numerales de la norma NCh3040:2007 incluidos en este alcance.

ACEPTA

INN

Creado el 2021-04-12 17:56:46

- N° Docto: A2-8000-020A-64DB-2CE2

Este documento es una representación de un documento original en fomato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 11378194-7 CEBALLOS OSORIO, EDUARDO ALFREDO
Institución - Rol: INN - Jefe DivAcreditacion
Fecha de Firma: 2021-04-12 23:48:17.753445
Auditoría Autentia: NONE-N1G8-B64W-D6WU
Operador: 11378194-7



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 7204961-6 TORO GALLEGUILLOS, SERGIO
Institución - Rol: INN - Director Ejecutivo
Fecha de Firma: 2021-04-13 08:48:10.012873
Auditoría Autentia: NONE-N1G8-C5RA-T67H
Operador: 7204961-6

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

**SOCIEDAD TECNICA DE INSPECCION S.A.,
STI S.A.**

ubicado en Av. José Arrieta N°6100, La Reina, Santiago

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN,
como

**Organismo de Inspección
Tipo A
según NCh-ISO 17020-2012**

en el área Protección contra incendio, con el alcance indicado en
anexo.

Primera acreditación: 31 de agosto de 2000

Vigencia de la Acreditación Desde : 26 de julio de 2019
Hasta : 26 de julio de 2024

Santiago de Chile, 26 de julio de 2019

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su
impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION OI 304

**ALCANCE DE LA ACREDITACION DE LA SOCIEDAD TECNICA DE INSPECCION S.A.,
SANTIAGO, COMO ORGANISMO DE INSPECCION, TIPO A**

AREA : PROTECCION CONTRA INCENDIO

Producto	Norma/Especificación	Método de inspección
Pinturas intumescentes, aplicadas a elementos estructurales de acero	PT-25-01 rev. 1 Basado en: NCh1007.Of1989 NCh3040:2007, numerales 4.5.1 y 4.5.2	Prueba de intumescencia. Prueba de ácido clorhídrico.

Nota: Este alcance de acreditación no habilita al organismo de inspección para emitir conformidad con respecto a la totalidad de la norma NCh3040:2007, debiendo reportar sus resultados únicamente con respecto a los numerales de la norma NCh3040:2007 incluidos en este alcance.

ACEPTA

INN

Creado el 2021-04-12 18:01:38

- N° Docto: A2-8000-020A-6507-6CE2

Este documento es una representación de un documento original en fomato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 11378194-7 CEBALLOS OSORIO, EDUARDO ALFREDO
Institución - Rol: INN - Jefe DivAcreditacion
Fecha de Firma: 2021-04-12 23:48:13.601237
Auditoría Autentia: NONE-N1G8-B64W-D6WU
Operador: 11378194-7



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 7204961-6 TORO GALLEGUILLOS, SERGIO
Institución - Rol: INN - Director Ejecutivo
Fecha de Firma: 2021-04-13 08:48:12.755595
Auditoría Autentia: NONE-N1G8-C5RA-T67H
Operador: 7204961-6



El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

5M SpA

DEPARTAMENTO INDUSTRIA

ubicado en Av. España N° 670, Talcahuano

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN, como

**Organismo de Inspección
Tipo A
según NCh-ISO 17020:2012**

en el área Protección contra incendios, con el alcance indicado en anexo.

Vigencia de la Acreditación: hasta el 17 de mayo de 2023

Santiago de Chile, 23 de marzo de 2021

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION OI 248

**ALCANCE DE LA ACREDITACION DEL DEPARTAMENTO INDUSTRIA DE 5M SpA, TALCAHUANO,
COMO ORGANISMO DE INSPECCION, TIPO A**

AREA : PROTECCION CONTRA INCENDIO

Producto	Norma/Especificación	Método de inspección
Pintura Intumescente	IN/IND/026, rev03 Basado en NCh3040.Of2007	- Inspección visual - Medición de espesor recubrimiento - Verificación de intumescencia soplete - Verificación de intumescencia ácido clorhídrico
Mortero Proyectado	IN/IND/027, rev02 Basado en NCh2852.Of2006	- Inspección visual - Medición de espesor - Determinación de densidad aparente - Determinación de adherencia/cohesión

ACEPTA

INN

Creado el 2021-04-13 16:21:22

- N° Docto: A2-8000-020A-7EB3-2CE2

Este documento es una representación de un documento original en fomato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 11378194-7 CEBALLOS OSORIO, EDUARDO ALFREDO
Institución - Rol: INN - Jefe DivAcreditacion
Fecha de Firma: 2021-04-21 23:04:55.088537
Auditoría Autentia: NONE-N3G9-2SXG-U8B6
Operador: 11378194-7

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 7204961-6 TORO GALLEGUILLOS, SERGIO
Institución - Rol: INN - Director Ejecutivo
Fecha de Firma: 2021-04-22 10:13:08.144907
Auditoría Autentia: NONE-N2G9-424E-QHTD
Operador: 7204961-6

INFORME DE INSPECCION

INFORME N° 103.729

Inspección Pintura Intumescente

Obra "Hospital las Higueras- Edificios C y G".

Solicitado por:

Construcciones y Albañilería menos Bladimir Elias Pinto Alban E.I.R.L

INFORME FINAL

División Inspección		REV: 01	N° TOTAL DE PÁGINAS:	14
REVISADO POR:	APROBADO POR:	DESTINATARIO:		
Manuel Godoy M. Jefe Unidad Inspección	Cristián Duarte R. Jefe Div. Inspección	Sr. Bladimir Pinto		
FECHA: 23 de julio 2021	FECHA: 23 de julio 2021	FECHA: 23 de julio 2021		

TABLA DE CONTENIDOS

1. Alcance	3
2. Antecedentes	3
2.1 Instrumento	3
2.2 Antecedentes normativos	3
3. Metodología	3
4. Inspección	4
4.1 General	4
4.2 Ensayo o prueba de intumescencia	7
4.3 Ensayo químico	9
4.4 Espesores medidos	11
5. Conclusiones	14

Informe N° 103.729	Informe de Inspección	Página 3 de 14
--------------------	-----------------------	----------------

1. ALCANCE

El presente Informe de inspección fue solicitado a la División de Inspección de INCEN por el Sr. Bladimir Pinto en representación de la empresa "Construcciones y Albañilería Menor Bladimir Elías Pinto Alban E.I.R.L.", con el fin de determinar características de la pintura aplicada en la obra "Hospital las Higueras- Edificios C y G" ubicada en alto horno 777, Talcahuano, Región Bío Bío.

Los objetivos de la inspección son:

1. Verificar mediante ensayo físico si la pintura aplicada en la obra es intumescente.
2. Verificar mediante ensayo químico si la pintura aplicada en la obra es intumescente.
3. Determinar el espesor de pintura aplicada sobre los elementos estructurales de acero.

2. ANTECEDENTES

2.1 Instrumento

El medidor de espesores electromagnético ocupado para la inspección es marca Elcometer, modelo 456, código INCEN-003-01.

2.2 Antecedentes normativos

La normativa considerada para la inspección corresponde a:

- a) Procedimiento DIN-PP-001_v03, basado en la NCh3040 Of 2007 Prevención de incendio en edificios - Pinturas intumescentes aplicadas en elementos estructurales de acero - Inspección.

2.3 Antecedentes del proyecto

- a) Las Masividad fueron entregadas e informadas por la empresa Construcción y Albañilería Menor Bladimir Elías Pinto Alban E.I.R.L.

3. METODOLOGÍA

La metodología para realizar la inspección corresponde a:

- a) Procedimiento DIN-PP-001_v03, "Procedimiento para la inspección de pintura intumescente aplicada en elementos de acero", basado en la norma NCh3040 Of 2007 Prevención de incendio en edificios - Pinturas intumescentes aplicadas en elementos estructurales de acero - Inspección.
- b) Para la determinación del espesor promedio y Coeficiente de variación que se indican en las tablas de este informe, se consideró una serie de 10 puntos por cada medición.
- c) Los espesores informados no consideran el espesor del imprimante o anticorrosivo, debido a que este fue restado del espesor total medido.

INFORME DE INSPECCION PINTURA INTUMESCENTE
"Hospital las Higueras- Edificios C y G".

4. INSPECCIÓN

4.1 General

La inspección fue realizada el día 21 de Julio de 2021, por el Sr. Manuel Godoy, Inspector de INCEN. Los sectores inspeccionados, marca de la pintura aplicada y la superficie de la obra, se detallan a continuación:

Sector	M2	Elemento	Marca pintura	Modelo
Edificio G	700 m2	Pilar	Amanecer	PF Protec Fire
		Viga VM1	Amanecer	PF Protec Fire
		Viga VM2	Amanecer	PF Protec Fire
		Viga VM4	Amanecer	PF Protec Fire
		Viga VM3	Amanecer	PF Protec Fire
		Costanera	Amanecer	PF Protec Fire
Edificio C	324 m2	Viga	Amanecer	PF Protec Fire
		Viga	Amanecer	PF Protec Fire
		Pilar	Amanecer	PF Protec Fire
		Puntal	Amanecer	PF Protec Fire
		Costanera	Amanecer	PF Protec Fire

INFORME DE INSPECCIÓN PINTURA INTUMESCENTE
 "Hospital las Higueras- Edificios C y G".

A continuación, se muestran imágenes de los sectores inspeccionados:

- a) Edificio G: Lo inspeccionado se trata de una estructura conformada por pilares, vigas y costaneras de acero, la superficie de la obra es de aproximadamente 700 m² aproximadamente, la pintura aplicada corresponde al modelo "PF Protec Fire" de la marca "Amanecer". El esquema de protección considera el imprimante o anticorrosivo, la pintura intumescente y pintura de terminación de color negro. Existen ciertos perfiles sin pintura de terminación.

A continuación, se muestran imágenes de los sectores inspeccionados:



Imagen 4-1 Vista general Edificio G.

- b) b) Edificio C: Lo inspeccionado se trata de una estructura conformada por vigas, punteles y costaneras. la superficie de la obra es de aproximadamente 324 m², la pintura aplicada corresponde al modelo "PF Protec Fire" de la marca "Amanecer". El esquema de protección considera el imprimante o anticorrosivo, la pintura intumescente y pintura de terminación de color negro. Existen ciertos perfiles sin pintura de terminación.

A continuación, se muestra la imagen del sector inspeccionado:



Imagen 4-2 Vista general Edificio C.

Informe N° 103.729	Informe de Inspección	Página 7 de 14
--------------------	-----------------------	----------------

4.2 Ensayo o prueba de intumescencia.

La prueba de intumescencia se realizó con un soplete de mano con cartucho de gas butano, marca Kemper, código INCEN-002-01, el cual genera una potencia mayor que 1 KW. Esta prueba de intumescencia se realizó mediante llama directa por un período de 3 minutos para determinar la capacidad intumescente de la pintura aplicada sobre el elemento de acero. Los resultados de esta prueba se detallan a continuación:

Tabla 4-1 Prueba de intumescencia.

Sector	Elemento	Ubicación - Eje	Presenta capacidad de intumescencia ante la prueba
Edificio G	Pilar PM1	H-30	SI
	Viga VM1	I'-30/31	SI
	Viga VM2	I'-34/35	SI
	Viga VM4	H-1/30	SI
	Viga VM3	I-37/38	SI
	Costanera	R/H-31	SI
Edificio C	Viga VM 2	D/2	SI
	Viga VM 3	D/2	SI
	Pilar	D/2	SI
	Viga VM 1	D/2	SI
	Costanera	D/2	SI



Imagen 4-3 Ensayo físico.

4.3 Ensayo químico

Se realizó el ensayo químico en laboratorio, el cual consiste en depositar las muestras de pintura extraídas en ácido clorhídrico, con esto observamos si la pintura está contaminada. Los resultados de esta prueba se detallan a continuación:

Tabla 4-2 Prueba Química de intumescencia.

Sector	Elemento	Ubicación - Eje	Reacciona con el ácido
Edificio G	Pilar PM1	H-30	No
	Viga VM1	I'-30/31	No
	Viga VM2	I'-34/35	No
	Viga VM4	H-1/30	No
	Viga VM3	I-37/38	No
	Costanera	R/H-31	No
Edificio C	Viga VM 2	D/2	No
	Viga VM 3	D/2	No
	Pilar	D/2	No
	Viga VM 1	D/2	No
	Costanera	D/2	No



Imagen 4-4 Ensayo químico en laboratorio.

4.4 Espesores medidos

Los espesores medidos en la obra se resumen en las siguientes tablas:

Tabla 4-3 Espesores medidos en pilares edificio C.

Medición	Sección [mm]	Ubicación	Espesores [micras]			Coef. de variación [%]
			Mínimo	Máximo	Promedio	
1	□ 200X200X8	D/2	1481	2780	2006	19%
2	□ 200X200X8	D/4	1452	2570	2036	17%
3	□ 200X200X8	B/2	1783	2637	2138	14%

Tabla 4-4 Espesores medidos en vigas edificio C.

Medición	Sección [mm]	Ubicación	Espesores [micras]			Coef. de variación [%]
			Mínimo	Máximo	Promedio	
1	Viga 45x104	D-3/4	1504	2573	1979	17%
2	Viga 45x104	B-2/3	1477	2386	1829	18%
3	Viga 45x104	B-3/4	1459	2123	1828	13%
4	Viga 100x150x3	D-C/2	1663	2660	2083	17%
5	Viga 100x150x3	C-B/2	1811	2670	2277	13%
6	Viga 100x150x3	B-2/3	1491	2390	2077	13%
7	Viga 45x36	4-B/C	1405	2600	2121	16%
8	Viga 45x36	4-C/D	1401	2490	2072	18%
9	Viga 45x36	D-4/3	1341	2430	1861	17%

Tabla 4-3 Espesores medidos en pilares edificio G.

Medición	Sección [mm]	Ubicación	Espesores [micras]			Coef. de variación [%]
			Mínimo	Máximo	Promedio	
1	□250x250x6	H-30	2130	3830	2672	19%
2	□250x250x6	H-31	1730	2740	2323	14%
3	□250x250x6	H-32	1268	2330	1685	18%
4	□250x250x6	H-33	1381	2530	2117	16%
5	□250x250x6	H-34	1390	2530	2012	18%
6	□250x250x6	H-35	1801	2930	2246	16%
7	□250x250x6	H-36	1241	2600	1985	17%
8	□250x250x6	H-37	1176	2060	1581	17%
9	□250x250x6	H-38	1435	2810	1948	19%

Tabla 4-3 Espesores medidos en vigas edificio G.

Medición	Sección [mm]	Ubicación	Espesores [micras]			Coef. de variación [%]
			Mínimo	Máximo	Promedio	
1	Vm1 150x100x5	I'-30/31	1586	2520	2065	16%
2	Vm1 150x100x5	I'-31/32	1498	2484	2084	16%
3	Vm1 150x100x5	I'-32/33	1800	2544	2136	11%
4	Vm1 150x100x5	I'-33/34	1545	2471	1921	18%
5	Vm1 150x100x5	I'-35/36	1652	2538	2046	16%
6	Vm1 150x100x5	I'/36-37	1648	2287	2032	12%
7	Vm1 150x100x5	I'-38-39	1455	2411	1965	17%
8	Vm1 150x100x5	I'-39/40	1468	2716	2133	19%
9	Vm1 150x100x5	I"-30/31	1500	2497	1840	18%
11	Vm2 200x100x5	I'-34/35	2480	3640	2938	15%
12	Vm2 200x100x5	I'-37/38	1283	2030	1615	15%
13	Vm2 200x100x5	I"-34/35	1812	2495	2173	12%
14	Vm2 200x100x5	H"-34/35	1504	2418	1988	13%
15	Vm2 200x100x5	I"-37/38	1637	2253	1930	11%
16	Vm2 200x100x5	H"-37/38	1643	2462	2022	13%
17	Vm2 200x100x5	I'-37/38	1566	2441	1914	14%
18	Vm2 200x100x5	I'/34-35	2480	3640	2938	15%
19	Vm2 200x100x5	I"/34-35	1283	2030	1615	15%
20	Vm3 350x100x12x4	H/I-30	1777	3010	2262	17%
21	Vm3 350x100x12x4	H/I-31	1905	2810	2266	13%

22	Vm3 350x100x12x4	H/I-32	1530	2880	2058	18%
23	Vm3 350x100x12x4	H/I-33	1725	2510	2110	12%
24	Vm3 350x100x12x4	H/I-34	1837	2880	2323	17%
25	Vm3 350x100x12x4	H/I-35	1580	2847	2229	15%
26	Vm3 350x100x12x4	H/I-36	1427	2500	1964	18%
27	Vm3 350x100x12x4	H/I-37	1451	2630	2007	18%
28	Vm3 350x100x12x4	H/I-38	1789	2600	2096	12%

Tabla 4-5 Espesores medidos en costaneras edificio G.

Medición	Sección [mm]	Ubicación	Espesores [micras]			Coef. de variación [%]
			Mínimo	Máximo	Promedio	
1	□ 100x50x5	I'/H-31	1303	2350	1851	17%
2	□ 100x50x5	I'/H-32	1453	2500	1781	18%
3	□ 100x50x5	I'/H-33	1519	2680	2127	18%
4	□ 100x50x5	I'/H-34	1109	1895	1588	15%
5	□ 100x50x5	I'/H-35	1601	2496	2045	14%
6	□ 100x50x5	I'/H-36	1477	2498	2107	17%
7	□ 100x50x5	I'/H-37	1516	2440	1791	17%
8	□ 100x50x5	I'/H-38	1490	2453	1927	15%
9	□ 100x50x5	I'/H-39	1666	2329	1977	13%

5. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis de los ensayos realizados se concluye lo siguiente:

1. La pintura aplicada en la obra "Hospital las Higueras- Edificios C y G", presenta las características de producto intumescente.
2. La pintura sometida a la prueba de ácido clorhídrico no presentó ningún grado de contaminación.
3. Los espesores promedios de pintura intumescente, masividad y resistencia al fuego, se indican en la Tabla 5-1:

Tabla 5-1 Espesores promedio de pintura intumescente.

Sector	Elemento	Sección [mm]	Masividad [m-1]	Espesor requerido (micras)	Espesor Promedio medido (micras)	Resistencia al fuego [min]
Edificio G	Pilares	□250x250x6	170	1250	2063	F-60
	Vigas	Vm1 □150x100x5	205	1450	2025	F-60
		Vm2 □200x100x5	205	1450	2126	F-60
		Vm3 350x100x12x4	330	1750	2146	F-60
		Costaneras □150x50x5	208	1450	1941	F-60
Edificio C	Vigas	45x104	142	1150	1879	F-60
		100x150x3	340	1800	2146	F-60
		45x36	333	1750	2018	F-60
	Pilares PMI	□200X200X8	130	1100	2060	F-60

La inspección fue realizada según Procedimiento DIN-PP-001_v03, "Procedimiento para la inspección de pintura intumescente aplicada en elementos de acero", basado en la norma NCh3040 Of 2007 Prevención de incendio en edificios - Pinturas intumescentes aplicadas en elementos estructurales de acero - Inspección.

Este informe se entrega al Sr. Bladimir Pinto, en representación de la empresa Construcciones y Albañilería Menor Bladimir Elías Pinto Alban E.I.R. y es válido sólo para la obra "Hospital las Higueras- Edificios C y G".

Santiago, 23 de julio 2021.

Ing. Cristóbal Duarte R.
Jefe División Inspección

INFORME DE INSPECCIÓN PINTURA INTUMESCENTE

"Hospital las Higueras- Edificios C y G".



TALCAHUANO,

18 NOV 2022

OFICIO N°: 4590.-

ANT.: 1) Oficio SEREMI MINVU Biobío, N°2085 del 23 de septiembre de 2022.
2) Oficio DOM N°4211 del 19 de octubre de 2022.
3) Carta de Empresa 5M Spa. N°105/2022 / Reg. DOM N° 9287/2022 de fecha 25 de octubre de 2022.

MAT.:- Responde e informa lo que se indica.

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A: SR.(A) ORLANDO ENCALADA HOLMAN
GERENTE GENERAL 5M SPA

En atención a su carta del Ant.3), me permito informar a UD., lo siguiente:

1. Revisada la respuesta DOM del Ant. 2), párrafo 3, y sin perjuicio de lo señalado, es dable reiterar que, el artículo 116° de la LGUC establece que el Director de Obras Municipales concederá el permiso o la autorización requerida si, de acuerdo con los antecedentes acompañados, los proyectos cumplen con las normas urbanísticas, siendo el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables a los proyectos, de responsabilidad del arquitecto y demás profesionales que intervienen en un permiso, conforme a lo dispuesto en la DDU 278 Circular Ord. N°644 del 16 de diciembre de 2014.
2. Por otra parte, dado a las observaciones expuestas en su carta, en atención a los alcances contenidos en el oficio de la SEREMI MINVU del Ant.1), se comunica la improcedencia que esta Dirección de Obras forme parte de los reparos y conclusiones efectuadas, debiendo solicitar las aclaraciones directamente al organismo emisor de dicho antecedente, si lo considera procedente. Cabe señalar, además, que la respuesta entregada por la SEREMI MINVU, acontece en el contexto de la ley 20.071, por la denuncia que esta DOM realizara en contra del Revisor Independiente, a consecuencia de los hechos denunciados por vuestra Empresa, denuncia que finalmente fue desestimada por la SEREMI.
3. No obstante lo anterior, es importante aclarar y rectificar la respuesta entregada en el Oficio DOM N°4211 del 19 de octubre de 2022, en el sentido que, tanto el Permiso de Edificación 254/2017 y la Modificación de Proyecto N°34/2020 categorizaron al edificio como tipo a y no tipo b, por cuanto, no presentó estudio de carga de combustible conforme artículo 4.3.4 de la OGUC., lo anterior, en equivalencia con lo informado en Oficio DOM N°4388 del 03 de noviembre de 2022, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, Ley 20.285. Sin perjuicio de lo cual, formó parte de los antecedentes de presentación de la recepción N° 43/2021 de fecha 01 de julio de 2021, nuevas especificaciones técnicas refrendadas por Revisor Independiente que, en sus alcances, dan cuenta que el cambio en la categorización del edificio a tipo b se habría realizado en la instancia de Modificación de Proyecto N°34/2020, situación que no aconteció en la especie. Por consiguiente, es pertinente aclarar que esta Dirección de Obras no cuenta con antecedentes que demuestren cambios aprobados en la categoría de la edificación.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

ECR/JdeGB/CCHS/EPC/fpc
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Arch. DOM.



ENRIQUE CORES REMAGGI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES